

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.141 - Montevideo, viernes 17 de marzo de 2023

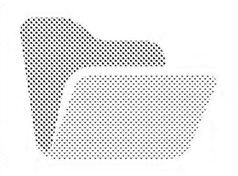
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10, 14 y 15 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 7 de octubre de 2021, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto que se indicó en la misma, importado por KIMBERLY CLARK URUGUAY S.A.

(669)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1233/21

Montevideo, 3 de Marzo de 2023

VISTO: la resolución ministerial de 7 de octubre de 2021, por la que se otorgó la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto que se indicó en la misma, importado por KIMBERLY CLARK URUGUAY S.A.

RESULTANDO: que se cometió error en el plazo de vigencia de las excepciones arancelarias

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la referida modificación

ATENTO: a lo expuesto.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la resolución ministerial de 7 de octubre de 2021 en el sentido de sustituir únicamente el artículo 2º por el siguiente: "2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 367/2011, de 14 de octubre de 2011".

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diorio Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
2
Decreto 457/022

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social, correspondiente al ejercicio 2023.

(616*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Diciembre de 2022

VISTO: el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondiente al Ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco de Previsión Social correspondientes al ejercicio 2023, expresadas en pesos a valores enero - junio 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

Grupo	Sub Grupo	Objeto	Auxiliar	Denominación		$
I. PRESUPUESTO DE INGRESOS						**524.708.646.110**
1				**INGRESOS TRIBUTARIOS**		**254.749.961.700**
1	**1**			**IMPUESTOS**	**109.407.603.486**	
		1	113	Impuesto a las ganancias por premios juegos de azar	32.733.063	
		1	131	IVA - Afectación BPS - Ley 16.697 Art. 9	79.896.543.864	
		1	132	Ley 18.083 Art. 109 (sustitutivo COFIS)	14.289.311.846	
		1	141	Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social	15.189.014.713	
	5			**CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**	**145.342.358.214**	
		1	**100**	**Contribuciones Patronales de Seguridad Social**	**76.369.394.272**	
		1	131	Industria y Comercio	29.161.961.250	
		1	141	Civiles y Escolares	36.361.392.534	
		1	151	Rurales	1.127.026.133	
		1	161	Domésticos	923.350.895	
		1	163	Aporte Patronal I.V.S predios no explotados	44.367.952	
		1	171	Subsidio por Enfermedad	726.331.747	

1 172 Subsidio por Desempleo 716.517.100
1 174 Subsidio Transitorio 50.413.720
1 176 Subsidio Inactividad Compensada 23.535.676
1 181 Cargas Salariales Sector Construcción Ley 14.411 7.220.722.806
1 182 Cargas Salariales Trabajadores a domicilio 4.945.476
1 191 Otras contribuciones patronales 8.828.983
1 200 Contribuciones Personales de Seguridad Social 67.886.349.900
1 231 Industria y Comercio 42.869.413.240
1 241 Civiles y Escolares 16.015.966.383
1 251 Rurales 4.038.066.729
1 261 Domésticos 1.395.364.911
1 271 Subsidio por Enfermedad 1.444.309.640
1 272 Subsidio por Desempleo 1.423.654.933
1 273 Subsidio por Maternidad 389.767.807
1 274 Subsidio Transitorio 116.695.234
1 276 Ap. Personal Sub Inactividad Compensada 46.906.026
1 277 Devolucion AFAP L. 19162 - Revocación art.8 98.266.643
1 278 Devolución AFAP Ley 19162-Art.1 - Desafiliacion 47.938.354
1 300 Convenios 662.334.147
1 331 Industria y Comercio 458.914.298
1 340 Civiles y Escolares 52.071.068
1 351 Rurales 112.553.348
1 361 Domésticos 38.504.319
1 371 Convenio Ley 19.590 art 14 291.114
1 400 Otros ingresos 424.279.895
1 402 Descuentos afiliados pasivos 373.910.963
1 403 Devolución recaudación (62.721.164)
1 404 Devoluciones Civiles-Cargos de Confianza 3.197.962
1 471 Fondo de Garantía de Créditos Laborales 109.892.134

2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 3.421.245.222
2 INTERESES, DIVIDENDOS Y OTROS 2.525.160.106
1 121 Intereses Préstamos Afiliados 1.383.875.226
1 212 Dividendos República AFAP 104.428.941
1 213 Intereses títulos públicos 95.798.804
1 214 Arrendamientos 4.334.205
1 126 Ingresos Varios 315.901.642
1 310 Recuperación de cobros indebidos 620.821.288
4 MULTAS Y SANCIONES 896.085.116
1 000 Multas y Sanciones 896.085.116

3 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y OTROS CONCEPTOS 266.537.439.188
0 INGRESOS POR RECAUDACION 240.339.048.151
1 000 Ingresos por recaudación de terceros 225.007.666.245
3 000 Ingresos por disposiciones a cargo de Rentas Generales 11.886.485.122
4 000 Ingresos por Prestaciones de Terceros 3.444.896.784
1 ASISTENCIA FINANCIERA 26.198.391.037
2 000 Ingresos por Asistencia Financiera Art. 67 Constitución 26.198.391.037

II. PRESUPUESTO OPERATIVO 523.992.499.637

0 SERVICIOS PERSONALES 7.808.669.042
1 Retribuciones de Cargos Permanentes 4.081.392.043
1 311 Sueldos Básicos de cargos Presupuestados 4.038.958.927
1 313 Sueldos Básicos Directores 7.472.880
1 316 Suplentes Directores Sociales 2.683.575
2 013 Dedicación permanente Directores 3.296.952
2 312 Incremento mayor horario permanente 25.443.525
5 301 Gastos de representación Directores 3.536.184
2 Retribuciones de Personal contratado con funciones permanentes 156.143.424
1 321 Sueldos básicos asimilados escalafón civil 155.633.844
2 322 Incremento mayor horario contratados 509.580
3 Retribuciones de Personal contratado con funciones no permanentes 22.453.243
2 301 Retribuciones médicos suplentes Asistencia Externa 22.453.243
4 Retribuciones complementarias 1.166.263.943
1 317 Compensación reestructura 24.036.426
2 001 Compensaciones congeladas RD 37-52/91 5.784
2 026 Compensación docentes 4.715.853
2 037 Compensación función vacunadora 398.412
2 039 Compensación inspectores 13.972.512
2 047 Compensación Zona Turística 2.193.588
2 088 Personal de confianza de Directores 15.217.944
2 101 Compensación secretarías 13.960.283
2 103 Compens encargados agencias RD 22-44/06 y RD 6-1/04 23.594.592
2 104 Compens egresados altos ejecutivos - Ley 15.903 Art. 26 867.552
2 106 Compensación enfermería - Turno Rotativo 8.201.040
2 107 Compensación computación 32.809.553
2 108 Compens fiscaliz Atyr RD 29-72/93 - 27-35/00 - 24-2/03 74.155.967
2 109 Compensación cajeros - Ley 16.226 Art. 417 - RD 43-61/92 8.754.792
2 110 Compensación Alta Gerencia 7.669.488
2 111 Compensación Inspectores Prestaciones 7.766.160
2 112 Destajo 11.619.942
2 113 Compensación disponibilidad y guardias 21.379.680
2 114 Compensación Especial 5.847.588
2 610 Compensación personal 10.442.232
2 758 Compensación vivienda 26.028.912
3 006 Sistema de Remuneración Variable 687.707.224
4 001 Prima por antigüedad cargos permanentes 80.030.129
4 011 Prima por antigüedad cargos contratados 267.207
5 005 Quebranto de caja - Ley 16.226 Art. 420 24.987.107
6 001 Diferencia por Subrogación 59.633.976
5 Retribuciones diversas especiales 684.770.500
2 305 Horario nocturno 6.561.005
2 306 Turno rotativo 1.240.572
2 307 Compensación feriados no laborables 1.806.694

		3	105	Licencia no gozada	63.283.019	
		7	773	Residencias médicas y becarios	84.261.212	
		8	301	Horas extras	4.050.330	
		9	311	Sueldo anual complementario cargos permanentes	494.396.880	
		9	321	Sueldo anual complementario cargos contratados	29.170.788	
	6			**Beneficios al personal**	**831.145.273**	
		4	774	Compensación por asistencia médica	118.366.272	
		5	000	Prestación por Guardería	25.097.040	
		7	750	Prestación por alimentación Permanentes	642.719.796	
		7	751	Prestación por alimentación Contratados	33.315.540	
		9	592	Otros Beneficios al personal RD 2- 59/2008	8.548.225	
		9	001	Becas para alojamiento de hijos de funcionarios	3.098.400	
	7			**Beneficios familiares**	**34.328.657**	
		1	751	Prima por matrimonio	313.404	
		2	752	Hogar constituido	32.736.000	
		3	753	Prima por nacimiento	662.971	
		4	754	Prestaciones por hijo	616.282	
	8			**Cargas Legales sobre servicios personales**	**832.171.959**	
		1	000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib	516.908.696	
		4	000	Aporte patronal FONASA	315.263.263	
1				**BIENES DE CONSUMO**		**36.156.352**
2				**SERVICIOS NO PERSONALES**		**2.571.342.289**
5				**TRANSFERENCIAS**		**513.558.831.954**
5	**1**			**Transferencias corrientes al sector Público**	**164.206.749.864**	
		1	216	DGI	44.460.411.692	
		1	218	Sistema Nacional Integrado de Salud	117.033.333.319	
		1	219	Aportes patronales jubilatorios de Subsidios	1.526.567.349	
		1	220	Aportes patronales S.N.I.S de Subsidios	1.017.711.566	
		5	200	Transferencia corriente al MTSS	168.725.938	
	5			**Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro**	**127.009.084**	
		4	200	Asistencia Social Gastos Corrientes	127.009.084	
	7			**Transferencias a unidades familiares**	**285.709.028.222**	
		1	**000**	**Jubilaciones**	**174.290.207.600**	
		1	001	Industria y Comercio	88.678.903.217	
		1	002	Civiles y Escolares	60.771.853.930	
		1	003	Rurales	15.713.071.935	
		1	004	Domésticas	9.126.378.518	
		2	**000**	**Pensiones**	**46.880.589.537**	
		2	001	Industria y Comercio	25.131.766.126	
		2	002	Civiles y Escolares	16.356.976.818	
		2	003	Rurales	5.032.365.584	
		2	004	Domésticas	359.481.009	
		3	000	Pensiones Graciables	60.156.027	
		4	000	Pensiones a la Vejez	13.193.376.295	
		4	002	Asistencia Vejez - Ley 18.241	557.725.726	
		4	004	Administración Viviendas Jubilados	499.168.977	
		4	005	Soluciones habitacionales cupo cama	258.239.169	
		5	001	Subsidio cargos políticos y part conf - Ley 15.900 Art. 5	2.708.982	
		8	220	Subsidios por desempleo BPS	9.553.561.336	
		8	221	Subsidios de enfermedad BPS	9.684.423.292	
		8	222	Subsidios de maternidad BPS	2.928.724.225	
		8	223	Subsidios transitorios por incapacidad parcial	802.001.878	
		8	224	Subsidios por expensas funerarias	394.338.520	
		8	225	Rentas permanentes Rural	50.773.433	
		8	226	Asignaciones Familiares	642.212.171	
		8	227	Licencia, Agui y Sal Vac Construcción	7.121.622.570	
		8	228	Licencia, Agui y Sal Vacacional Trabajo a Domicilio	5.258.644	
		8	229	Ayudas Extraordinarias	2.219.064.008	
		8	230	Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	586.112.570	
		8	231	Asignaciones Familiares 18.227	8.574.753.341	
		8	232	Fondo Garantía Créditos Laborales	26.389.343	
		8	300	Prestaciones de Salud	1.125.323.751	
		8	234	Centro Educativo	51.689.729	
		9	201	Pensiones Reparatorias	2.205.713.582	
		9	203	Pensiones Reparatorias Industria Frigorífica - Ley 18.310	251.730.114	
		9	204	Subsidio por Inactividad compensada - Ley 18.395	314.244.810	
		9	205	Pensiones Hijos Violencia Doméstica - Ley 18.850	25.799.498	
		9	206	Pensiones Víctimas Delitos Violentos - Ley 19.039	81.792.394	
		9	207	Asistentes personales discapacidad - Ley 19.353	1.433.874.263	
		9	208	Pensión ley 19.684 Atención integral a personas trans.	50.415.924	
		9	210	Canasta de Fin de Año	423.231.228	
		9	212	Prestación Alimentaria INDA	248.155.197	
		9	213	Teleasistencia a beneficiarios	23.952.754	
		9	219	Plan Ibirapitá	210.606.834	
		9	220	Partida apoyo primera infancia	698.722.500	
		9	221	Programa Accesos - Ley 19.996	232.368.000	
5	**8**			**Transferencias al exterior**	**2.123.550**	
		1	001	Cuotas anuales de afiliación a Organismos Internacionales	2.123.550	
5	**9**			**Otras Transferencias**	**63.513.921.234**	
		1	218	BSE Accidentes Domésticos	328.014.171	
		1	219	BSE Accidentes Construcción	1.579.939.770	
		1	221	MTSS Fondo de Reconversión Laboral	971.472.253	
		1	222	AFAPS	48.404.107.407	
		1	223	Caja de Jubilaciones y Pens de Prof Universitarios	858.511.487	
		1	224	MEVIR	58.364.232	
		1	225	Fondo Social de Gráficos	13.455.471	
		1	228	Fondo Social Domésticos	5.497.706	
		1	229	Fondo Social Metalúrgicos	131.039.632	
		1	230	Rentas Banco de Seguros	2.302.839.239	
		1	231	Rentas AFAP Banco de Seguros del Estado	7.306.556.909	
		1	401	Fondo Social de la Construcción	586.527.478	
		1	402	Fondo de Vivienda de la Construcción	19.584.774	
		1	403	Fondo de Cesantía de la Construcción	948.010.705	

7	**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**17.500.000**
1	**Sentencias judiciales y acontecimientos graves o imprevistos**	**17.000.000**	
1 000	Sentencias Judiciales - Ley 17.296 Art. 31	17.000.000	
9	**Otros gastos no clasificados**	**500.000**	
9 000	Otros Gastos no clasificados	500.000	
	III. PRESUPUESTO DE INVERSIONES		**716.146.473**
	2 SERVICIOS NO PERSONALES		**548.257.575**
	3 BIENES DE USO		**167.888.898**
	TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO Y DE INVERSIONES		**524.708.646.110**

Artículo 2.- NORMAS PRESUPUESTALES. Las normas y los estados presupuestales que se adjuntan forman parte integrante de este decreto en tanto no se opongan específicamente a las disposiciones contenidas en el mismo.

Artículo 3.- REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO. La remuneración de los integrantes del Directorio del Banco de Previsión Social, se fijará conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 17.556 y artículo 16 de la Ley Nº18.996 modificativas, concordantes y complementarias. A dichas remuneraciones podrán acumularse el sueldo anual complementario, los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Artículo 4.- ESCALAFONES. Todos los funcionarios del Banco de Previsión Social, quedan agrupados en los siguientes escalafones:

El escalafón "R" Gerencial, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública que recaen en las más altas jerarquías dentro del Organismo, comprendiendo el desarrollo de actividades de planificación, organización, coordinación y control, tendientes al logro de los objetivos estratégicos del Banco. Las características de las funciones asignadas a estos cargos lo convierten en un escalafón abierto de acceso condicionado a pautas concursales.

El escalafón "A" Profesional Universitario, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública a los que sólo pueden acceder los profesionales, liberales o no, que posean título universitario expedido, reconocido o revalidado por las autoridades competentes, y que correspondan a planes de estudios de duración no inferior a cuatro años.

El escalafón "B" Técnico Universitario, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública de quienes hayan obtenido una especialización de nivel universitario o similar, que corresponda a planes de estudio cuya duración deberá ser equivalente a dos años, como mínimo, de carrera universitaria liberal y en virtud de los cuales hayan obtenido título habilitante, diploma o certificado. También incluye a quienes hayan aprobado no menos del equivalente a tres años de carrera universitaria incluida en el escalafón profesional "A".

El escalafón "C" Administrativo comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública con actividades de registro, clasificación, análisis, manejo y archivo de datos y documentos, así como toda otra actividad no incluida en otro escalafón.

El escalafón "D" especializado, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predomina la labor de carácter intelectual para cuyo desempeño fuere menester conocer técnicas impartidas normalmente por centros de formación a nivel medio o, en los primeros años de los cursos universitarios de nivel superior. La versación en determinada rama del conocimiento deberá ser acreditada en forma fehaciente.

El escalafón "E" de Oficios, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública que tienen asignadas tareas en las que predominan el esfuerzo físico o habilidad manual o ambos y requieran conocimiento y destreza en el manejo de máquinas o herramientas. La idoneidad exigida deberá ser acreditada en forma fehaciente.

El escalafón "F" servicios auxiliares, comprende los cargos presupuestales y contratos de función pública que tienen asignadas tareas de limpieza, portería, manejo de vehículos, transporte de materiales o expedientes, vigilancia, conservación y otras tareas similares.

Artículo 5.- ESCALA GENERAL DE REMUNERACIONES. La escala general de remuneraciones por ocho horas diarias efectivas de labor (cuarenta horas semanales) a valores de enero 2022, es la siguiente:

GRADO	SUELDO BASICO 8 HORAS EFECTIVAS DE LABOR
23	358.004
22	260.867
21	218.781
20	183.739
19	170.133
18	162.032
17	154.315
16	133.302
15	125.755
14	118.637
13	111.924
12	104.601
11	98.679
10	93.092
9	88.241
8	83.642
7	79.279
6	75.149
5	71.230
4	67.516
3	63.998
2	60.660
1	51.475

Los otros regímenes horarios serán proporcionales a la escala definida en el presente artículo.

Artículo 6.- RETRIBUCIONES SECRETARIO GENERAL, GERENTE GENERAL Y DIRECTORES TÉCNICOS. Las retribuciones del Secretario General y del Gerente General del Banco de Previsión Social serán iguales, con un monto básico de $ 397.784 (pesos trescientos noventa y siete mil setecientos ochenta y cuatro), a valores enero 2022. El sueldo básico de Director Técnico será el 95 % del sueldo básico antedicho. A las mencionadas remuneraciones sólo podrán acumularse el Sueldo Anual Complementario, los Beneficios Sociales, la Prima por Antigüedad y el Sistema de Remuneración Variable. Atento a que las remuneraciones de los funcionarios cualquiera sea su naturaleza se encuentran limitadas por el artículo 21 de la Ley Nº 17.556 modificado por el artículo 10 de la Ley 19.438, Decreto Nº 68/003, de 19 de febrero de 2003 y el artículo 16 de la Ley 18.996; se faculta al Banco de Previsión Social a adoptar los mecanismos de ajuste necesarios para la aplicación del tope establecido.

Artículo 7.- ESTRUCTURA SALARIAL. La estructura salarial está conformada por una única escala de grados, a la cual le corresponden retribuciones mínimas y máximas para cada categoría ocupacional, bajo el concepto de desarrollo horizontal. La movilidad horizontal está regulada por las R.D. Nos. 29-08/2013, 29-09/2013, 29-10/2013, 13-1/2015 y 37-9/2018, modificativas, concordantes y complementarias, condicionada a la Formación, al Desempeño y a puntajes mínimos o porcentaje de los mejores calificados.

Artículo 8.- SUBSIDIO A DIRECTORES. Creado por el artículo 35 del Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre y regulado por la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley 16.195, del 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 artículos 65, 66 y 67 que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Banco de Previsión Social, tendrán derecho a percibir durante un período equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% del total de haberes del cargo en actividad.

Artículo 9.- EXTENSIÓN HORARIA. El Banco de Previsión Social podrá conceder extensiones horarias de hasta cuarenta y ocho horas efectivas semanales, cuando las necesidades del servicio así lo requieran. Asimismo, por razones de interés o de servicio, se podrán conceder y aplicar regímenes horarios menores a cuarenta horas semanales en el caso de Médicos Especialistas, que desempeñen efectivamente su especialidad en la Gerencia Prestaciones de Salud.

Artículo 10.- ALTA GERENCIA. Facúltase al Banco de Previsión Social a abonar una compensación por Alta Gerencia en caso de que los cargos de Gerente General, Director Técnico de la Asesoría Tributaria y Recaudación y Director Técnico de Prestaciones recaigan en funcionarios públicos. Esta compensación será equivalente a las diferencias salariales que correspondan entre los cargos en que revisten los funcionarios y el correspondiente al cargo que se le asigne.

Artículo 11.- COMPENSACIÓN REESTRUCTURA. Facúltase al Banco de Previsión Social a hacer efectivo el pago de la Compensación Reestructura creada por el artículo 9º del Decreto Nº 475/2011, de 28 de diciembre del 2011, reglamentada por RD 1-32/2012.

La misma se abatirá en igual cifra en que se incremente el salario, en oportunidad de producirse cambios en la carrera funcional (horizontal y vertical) de quienes la perciben.

Artículo 12.- COMPENSACIÓN VACUNACIÓN. El Banco de Previsión Social concederá a los funcionarios de enfermería que cumplan la función de Vacunadores, una compensación equivalente a la diferencia entre el grado que ocupan y el siguiente, por el tiempo que efectúan esta función.

Artículo 13.- HORARIO ROTATIVO. El Banco de Previsión Social, concederá una compensación del 7% del sueldo básico de 8 horas efectivas de labor de la escala de remuneraciones, a aquellos funcionarios que cumplan sus tareas de modo que los turnos de la jornada de labor, fijados de acuerdo a la reglamentación vigente, varíen en su totalidad al menos una semana en cada mes.

Se entenderá también comprendido dentro del régimen de trabajo en horario rotativo, el desempeño de funciones que supongan la rotación de los descansos semanales.

La compensación por régimen de trabajo en horario rotativo, se abonará durante el tiempo en que efectivamente se desempeñen tareas bajo el citado régimen y durante la licencia reglamentaria. La misma será incompatible con la percepción de la compensación por tareas de soporte tecnológico realizadas en modalidad de disponibilidad extendida.

Esta compensación podrá ser percibida por quienes cumplan funciones en Unidad de Internación, Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos y Centro Martín O. Machiñena.

Artículo 14.- HORARIO ROTATIVO EN DIAS FERIADOS NO LABORABLES. Autorízase al Banco de Previsión Social a abonar al personal que desarrolle sus tareas en régimen de trabajo rotativo, cuando el turno se desarrolle en ocasión de feriados no laborables, una compensación equivalente a un día de labor o a las horas que realicen los días mencionados.

Artículo 15.- DISPONIBILIDAD EXTENDIDA. Facúltase al Banco de Previsión Social a otorgar al personal que desempeña tareas de soporte tecnológico una compensación de dos unidades reajustables por día de servicio efectivamente provisto en modalidad de disponibilidad extendida, restringido a un tope máximo de 15 días mensuales.

Este régimen se hará extensivo al personal de mantenimiento e Intendentes, de acuerdo a la R.D. Nº 7-3/2006, de 15 de marzo de 2006, R.D. Nº 10-9/2021, de 14 de abril de 2021 y modificativas.

Artículo 16.- COMPENSACIÓN COMPUTACIÓN. El Banco de Previsión Social otorgará a los funcionarios que cumplan funciones de Análisis, Programación, Soporte Técnico y al personal jerárquico del grado 15 al 20 inclusive que cumplan efectivamente dichas funciones en servicios informáticos una compensación del 10% (diez por ciento), del sueldo básico de 8 horas de la escala de remuneraciones.

Artículo 17.- ZONA TURÍSTICA. Asígnase una compensación por trabajo permanente en zona turística a pagar desde el 15 de diciembre al 15 de marzo, equivalente al 6,5% (seis con cinco por ciento) del sueldo básico de 8 horas efectivas de labor de la escala de remuneraciones del grado 11 para aquellos funcionarios que se desempeñen en forma permanente en las ciudades de Colonia, Atlántida, Piriápolis y Maldonado.

Artículo 18.- TAREAS DOCENTES. A los funcionarios que se les asignen tareas de docentes para los cursos de capacitación del personal y que dicten los mismos, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales, tendrán derecho a la retribución de las mismas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto Nº527/996, de 31 de diciembre de 1996 y lo reglamentado por la R.D Nº 40-5/2008 y modificativas. Estas retribuciones son incompatibles con la percepción de horas extras.

Artículo 19.- COMPENSACIÓN ESPECIAL. Facúltase al Banco de Previsión Social a hacer efectivo el pago de la Compensación Especial creada por el artículo 22 del Decreto Nº 475/2011, de 28 de diciembre de 2011. La misma se abatirá en igual cifra en que se incremente el salario, en oportunidad de producirse cambios en la carrera funcional vertical de quienes la perciben.

Asimismo, se faculta a incluir en esta compensación, a aquellos funcionarios que al 31 de diciembre de 2012 revestían en calidad de presupuestados en los cargos de: Técnico Arquitectura, Técnico Electricista, Técnico Sanitarista y Técnico Electrónica. Dicha compensación será la diferencia entre el sueldo base de los grados 9, 10, 11 o 12 y el sueldo base del grado que detenten a la mencionada fecha: 7, 8, 9 o 10 respectivamente más la compensación reestructura que percibe cada uno. Esta compensación se abatirá en igual cifra en que se incremente el salario, en oportunidad de producirse cambios en la carrera funcional vertical de quienes la perciben.

Artículo 20.- COMPENSACIÓN PERSONAL. Facúltese al Directorio del Banco de Previsión Social a incluir en la Compensación Personal a aquellos funcionarios que al 31 de diciembre de 2021 revisten el grado 22 de forma permanente o interina. Dicha compensación surgirá de comparar la escala salarial establecida en el Art. 5º del presente Decreto con lo establecido en el Art. 5º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº169/021. La misma se abatirá en igual cifra en que se incremente el salario en oportunidad de producirse cambios en la carrera funcional para quienes revisten el cargo de forma permanente y hasta tanto desempeñen la función asignada para aquellos que lo hacen interinamente.

Artículo 21.- ALQUILER VIVIENDA. En los casos de ascensos a cargos de Jefe y Gerente de Unidad Descentralizada, así como al cargo de Jefe en el Centro Martín O. Machiñena que supongan el traslado del funcionario y su radicación permanente en el lugar de desempeño de sus funciones en el interior del país, el Organismo le abonará mensualmente el importe del alquiler de la vivienda hasta un máximo de 26 UR (veintiséis unidades reajustables). Se incluye en el literal anterior a los casos de ascenso al cargo de Gerentes de Sector grado 20 o superiores, a desempeñarse en Montevideo, a funcionarios radicados en el Interior del País a una distancia mayor a 90 km de la misma, por un lapso de dos años, conforme a lo dispuesto por Resolución de Gerencia General Nº 260/2016, de 25 de julio de 2016, sus modificativas y concordantes.

Artículo 22.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS AFRODESCENDIENTES Y PERSONAS TRANS. El Banco de Previsión Social dará cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº18.651, de 9 de febrero de 2010 (Ley de Protección integral de las personas con discapacidad) así como a lo dispuesto por la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013 (Personas Afrodescendientes. Normas para favorecer su participación en las áreas educativa y laboral) y la Ley Nº 19.864, de

26 de octubre de 2018 (Ley integral para personas trans). Al efectuar la provisión o supresión de vacantes deberá atender lo establecido por los artículos 49, 50 y 51 de la Ley Nº18.651, el artículo 4 Ley Nº 19.122 y el artículo 12 de la Ley 19.864.

Artículo 23.- Serán aplicables a los funcionarios del Organismo las normas vigentes en relación a:

- HORAS EXTRAS, se encuentran reguladas por la R.D. Nº 14-50/2002, modificativas y concordantes; y el artículo 588 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 en la redacción dada por el artículo 765 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de 1 hora y media o 2 diarias y de 26 o 40 horas mensuales de acuerdo al régimen de 6 u 8 horas diarias que el funcionario realice respectivamente. En caso de regímenes horarios distintos a los mencionados dichos topes equivaldrán proporcionalmente al establecido para el de 8 horas. No obstante, lo dispuesto en el inciso anterior, los respectivos jerarcas podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para evitar la pérdida de material de fácil deterioro o que comprometa el resultado técnico de un trabajo.

El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las cuatro horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.

Sólo podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran cumplido normalmente la jornada ordinaria de trabajo, excepto en los casos en que hayan gozado licencia por enfermedad.

- TRABAJO NOCTURNO, se aplica lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y artículos 10 inciso 4º y 12 del Decreto Nº 169/2014, de 9 de junio de 2014, artículo 2 de la Ley Nº 19.313, de 13 de febrero de 2015.

- SUBROGACIÓN, se regula según lo previsto en el artículo 32 del Estatuto del Funcionario del BPS aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 237/006, de 26 de julio 2006.

- CAMBIO DE ESCALAFÓN, se regula de acuerdo a lo establecido por R.D. Nº 10-1/2018, de 11 de abril de 2018, R.D. 25-7/2018, de 25 de julio de 2018, 39-3/2020, de 11 de noviembre de 2020 modificativas y concordantes.

Artículo 24.- VIÁTICOS. Autorícese al Banco de Previsión Social a abonar viáticos a sus funcionarios sujetos a rendición de cuentas, en los términos y conformes a los valores establecidos en las R.D. Nº 17-1/2013, R.D.21-37/2013, R.D.19-1/2021, modificativas y concordantes. Esta partida se ajustará anualmente por la variación del índice de precios al consumo (IPC). Los viáticos de los funcionarios en el exterior se regulan por el Decreto Nº401/991, de 5 de agosto de 1991, modificativas y concordantes.

Artículo 25.- DESTAJO. El Banco de Previsión Social podrá implantar un régimen de destajo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran y durante el tiempo que sea indispensable.

Artículo 26.- AGUINALDO. El Banco de Previsión Social deberá abonar a su personal, con ajuste a las disposiciones legales vigentes, una retribución anual complementaria por concepto de aguinaldo (décimo tercer sueldo), que será equivalente a la duodécima parte del monto percibido por el funcionario por concepto de remuneraciones sujetas a montepío, en los doce meses anteriores al 1º de diciembre de cada ejercicio.

Artículo 27.- PRIMA POR ANTIGÜEDAD. El Banco de Previsión Social, abonará a su personal mensualmente por concepto de prima por antigüedad, el 2% de la Base de Prestaciones y Contribuciones por año trabajado. Esta prestación se regulará de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 14 a 16 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas.

Artículo 28.- PRESTACIÓN POR GUARDERÍA. Facúltese al Banco de Previsión Social a abonar a sus funcionarios un reintegro por gastos que demandan la atención de menores a cargo en algún centro educación inicial privado (CEIP) de hasta cuatro años de edad siempre que cumplan entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de cada año. El monto de la partida tendrá un tope individual de 1.5 BPC mensuales por menor de acuerdo a lo establecido en la R.D. 44-48/2020, de 9 de diciembre de 2020.

Artículo 29.- BECAS HIJOS DE FUNCIONARIOS PARA ESTUDIOS TERCIARIOS. Facúltase al Banco de Previsión Social a implementar un programa de becas para hijos de funcionarios de acuerdo a lo siguiente:

Hijos de funcionarios que revisten en el Interior del país: comprenderá a aquellos que, habiendo solicitado ingreso al Hogar Estudiantil que administra ATSS, no hallen cupo en el mismo y se trasladen en forma permanente a realizar estudios terciarios a Montevideo. Comprenderá hasta 50 becas por un monto de hasta 1 BPC por beca.

En caso de existir excedente de becas, se podrán aplicar para hijos de funcionarios que realicen estudios terciarios en lugares diferentes a su residencia y diferentes a Montevideo.

Artículo 30.- COMPENSACIÓN CAJEROS. Autorízase al Banco de Previsión Social a abonar a los funcionarios que se afecten a tareas de cajeros, una compensación mensual que se liquidará en forma proporcional al tiempo en el que cada funcionario cumpla dicha función, con relación a los programas totales de pagos o recaudación mensual, con el tope de $6.054 (pesos seis mil cincuenta y cuatro), la que se ajustará en oportunidad de los aumentos generales de las remuneraciones.

Artículo 31.- QUEBRANTO DE CAJA. Los funcionarios del Banco de Previsión Social comprendidos en lo dispuesto por el artículo 103 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, percibirán semestralmente el 100% (cien por cien), de la prima por quebranto de caja, luego de deducidos los faltantes de fondos producidos en el período, cuando el monto de lo depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay en sus respectivas cuentas individuales alcance las 100 UR (cien Unidades Reajustables). Los titulares de las cuentas cuyos saldos superen las 100 UR (cien Unidades Reajustables), podrán retirar el monto que exceda de dicho tope.

Artículo 32.- COMPENSACIÓN POR APERTURA DE CAJA. Los funcionarios afectados a tareas de pago, recaudación y supervisión vinculada con las mismas tendrán derecho a la percepción de una Compensación por Apertura de Caja:

A) CAJEROS: a los funcionarios que cumplan un mínimo de 7 (siete) jornadas de trabajo por mes, se les abonará un complemento por los días que deban cumplir jornadas extra de cajero de $540 (pesos quinientos cuarenta). Los funcionarios que cumplan más de 12 (doce) días de tareas como cajeros, percibirán una compensación de $540 (pesos quinientos cuarenta) por día adicional con un máximo de 6 días por mes.

B) PERSONAL DE SUPERVISION: Además, percibirán una compensación de $207 (pesos doscientos siete) por cada día que cumplan sus funciones específicas.

Dichos importes se ajustarán en oportunidad de los aumentos generales de las remuneraciones.

Artículo 33.- COMPENSACIÓN POR QUEBRANTO DE CAJA. Los funcionarios afectados a tareas de pago, recaudación y supervisión vinculada con las mismas, tendrán derecho a la percepción de una Compensación por Quebranto de Caja:

A) CAJEROS: a los funcionarios que cumplan un mínimo de 7 (siete) jornadas de trabajo mensuales, se les abonará un complemento por los días que deban cumplir jornadas extras de cajeros equivalente a 0,55 UR por día, de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable vigente en el mes que se efectuaron. Los funcionarios que cumplan más de 15 (quince) días de tareas como cajeros por mes, percibirán una compensación equivalente a 0,55 UR por día adicional con un máximo de $540 (pesos quinientos cuarenta) por día con un máximo de 3 (tres) días por mes, de acuerdo al valor de la Unidad Reajustable vigente en el mes que se efectuaron.

B) PERSONAL DE SUPERVISION: Además, percibirán una compensación equivalente a 2/5 (dos quintos) de 0.55 UR por cada día que cumplan sus funciones específicas.

Artículo 34.- BENEFICIOS FAMILIARES. Los funcionarios del Banco de Previsión Social tendrán derecho a la percepción de los siguientes beneficios:

1. - PRIMAS POR MATRIMONIO Y NACIMIENTO. Se abonarán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, concordantes y complementarias.

2.- PRIMA POR HOGAR CONSTITUIDO. Esta prestación se ajustará a los tramos y montos dispuestos por el Decreto Ley Nº 15.728, de 8 de febrero de 1985 y Ley Nº 15.748, de 14 de junio de 1985 y modificativas.

3.- PRESTACION POR HIJO. - El pago se ajustará a lo dispuesto por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº16.697, de 25 de abril de 1995 y la Ley Nº 19.003, de 23 de noviembre de 2012.

Artículo 35.- PARTIDA PARA ALIMENTACION. El Banco de Previsión Social abonará a aquellos funcionarios que realicen 40 horas efectivas semanales o más de labor una Partida para Alimentación. El monto mensual de la misma se establece en el 100% del monto establecido por dicho concepto para los entes industriales y comerciales, $15.007 (pesos quince mil siete) a precios de enero 2022. Este valor se ajustará en las mismas oportunidades que lo hagan las partidas correspondientes a retribuciones personales.

Artículo 36.- COMPENSACIÓN SECRETARÍA. Los funcionarios que asistan directamente en sus tareas a Secretario General, Gerente General, Director Técnico de ATYR, Director Técnico de Prestaciones, Sub-Gerente General, Sub-Director Técnico de ATYR y Gerentes de Unidades de Nivel 1, mientras desempeñen efectivamente la referida función, podrán percibir una compensación de acuerdo a lo previsto por las R.D. Nos. 41-33/95 y 1-34/2012 modificativas y concordantes.

Artículo 37.- FUNCIÓN SUPERVISOR. Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer una compensación a la función de Supervisor para las Unidades Descentralizadas del Interior, equivalente a la diferencia entre su grado actual y el grado 12 a partir de su designación por parte del Directorio, de acuerdo a R.D. Nº 35-2/2010, modificativas y concordantes.

Artículo 38.- COMPENSACIÓN INSPECTORES. Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer una compensación a los Inspectores de A.T.yR. equivalente a la diferencia entre el sueldo del funcionario y el de grado 9 de la escala salarial actual, de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por las R.D. Nos. 29-72/93 y 1-33/2012, modificativas y concordantes.

Se podrá incorporar a esta compensación a los Inspectores dependientes de la Gerencia de Prestaciones Económicas.

Artículo 39.- COMPENSACIÓN FISCALIZACIÓN. Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer una compensación a los Fiscalizadores de A.T.yR., de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos por las R.D. Nos. 29-72/93, 27-35/2000, 24-2/2003, 40-21/2010, modificativas y concordantes.

Artículo 40.- COMPENSACIÓN INSPECTORES PRESTACIONES. Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer una compensación a los funcionarios que cumplen funciones de inspectores en la sección Inspecciones dependiente de la Dirección Técnica de Prestaciones u oficinas dependientes

a) A Inspectores, de $ 18.128 (pesos dieciocho mil ciento veintiocho) por mes por tareas externas.

b) A Jefes y Gerente de Sector, de $ 25.835 (pesos veinticinco mil ochocientos treinta y cinco) por mes por la planificación de campo, selección de muestras y su consecuente reflejo en compromisos de resultados.

Artículo 41.- BENEFICIOS AL PERSONAL. Las siguientes compensaciones se regulan por las resoluciones de Directorio que se establecen:

1.- Compensaciones Congeladas – R.D. Nº 37-52/91 modificativas y concordantes.

2.- LENTES para funcionarios, de acuerdo a la R.D. Nº 2-59/08 modificativas y concordantes.

3.- PRÓTESIS Y ÓRTESIS para funcionarios, de acuerdo a la R.D. Nº 22-25/2013 modificativas y concordantes.

4.- CONTRIBUCION POR ASISTENCIA MÉDICA. - Se abonará de acuerdo al artículo 68 de la Ley Nº 18.211, de fecha 5 de diciembre de 2007, reglamentado por el Decreto Nº 176/2008, una partida de $2.604 (pesos dos mil seiscientos cuatro) a precios enero 2022.

5.- ORTODONCIA Y ODONTOLOGÍA para hijos de funcionarios hasta 14 años de edad Regulada por R.D. Nº 22-25/2013, modificativas y concordantes.

Artículo 42.- EXIGENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTAL. La inclusión de los funcionarios en cualquiera de los regímenes de compensaciones previstos en las presentes normas, así como su correspondiente percepción, deberá estar sujeta a la previa existencia del crédito presupuestal respectivo.

Artículo 43.- CARGOS EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA. Las funciones correspondientes a los cargos que se detallan a continuación: Gerente de Asistencia Médica, Gerente de Administración y Control de Prestaciones de Salud, Gerente de CRENADECER, Gerente Técnico CRENADECER y Gerente de Administración CRENADECER; serán provistos mediante contrato de función pública, y estarán sujetos a régimen de dedicación total.

Artículo 44.- PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE FUNCIÓN PÚBLICA -ESCALAFÓN C, E Y F. Facúltase al Banco de Previsión Social a presupuestar en el cargo de Administrativos II, escalafón C, grado 2 a aquellos funcionarios incorporados bajo el régimen de contrato de función pública en el escalafón C; luego de transcurridos 3 (tres) años de su ingreso y que hubieran cumplido en forma satisfactoria sus funciones, de acuerdo a lo esperado por la Institución y según lo establecido por la R.D. Nº3-43/2011, de 9 de febrero de 2011, y R.D. Nº 8-8/2013, de 3 de abril de 2013, modificativas y concordantes, en lo que corresponda. Similar mecanismo aplicará para aquellos funcionarios incorporados bajo el régimen de contrato de función pública en el escalafón E y F en el grado 1. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado. Una vez que se provean dichos cargos presupuestados, se eliminarán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 02-"Retribuciones del Personal Contratado en Funciones Permanentes" así como las funciones contratadas que correspondan.

Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 45.- Facúltase al Banco de Previsión Social a transformar los cargos vacantes presupuestados de Administrativo II escalafón C grado 2 en Auxiliar Administrativo escalafón C grado 1 contrato de función pública; los cargos vacantes presupuestados de Especialista II escalafón E grado 2 en Auxiliar de Oficios escalafón E grado 1 contrato de función pública y los cargos vacantes presupuestados de Auxiliar de Servicio grado 2 en Auxiliar de Servicio escalafón F grado 1 contrato de función pública. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado, así como no implicará aumento de costos ni de personal del Organismo. Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 46.- PRESUPUESTACIÓN DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS EN RÉGIMEN DE FUNCIÓN PÚBLICA. - ESCALAFONES A, B y D. Facúltase al Banco de Previsión Social a presupuestar en el último grado de la categoría, a aquellos funcionarios de los Escalafones A, B y D incorporados bajo el régimen de contrato de función pública, luego de transcurridos 3 (tres) años de su ingreso, siempre que la evaluación funcional así lo justifique, según lo establecido por la R.D. Nº 3-43/2011, de 9 de febrero de 2011 y R.D. Nº 8-8/2013, de 3 de abril de 2013, modificativas y concordantes, en lo que corresponda. Una vez que se provean los cargos presupuestales a crearse en virtud de dichas transformaciones, se eliminarán los montos correspondientes del Grupo 0, Subgrupo 02- "Retribuciones del Personal Contratado en Funciones Permanentes", así como las

funciones contratadas que correspondan. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado. Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo 47.- TRANSFORMACIÓN DE CARGOS VACANTES PRESUPUESTADOS EN CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA. Facúltase al Banco de Previsión Social a transformar cargos vacantes presupuestados en contratos de función pública. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado, así como no implicarán aumento de costos ni del personal del organismo. De la facultad ejercida se dará cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 48.- TRANSFORMACIÓN DE CARGOS O FUNCIONES. El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman. Cuando las transformaciones impliquen ahorros en los objetos de Sueldos Básicos, el excedente podrá ser reservado para su utilización en oportunidad de futuras transformaciones.

Artículo 49.- TRANSFORMACIÓN DE CARGOS TRANSCRIPTORES ESCALAFÓN D. Facúltase al Banco de Previsión Social a transformar cargos de Transcriptores (escalafón Especializado D) que se encuentren desempeñando funciones administrativas, en cargos Administrativos (escalafón Administrativo C), en los mismos grados que ocupan actualmente, según lo establecido por la R.D. Nº 42-7/2012, de 19 de diciembre de 2012, sus modificativas y concordantes. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales, así como no implicarán aumento de costos para el organismo. De la facultad ejercida se dará cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 50.- MECANISMO PARA ASCENSO DE PRESUPUESTADOS INCORPORADOS AL ORGANISMO Facúltase al Banco de Previsión Social a transformar en el grado 2, a aquellos funcionarios incorporados al organismo en régimen de presupuestados en el grado 1 luego de transcurridos 3 (tres) años de su ingreso, siempre que la evaluación funcional así lo justifique, según lo establecido por la R.D. Nº 3-43/2011, de 9 de febrero de 2011 y R.D. Nº 8-8/2013, de 3 de abril de 2013 en lo que corresponda

Artículo 51.- Facúltase al Banco de Previsión Social a transformar cargos del escalafón Técnico (escalafón B) o Especializado (escalafón D) en cargos del escalafón Profesional (A), en los mismos grados que detenten quienes los ocupan, cuando se compruebe la existencia de profesiones no incluidas en dicho escalafón, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para integrarlo y cuando medien razones de necesidad del organismo. Dicha transformación no podrá generar costo adicional.

Artículo 52.- CONVENIOS COLECTIVOS. Autorízase al Banco de Previsión Social a celebrar con su personal convenios. En los mismos sólo se podrán incluir aspectos salariales que hayan sido previamente acordados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes. A tales efectos se tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley Nº 18.508.

Artículo 53.- IGUALDAD DE GÉNERO. Banco de Previsión Social elevará al Consejo Nacional de Género, a través del Instituto Nacional de las Mujeres, una evaluación de lo realizado durante el ejercicio anterior en el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (Ley Nº 19.846 Igualdad y no discriminación entre mujeres y varones del 19 de diciembre de 2019).

Artículo 54.- CONTRATACIÓN DE SUPLENTES DE ASISTENCIA EXTERNA. Autorízase al Banco de Previsión Social a contratar técnicos y/o profesionales suplentes en la Gerencia Prestaciones de Salud, con cargo a la partida disponible en el Objeto 032301 del Presupuesto Operativo.

De las contrataciones realizadas deberá elevarse informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Nacional del Servicio Civil y al Tribunal de Cuentas, al 30 de junio y 31 de diciembre de cada ejercicio, detallando nombre, especialidad, período de contratación, remuneración y toda información adicional sobre lo actuado.

Artículo 55.- SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO. Facúltase al Banco de Previsión Social a establecer un régimen especial de contratación de los servicios médico-asistenciales y de diagnóstico y tratamiento, necesarios para el funcionamiento del Presupuesto de Prestaciones y Transferencias, Subprograma 2.03 Prestaciones de la Salud. Dicho régimen deberá contemplar los términos del artículo 37 y demás disposiciones concordantes del T.O.C.A.F., en particular, en cuanto requiere el dictamen previo y favorable del Tribunal de Cuentas.

El Banco de Previsión Social reglamentará el procedimiento de contratación de precios y demás condiciones técnicas requeridas para la adecuada prestación de los servicios, debiéndose observar los principios de publicidad e igualdad de los interesados. Dicho procedimiento se ajustará en todos los casos, a lo dispuesto por los artículos 211 y siguientes de la Constitución de la República.

Artículo 56.- AREA DE LA SALUD y COLONIA DE VACACIONES. Los costos de Prestaciones de Salud y de la Colonia de Vacaciones Martín O. Machiñena se consideran prestaciones a los fines del artículo 6º del llamado Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979 y modificativas.

Artículo 57.- ASISTENCIA SOCIAL. Autorícese al Banco de Previsión Social a disponer de una partida presupuestal de hasta $ 127.009.084 (pesos ciento veintisiete millones nueve mil ochenta y cuatro) para el desarrollo de los cometidos establecidos en los numerales: 9, 10, 11 y 12 del artículo 4º de la Ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986. Esta partida se ajustará en la misma ocasión y con los mismos criterios que las adecuaciones presupuestales establecidas en el presente decreto.

Artículo 58.- ADECUACIÓN DEL GRUPO 0 ¨SERVICIOS PERSONALES¨. El Directorio del Banco de Previsión Social podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del Grupo 0 "Servicios Personales", con el fin de ajustar las retribuciones de su personal, en períodos acordes a las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo 59.- ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS Y ASIGNACIONES PRESUPUESTALES. Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada objeto para el período que resta hasta fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y la variación estimada del Índice de Precios al Consumo y el Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 (quince) días a partir del incremento salarial.

El Directorio del Banco de Previsión Social, a su vez, en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable; obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas, las que serán comunicadas por el Organismo al Tribunal de Cuentas dentro de los 15 días subsiguientes para su conocimiento, de corresponder. El Directorio podráá delegar tal función en la figura del Gerente General.

Artículo 60.- CRÉDITOS PRESUPUESTALES NO LIMITATIVOS. Las partidas presupuestales incluidas en los siguientes objetos tendrán carácter no limitativo y no podrán ser utilizadas como reforzantes.

Grupo 0, Subgrupo 5, Objeto 053105 - "Licencia no gozada",
Grupo 2, Subgrupo 2, Objeto 263001 - "Tribunal de Cuentas",
Grupo 2, Subgrupo 2, Objeto 269000 -"Comisiones",
Grupo 5, Subgrupo 1 - "Transferencias corrientes al Sector Público",
Grupo 5, Subgrupo 7 - "Transferencias a unidades familiares",
Grupo 5, Subgrupo 9 - "Otras transferencias",
Grupo 7, Subgrupo 1 - "Sentencias Judiciales",
Grupo 7, Subgrupo 9 - "Otros gastos no clasificados".
El Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a sus necesidades, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Artículo 61.-TRASPOSICIONES DE GRUPOS EN EL PRESUPUESTO OPERATIVO. Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio.

Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Grupo 0 ¨Servicios Personales¨ que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.

2. Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los Subgrupos 01, 02 y 03, y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido, salvo en lo que respecta a los artículos 44 a 49.

3. Los objetos de los Grupos 5 "Transferencias" y de los Grupos 6 ¨Intereses y Otros Gastos de Deuda¨y 8 ¨Aplicaciones Financieras¨ no podrán ser traspuestos.

4. El Grupo 7 "Gastos no clasificados" no podrá recibir trasposiciones.

5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.

7. Los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

1. Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.
2. Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

Artículo 62.- TRASPOSICIONES DE GRUPOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES. Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 123/012, de 16 de abril de 2012, sus modificativas y concordantes, excepto lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. - Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

2. - Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3. - Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4. - Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

Artículo 63.- USO DE RECURSOS DE VENTA DE INMUEBLES. Facúltase al Banco de Previsión Social, a proceder a la adquisición, construcción o reforma de Inmuebles como forma de mejorar la atención de sus contribuyentes y beneficiarios. A este fin podrá destinar el monto previsto según lo establecido en el Art. 261 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, en la redacción dada por el Art. 1 del Decreto – Ley Nº 14.920, de 15 de agosto de 1979.

Artículo 64.- GASTOS ADMINISTRACIÓN VIVIENDAS ADJUDICADAS A PASIVOS. El Banco de Previsión Social atenderá los gastos producidos por concepto de erogaciones por adjudicación de viviendas a usufructuar por los pasivos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.340, de 12 de agosto de 2008 y decretos reglamentarios.

Artículo 65.- VENTA DE SERVICIOS. Facúltase al Banco de Previsión Social a vender servicios a terceros y publicaciones, tanto en el país como en el exterior, en materias afines a sus cometidos legales. El producido de las prestaciones de dichos servicios y venta de publicaciones será destinado exclusivamente a solventar los gastos de operación o inversiones que demanden los trabajos. A estos efectos el BPS incluirá en su Presupuesto con la fuente de financiamiento "Prestación de Servicios a Terceros" el preventivo de ingresos y egresos de dichas actividades. El Directorio del Banco de Previsión dentro de los treinta días de aprobado el presente Decreto deberá elevar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas la apertura de los grupos de ingresos y egresos correspondientes.

Artículo 66.- SISTEMA DE REMUNERACIÓN VARIABLE. Facúltase al Banco de Previsión Social, a establecer un Sistema de Remuneración Variable para sus funcionarios, de acuerdo al cumplimiento de las metas, objetivos y actuación individual, según lo establecido en las R.D. Nº 19-2/2011, 12-3/2012,35-1/2012 y 26-1/2017, modificativas y concordantes, previo acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. De lo actuado se dará cuenta al Tribunal de Cuentas.

El monto a distribuir será de $ 687.707.224 (pesos seiscientos ochenta y siete millones setecientos siete mil doscientos veinticuatro) a valores de enero 2022.

A tales efectos se tomarán en cuenta las pautas dispuestas en la Nota 018/C/22, de 29 de abril de 2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las que se ajustarán a las características del Instituto.

Artículo 67.- COMPROMISO DE GESTIÓN. El Banco de Previsión Social, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en el Anexo I, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 68.- ELIMINACIÓN DE VACANTES. El Banco de Previsión Social eliminará el 67% de las vacantes que se generen entre el 1º de enero de 2023 y el 31 de diciembre del año 2023, a excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a los dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 18.651, de 19 de febrero de

2010; con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nº 19.122, de 21 de agosto de 2013 y con personas trans de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 19.684, de 26 de octubre de 2018.

A tales efectos, se elevará al 30 de setiembre y al 31 de diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas así como el nuevo importe anual del Grupo 0 ¨Servicios Personales.

Artículo 69.- CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CONFIANZA. La contratación de personal de confianza, en tareas de secretaría, asesoría, etc., se regirá por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, en redacción dada por el artículo 351 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, no pudiéndose ejecutar una partida superior al 60% del tope legal.

Artículo 70.- REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE CONTRATOS. El Banco de Previsión Social reducirá para el ejercicio 2023 y a partir de la fecha de vencimiento de los contratos de Becarios, Pasantes, Contratos a Término, arrendamientos de servicios de personas físicas, como mínimo el 60 % de los importes ejecutados en el año 2019 a igual nivel de precios.

Artículo 71.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES. La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2023. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 72.- DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE DEL SNIP. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 24 de la Ley Nº 18.996 del 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaboradas por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

Artículo 73.- AMPLIACIÓN O INCORPORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN. Las ampliaciones de proyectos ya incluidos en el plan de inversiones y las incorporaciones de proyectos no previstos en el mismo deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo con el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas.

Artículo 74.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LAS INVERSIONES. La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto, estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, lo que deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ser comunicado al Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el artículo 331 de la Ley Nº 18.182.

Artículo 75.- ARRENDAMIENTOS DE OBRA. El Organismo deberá tener presente lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 425/992, de 8 de Setiembre de 1992, respecto a que conjuntamente con la formulación de sus presupuestos, deberá rendir cuenta de la aplicación del rubro correspondiente a los arrendamientos de obra, así como de las imputaciones efectuadas y de los remanentes.

Artículo 76.- FUNCIONARIOS EN COMISIÓN SALIENTE O CON RESERVA DE CARGO. Los funcionarios que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo 77.- PADRÓN DE CARGOS. El padrón de cargos adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto, incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso, así como las ocupadas por subrogación. Una vez que se culmine los concursos de ascensos, se deberán eliminar los cargos de grado inferior y comunicar el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos, así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos.

A tales efectos, se elevará al 30 de setiembre y al 31 de diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 ¨Servicios Personales.

Artículo 78.- NIVEL DE PRECIOS. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera, están estimadas a la cotización de $ 42,90 (pesos uruguayos cuarenta y dos con noventa) valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero -junio de 2022.

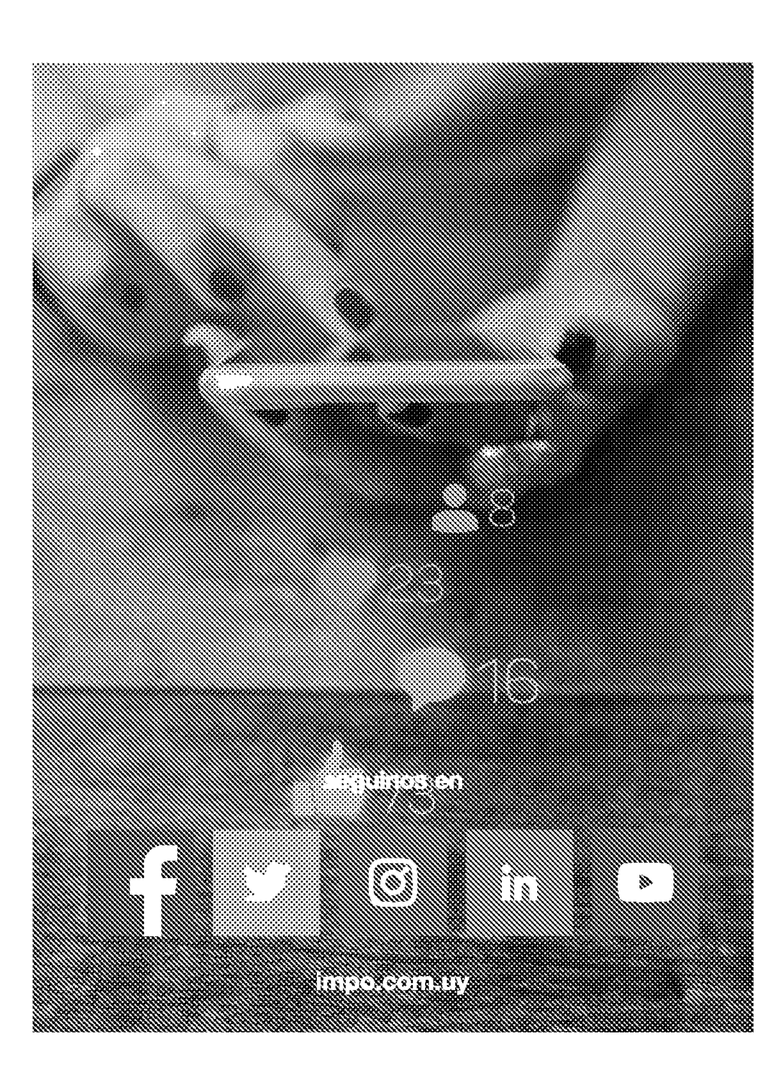
Las demás asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios de enero-junio de 2022.

Artículo 79.- PRÓRROGA DE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES. De conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales aplicables, mientras no se aprueben los presupuestos de los ejercicios subsiguientes, el Banco de Previsión Social dispondrá de la prórroga de las partidas aprobadas para este presupuesto. Asimismo se continuarán aplicando las disposiciones presupuestales aprobadas.

Artículo 80.- VIGENCIA. Las disposiciones del presente Presupuesto regirán a partir del 1º de enero de 2023, salvo disposición específica en contrario.

Artículo 81.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 82.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.



PROGRAMA 2 – PRESTACIONES
PROGRAMA DE PRESTACIONES Y TRANSFERENCIAS 2023

Grupo Subgr	Objeto	Concepto	Presupuesto 2023
57		**Prestaciones Económicas a Pasivos**	
57		Transf. a Unidades Familiares por Pasividades	
		Jubilaciones	**174.290.207.600**
57	1001	Jubilaciones Industria y Comercio	88.678.903.217
57	1002	Jubilaciones Civiles y Escolares	60.771.853.930
57	1003	Jubilaciones Rural	15.713.071.935
57	1004	Jubilaciones Doméstico	9.126.378.518
		Pensiones	**46.880.589.537**
57	2001	Pensiones Industria y Comercio	25.131.766.126
57	2002	Pensiones Civiles y Escolares	16.356.976.818
57	2003	Pensiones Rural	5.032.365.584
57	2004	Pensiones Doméstico	359.481.009
57	4000	Pensiones a la vejez e invalidez	13.193.376.295
57	4002	Asistencia Vejez Ley Nº 18.241	557.725.726
57	8223	Subsidios transitorios por Incapacidad Parcial (*)	802.001.878
57	9204	Subsidio por Inactividad Compensada (*)	314.244.810
57	9210	Canasta de Fin de Año	423.231.228
57	9203	Industria Frigorífica Ley 18.310	251.730.114
57	9205	Pensiones Hijos Violencia Doméstica Ley 18.850	25.799.498
57	9206	Pensiones Víctimas Delitos Violentos Ley 19.039	81.792.394
57	8224	Subsidios por Fallecimiento	394.338.520
57	8225	Rentas Permanentes Rural	50.773.433
57	3000	Pensiones Graciables	60.156.027
57	9201	Pensiones Reparatorias	2.205.713.582
57		**Total Prestaciones Económ. a Pasivos**	**239.531.680.642**
57		**Prestaciones Económicas a Activos**	
57		Otras Transf. a unidades familiares	
57		Asignaciones Familiares	**9.216.965.512**
57	8226	Asignaciones Familiares Ley 15.084	642.212.171
57	8231	Asignaciones Familiares Ley 18.227	8.574.753.341
57	8220	Subsidios de Desempleo (*)	9.553.561.336
57	8221	Subsidios de Enfermedad (*)	9.684.423.292
57	8222	Subsidios por Maternidad	2.928.724.225
57	8229	Ayudas Extraordinarias	2.219.064.008
57	8230	Lentes, Prótesis y Psiquiátricos	586.112.570
57	8232	Fondo Garantía Créditos Laborales	26.389.343
		Total Prestaciones Económicas a Activos	**34.215.240.286**
57		**Complementos Salariales**	
57	8227	Cargas Salariales Construcción	7.121.622.570
57	8228	Cargas Salariales Trabajadores a Domicilio	5.258.644
57		**Total Complementos Salariales**	**7.126.881.214**
57		**Prestaciones de Salud**	
57		Transf. a unidades Familiares	
57	8300	Prestaciones Salud	1.125.323.751
57		**Total Prestaciones de Salud**	**1.125.323.751**
57		**Servicios Sociales**	
55	4200	Asistencia Social	127.009.084
57	9219	Plan Ibirapitá	210.606.834
57	8330	Socio espectacular y Op. Milagro	-
57	8234	Centro Educativo	51.689.729
		Total Prest. Servicios Sociales	**389.305.647**
57		**Prestaciones por cuenta de Terceros**	
57	9202	Apoyo a la Inserción Laboral - Ley 18.240	-
57	9207	Asistentes personales discapacidad Ley 19.353	1.433.874.263
57	9208	Pensión Reparatoria Ley 19684	50.415.924
57	4004	Administración Viviendas Jubilados	499.168.977
57	4005	Soluciones habitacionales cupo cama	258.239.169
57	9212	Prestación alimentaria INDA	248.155.197
57	9213	Teleasistencia a beneficiarios	23.952.754
57	9214	Convenio CEIP - Pago de Canasta	-
57	9215	Notariales SDES Dec 127/20	-
57	9216	Subsidio Monotributo MIDES	-
57	9220	Partida apoyo primer infancia	698.722.500
57	9221	Programa Accesos	232.368.000
57	8035	Subsidio Vestimenta	-
57	8237	Fondo citrícola	-
57	9218	Fomento Empleo juvenil Ley 19.689	-
57	8036	Multa art.10	-
		Total Prestaciones por cuenta de terceros	**3.444.896.784**

		TOTAL PRESTACIONES	**285.833.328.324**
		Transferencias	
51	1218	S.N.I.S.	117.033.333.319
59	1222	A.F.A.P.	48.404.107.407
51	1216	D.G.I. - I.R.P.F	44.460.411.692
51	1217	Impuesto a la emergencia sanitaria Covid 19	-
51	1219	Aportes patronales jubilatorios de Subsidios (*)	1.526.567.349
51	1220	Aportes patronales S.N.I.S de Subsidios(*)	1.017.711.566
59	1221	M.T.S.S. Fondo de Reconversión Laboral	971.472.253
59	1401	Fondo Social Construcción	586.527.478
59	1402	Fondo Vivienda Construcción	19.584.774
59	1403	Fondo Cesantía Construcción	948.010.705
59	1224	M.E.V.I.R	58.364.232
59	1223	C.J.P.P.U.	858.511.487
59	1219	Banco Seguros Construcción	1.579.939.770
59	1218	Banco Seguros Domésticos	328.014.171
59	1220	Banco Seguros Rurales	-
51	5200	M.T.S.S. Ley 18.046 art. 106	168.725.938
59	1225	Fondo Social de Gráficos	13.455.471
59	1228	Fondo Social de Domésticos	5.497.706
59	1229	Fondo Social de Metalúrgicos	131.039.632
59	1230	Rentas Banco de Seguros	2.302.839.239
59	1231	Rentas AFAP Banco de Seguros del Estado	7.306.556.909
		TOTAL TRANSFERENCIAS	**227.720.671.098**
		TOTAL PRESTACIONES Y TRANSFERENCIAS	**513.553.999.422**

PROGRAMA 4 : INVERSIONES
EMPRESA: BANCO DE PREVISION SOCIAL **EJERCICIO 2023**

Nivel de Precios Ene-jun 2022
IPC 249,00
U$S 42,9

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO
Valores en miles de Pesos Uruguayos

Programa 4	Inversiones

		Recursos Propios	**BIRF**	**BID**	...	...	**TOTAL 2023**	**Ejercicios siguientes**
Proyecto 01	Sistemas de Recaudación	250.375					250.375	937.794
Proyecto 02	Sistemas de Prestaciones	208.504					208.504	667.310
Proyecto 03	Sistemas de apoyo	126.814					126.814	514.800
Proyecto 04	Infraest edilicia y equipam	94.632					94.632	348.610
Proyecto 05	Infraestructura tecnológica	35.822					35.822	87.130
Proyecto 06	Material rodante							0
	TOTAL PROGRAMA	**716.146**	**-**	**-**	**-**	**-**	**716.146**	**2.555.643**

PROGRAMA 4 : INVERSIONES
EMPRESA: BANCO DE PREVISION SOCIAL
EJERCICIO 2023

Nivel de Precios Ene-jun 2022
IPC 249
U$S 42,9

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPO DE GASTOS
Valores en miles de Pesos Uruguayos

Programa 4	Inversiones

		0	**1**	**2**	**3**	**4**	**7**	**TOTAL 2023**
Proyecto 01	Sistemas de Recaudación			250.375	-			250.375
Proyecto 02	Sistemas de Prestaciones			178.790	29.713			208.504
Proyecto 03	Sistemas de apoyo			119.092	7.722			126.814
Proyecto 04	Infraestructura edilicia y equipamiento			-	94.632			94.632
Proyecto 05	Infraestructura tecnológica			-	35.822			35.822
Proyecto 06	Material rodante							
	TOTAL PROGRAMA	**-**	**-**	**548.258**	**167.889**	**-**	**-**	**716.146**

PROGRAMA 4 : INVERSIONES
EMPRESA: BANCO DE PREVISION SOCIAL **EJERCICIO 2023**

Nivel de Precios: Ene-jun 2022
IPC: 249
U$S: 42,9

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N y U$S)
Valores en miles de Pesos Uruguayos y Dólares

Programa 4 Inversiones

		M.Nacional	Dólares	U$S en M/N	TOTAL 2023
Proyecto 01	Sistemas de Recaudación	190.891	1.387	59.484	250.375
Proyecto 02	Sistemas de Prestaciones	173.765	810	34.738	208.504
Proyecto 03	Sistemas de apoyo	42.001	1.977	84.813	126.814
Proyecto 04	Infraestructura edilicia y equipamiento	85.623	210	9.009	94.632
Proyecto 05	Infraestructura tecnológica	-	835	35.822	35.822
Proyecto 06	Material rodante				
	TOTAL PROGRAMA	**492.280**	**5.218**	**223.866**	**716.146**

PROGRAMA 4 : INVERSIONES
EMPRESA: BANCO DE PREVISION SOCIAL **EJERCICIO 2023**

Nivel de Precios: Ene-jun 2022
IPC: 249,00
U$S: 42,9

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Componente en Moneda Nacional
Valores en miles de Pesos Uruguayos

Programa 4 Inversiones

		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
Proyecto 01	Sistemas de Recaudación			190.891	-			190.891
Proyecto 02	Sistemas de Prestaciones			173.765	-			173.765
Proyecto 03	Sistemas de apoyo			42.001	-			42.001
Proyecto 04	Infraes edilicia y equipamiento			-	85.623			85.623
Proyecto 05	Infraestructura tecnológica			-	-			0
Proyecto 06	Material rodante							0
	TOTAL PROGRAMA	**-**	**-**	**406.657**	**85.623**	**-**	**-**	**492.280**

PROGRAMA 4 : INVERSIONES
EMPRESA: BANCO DE PREVISION SOCIAL **EJERCICIO 2023**

Nivel de Precios: Ene-jun 2022
IPC: 249
U$S: 42,9

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO
Componente en Dólares
Valores en miles de Dólares

Programa 4 Inversiones

		0	1	2	3	4	7	TOTAL 2023
Proyecto 01	Sistemas de Recaudación			1.387	-			1.387
Proyecto 02	Sistemas de Prestaciones			117	693			810
Proyecto 03	Sistemas de apoyo			1.797	180			1.977
Proyecto 04	Infraestructura edilicia y equipamiento			-	210			210
Proyecto 05	Infraestructura tecnológica			-	835			835
Proyecto 06	Material rodante							0
	TOTAL PROGRAMA	**-**	**-**	**3.301**	**1.918**	**-**	**-**	**5.218**

COMPROMISO DE GESTIÓN - 2023

1. Ejecución de inversiones

OBJETIVO	Medir el cumplimiento de los compromisos relacionados a las inversiones de la organización.
INDICADOR	Grado de cumplimiento de inversiones.
FORMA DE CÁLCULO	Inversiones ejecutadas año 2023, a igual nivel de precios
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ejecución presupuestal.
META 2023	U$S 16.693.391 valores ene-jun 2022 ($ 716.146.473)

	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Inversiones en Tecnología	12.959.897	13.040.000	12.005.000	12.050.000	12.075.000	62.129.897
Obras	1.640.047	1.651.702	2.234.452	1.651.702	1.185.501	8.363.403
CRENADECER	*-*	*466.200*	*932.401*	*349.650*	*-*	*1.748.252*
Otras	1.640.047	1.185.501	1.302.051	1.302.051	1.185.501	6.615.152
Equipamiento y otros	2.093.448	1.004.100	891.550	891.550	891.550	5.772.198
	16.693.391	15.695.802	15.131.002	14.593.252	14.152.051	76.265.498

Nota: Importes expresados en dólares, TC 42,90 valores ene-jun 2022

2. Reducción de Costos Operativos

OBJETIVO	Medir la eficiencia en la gestión de los costos de operación del organismo.
INDICADOR	Reducción de costos de bienes y servicios no personales en relación al 2019 de los gastos controlables, a igual nivel de precios.
FORMA DE CÁLCULO	(1-Ejecución presupuestal de Bienes y servicios no personales año 2023/ Ejecución presupuestal de Bienes y servicios no personales año 2019)*100 Nota: La ejecución de gastos operativos de bienes y servicios (grupos 1 y 2) no incluye las partidas no controlables por el organismo (comisiones, tribunal de cuentas e impuestos directos). Además, en el caso de pago de condenas o sentencias judiciales, se deberá compensar dichos importes con una correspondiente menor ejecución de Bienes y Servicios.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ejecución presupuestal.
META 2023	≥ 24%

3. Tiempo promedio sin percepción de ingresos de jubilación

OBJETIVO	Disminuir los tiempos sin percepción de ingresos de los beneficiarios de Jubilaciones Comunes en todo el país.
INDICADOR	Tiempo promedio sin percepción de ingresos de beneficiarios Jubilación Común - Total País
FORMA DE CÁLCULO	$\frac{\sum(\text{Fecha Pago} - \text{Fecha Inicio})}{\text{Cantidad de Altas}}$ Fecha inicio: máxima fecha entre solicitud, configuración de causal, cese y baja de adelantos prejubilatorios. Fecha pago: 1er día del mes siguiente al alta o 1er día del mes del alta si tiene pago instantáneo
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión.
META 2023	43 días

4. Tiempo promedio de pago de pensión por sobrevivencia

OBJETIVO	Mejorar los procesos que sustentan el otorgamiento de las prestaciones pasivas.
INDICADOR	Tiempo promedio de pago de Pensión por sobrevivencia
FORMA DE CÁLCULO	$\frac{\sum(\text{Fecha Pago} - \text{Fecha Inicio})}{\text{Cantidad de Altas}}$ Fecha inicio: Máxima fecha entre solicitud y última liquidación por otra solicitud. Fecha pago ficta: 1er día del mes siguiente al alta o 1er día del mes del alta si tiene pago instantáneo.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión.
META 2023	35 días

5. Tiempo de otorgamiento de pensión por invalidez

OBJETIVO	Mejorar los procesos que sustentan el otorgamiento de las prestaciones pasivas.
INDICADOR	Tiempo de otorgamiento de pensión por invalidez.
FORMA DE CÁLCULO	Altas con una demora de 90 días o menos / Total de Altas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión.
META 2023	≥ 74% de las altas en 90 días o menos.

6. Tiempo de otorgamiento de pensión por vejez

OBJETIVO	Mejorar los procesos que sustentan el otorgamiento de las prestaciones pasivas.
INDICADOR	Tiempo de otorgamiento de pensión por vejez.
FORMA DE CÁLCULO	Altas con una demora de 90 días o menos/ Total de Altas.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión.
META 2023	≥ 94% de las altas en 90 días o menos.

7. Tiempo promedio de readjudicación de viviendas (todo el país)

OBJETIVO	Mejorar los procesos del programa de soluciones habitacionales.
INDICADOR	Tiempo de readjudicación de viviendas
FORMA DE CÁLCULO	∑(Fecha Readjudicación – Fecha liberación) / Cantidad de adjudicaciones
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema informático de Prestaciones Sociales – Vivienda (VISH).
META 2023	100 días

8. Variación de los puestos de trabajo

OBJETIVO	Disminuir la evasión.
INDICADOR	Variación de los puestos de trabajo.
FORMA DE CÁLCULO	Promedio ((X-12):X) / promedio ((X-24:X-13).
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión
META 2023	Mayor o igual a la variación de la tasa de empleo.

9. Porcentaje de títulos regularizados (importes)

OBJETIVO	Optimizar la gestión tributaria recuperando oportunamente los adeudos y promoviendo la inclusión y formalización en el sistema de Seguridad Social.
INDICADOR	Porcentaje de títulos regularizados (importes)
FORMA DE CÁLCULO	Montos regularizados en año t/Importes adeudados según Balance año (t-1) de los títulos especificados.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Gestión.
META 2023	11.5%

10. Gestión de la Cartera Morosa

OBJETIVO	Mejorar los procesos de Gestión de Cobro de la cartera morosa del Organismo.
INDICADOR	Peso relativo de montos adeudados respecto de montos recaudados.
FORMA DE CÁLCULO	Valor de la Cartera (t) * 100 / Recaudación Total (t-12 a t).
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Selección de Casos (SISCA).
META 2023	≤ 3 %

11. Gestión de Cobro en Vía Judicial

OBJETIVO	Mejorar los procesos de Gestión de Cobro en vía judicial.
INDICADOR	Tiempo promedio de inicio de acciones judiciales.
FORMA DE CÁLCULO	$\frac{\sum_{i=1}^{n}(\text{Fecha de inicio de demanda} - \text{Fecha de ingreso a GV})_i}{n_t}$ n: cantidad de títulos t: período considerado
FUENTE DE INFORMACIÓN	Sistema de Información de Selección de Casos (SISCA).
META 2023	≤ 50 días.

12. Fiscalización

OBJETIVO	Medir el impacto de las empresas fiscalizadas que configuran irregularidades respecto al total de empresas fiscalizadas, con el propósito de reducir la informalidad.
INDICADOR	Porcentaje de irregularidades constatadas respecto al total de visitas ejecutadas.
FORMA DE CÁLCULO	$\frac{\text{Cantidad de actuaciones con resultado irregular (t)}}{\text{Cantidad total de actuaciones realizadas (t)}}$
FUENTE DE INFORMACIÓN	SISCA
META 2023	≥ 68%

13. Prestaciones de activos

OBJETIVO	Medir el peso de las prestaciones de activos en las erogaciones totales.
INDICADOR	Relación Prestaciones de Activos sobre Erogaciones Totales.
FORMA DE CÁLCULO	$\frac{\text{Prestaciones de Activos}}{\text{Erogaciones totales}}$ ***Prestaciones de Activos:*** *Subsidio por Desempleo, Subsidio por Enfermedad, Subsidio por Maternidad, Asignaciones Familiares Ley 15.084 , Ayudas Extraordinarias, Lentes, Prótesis y Psiquiátricos, Fondo garantía créditos laborales.* ***Erogaciones Totales:*** *Prestaciones IVS, Prestaciones de Activos, Prestaciones Sociales y Salud, Cargas Salariales, Prestaciones por cuenta de Terceros, Transferencia al MTSS, Transferencia por Recaudación de Terceros, Gastos de funcionamiento e Inversiones.*
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ejecución presupuestal.
VALOR DE REFERENCIA 2023	4,89%

14. Participación de las CESS en el financiamiento de las Prestaciones IVS Contributivas

OBJETIVO	Medir el financiamiento de las Prestaciones IVS Contributivas con Ingresos Propios.
INDICADOR	Relación Contribuciones Especiales a la Seguridad Social (CESS) sobre Prestaciones IVS Contributivas.
FORMA DE CÁLCULO	$\frac{\text{CESS}}{\text{Prestaciones IVS Contributivas}}$ *CESS:* Aporte Patronal de Activos y Subsidios, Aporte Personal de Activos y Subsidios, Convenios, Descuento Afiliados Pasivos, Devolución Recaudación, Devolución AFAP, Devoluciones Civiles-Cargos de Confianza. *Prestaciones IVS Contributivas:* Jubilaciones, Pensiones, Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial (STIP), Subsidio por inactividad compensada.
FUENTE DE INFORMACIÓN	Ejecución presupuestal.
VALOR DE REFERENCIA 2023	62,08%

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

3

Notificación 2.201/023

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(670)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 22/02/2023 10:15:42, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SEN969	9/12/2022 17:35	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5220051015

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

4

Notificación 2.202/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(671)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 22/02/2023 10:15:35, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAC 5116	28/1/2023 9:38	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480063510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN1433	29/1/2023 12:20	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640103793	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR6402	4/2/2023 14:13	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1057123834	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK1084	3/2/2023 15:40	COLONIA y TACUAREMBO	SFT 6640104932	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBL5006	29/1/2023 18:46	CNO CIBILS y VERDUN	CGM 6640103919	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBM5802	1/2/2023 15:45	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6640104293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBO3742	30/1/2023 17:0	SORIANO y FLORIDA	SFT 1057123635	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBV4361	28/1/2023 9:47	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480063512	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV6172	3/2/2023 16:33	PAYSANDU y ANDES	SFT 1011041765	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SBX6435	3/2/2023 16:25	AV URUGUAY y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1011041760	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA9673	3/2/2023 15:51	COLONIA y RIO BRANCO	SFT 6640104944	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCJ8073	27/1/2023 18:33	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5220049656	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCK 8277	2/2/2023 15:33	CNO CIBILS y MIRUNGA	CGM 6810051903	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCK8277	4/2/2023 15:11	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 1057123839	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCM6901	1/2/2023 17:27	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220049724	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCV9433	3/2/2023 17:17	CANELONES y EJIDO	SFT 6640104958	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SCX3652	31/1/2023 0:41	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1011041429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCX6246	3/2/2023 13:18	CNO CIBILS y VERDUN	CGM 5530035689	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY 1146	21/1/2023 1:15	EJIDO y LA PAZ	SA 1003061	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SHJ313	29/1/2023 19:24	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6640103825	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SHS 583	1/2/2023 8:32	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	X069 395	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
sil586	4/2/2023 2:20	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 1040152645	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

siw067	1/2/2023 12:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040152254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SJM304	31/1/2023 6:47	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5440032377	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKA035	31/1/2023 13:20	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6640104376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG022	31/1/2023 12:59	CNO CIBILS y VERDUN	CGM 6640103997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH 516	1/2/2023 17:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5680029510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH516	1/2/2023 7:1	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1023011789	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKN 459	28/1/2023 14:1	CNO CIBILS y VERDUN	CGM 5300035532	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKU327	3/2/2023 21:36	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530054977	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM627	4/2/2023 17:8	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6640104679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF 683	23/1/2023 9:45	AV GRAL SAN MARTIN y SANTA ANA	SA 1009905	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
SMK890	26/1/2023 16:40	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1011041247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML362	31/1/2023 18:49	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1011041492	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMO 956	27/1/2023 17:26	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5220049649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ
5
Resolución 1.680/023

Promúlgase el Decreto Departamental 3.242/023, aprobado la Junta Departamental de San José según Resolución 1.308/023 de fecha 27 de febrero de 2023, por el que se modifica la leyenda que luce en el Escudo de San José.

(672*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

San José, 27 de febrero de 2023.-

RESOLUCIÓN N.º 1308/2023.- VISTO: el Expediente N.º 4935/2022, Oficio N.º 1368/2022 de la Intendencia Departamental de San José, en la Resolución N.º 0978/2022 de este Legislativo; **CONSIDERANDO I**: que en el mismo se recoge iniciativa planteada para la modificación de la inscripción en el Escudo Departamental; y donde figura “San José de Mayo” diga solamente “San José”, como forma de que sea representativo de todas las josefinas y josefinos; **CONSIDERANDO II**: que la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura, comparte el mencionado cambio, de modo que sea un símbolo que represente lo departamental y no a la ciudad capital; **ATENTO**: a lo expresado, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (27 votos afirmativos en 27); **RESUELVE**: aprobar el informe de la Comisión de Educación, Cultura y Nomenclatura y sancionar en general y en particular por unanimidad de presentes (27 votos afirmativos en 27) el **Decreto Nº 3.242**, que se transcribe a continuación: *AMC*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1º.- Se modifica en el Escudo de San José la leyenda existente, debiendo decir “San José”, y no “San José de Mayo”, como fue consignado en su oportunidad, por entender que, así representa a todo el Departamento y no a la ciudad capital.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Mtra. María Fernanda Castro, Presidenta; Andrés Pintaluba, Secretario General.

San José, 10 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN Nº 1680/2023 EXPEDIENTE Nº 4935/2022
SE PROMULGA DECRETO Nº 3242.- (ESCUDO DE SAN JOSÉ).-

VISTO: el Oficio Nº 1368/2022 de fecha 7 de noviembre de 2022, remitido por este Ejecutivo a la Junta Departamental de San José;

RESULTANDO: que a través del mismo se solicita la anuencia para aprobar el Proyecto de Decreto relativo a modificar la inscripción en el Escudo Departamental y donde figura “San José de Mayo”, pase a figurar “San José”, por entender que representa a todo el Departamento;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1308/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, sancionó, el Decreto Nº 3242;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

La Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3242, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 1308/2023 de fecha 27 de febrero de 2023.

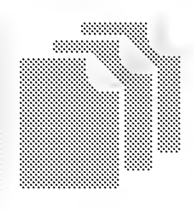
2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

3º.- Pase a conocimiento de la Dirección Gral. de Cultura y luego a Asesoría Letrada.

4º.- Regístrese.-

Cra. Ana María BENTABERRI, Intendente; Dr. Sebastián FERRERO, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANAILDA NATALIA DIAZ ALONSO (IUE 2-75716/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5445 Mar 16- Mar 29

ISABEL MARCELINA FERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 2-2346/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5264 Mar 15- Mar 28

Adolfo ALEGRE QUINTERO (IUE 2-58084/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5043 Mar 13- Mar 24

ROBERTO DUEK AMON (IUE 2-73936/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4977 Mar 13- Mar 24

JORGE BELATTI SAMANO (IUE 2-39319/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4787 Mar 10- Mar 23

LIDA MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VALENZUELA y de JUAN PABLO ACOSTA CARRIZO (IUE 2-57545/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4771 Mar 10- Mar 23

Tecla PASINA TOMASETTI y MARIO D'ORSI o D'ORSI SALERNO (IUE 2-62879/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4764 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

Mirian o Miriam Guadalupe LAXALT GADEA y de Fany Grisel CORBO LAXALT (IUE 2-2599/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5696 Mar 17- Mar 30

Blanca Rosa DUFOURD JAVIER (IUE 2-59592/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5538 Mar 16- Mar 29

Ignacio Enrique MURGUÍA HUGHES y de María Cristina HUGHES DELGADO (IUE 2-43897/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5435 Mar 16- Mar 29

Juan Carlos CEDRES VIDAL (IUE 2-26358/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5416 Mar 16- Mar 29

Gerardo SCANZERRA (IUE 2-67046/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5156 Mar 14- Mar 27

Luis Alberto ZAPATER BICA (IUE 2-60978/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5039 Mar 13- Mar 24

Gualberto Juan MONZANI CASAS (IUE 2-73457/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4909 Mar 10- Mar 23

Celedonia Margarita DELGADO UMPIERREZ (IUE 2-72424/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4779 Mar 10- Mar 23

Carlos Leon VAZ ARIETA (IUE 2-76521/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4610 Mar 08- Mar 21

Héctor Raúl NEGRO BARROS (IUE 2-68138/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4607 Mar 08- Mar 21

Erminia Kriznar Bevcich (IUE 2-62362/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4572 Mar 08- Mar 21

Walter Alberto RIVAS SIMONETTI (IUE 2-74438/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4314 Mar 07- Mar 20

Jorge CEBALLOS RODRIGUEZ (IUE 2-69889/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4262 Mar 06- Mar 17

Luis BADETTO RODRIGUEZ (IUE 2-69538/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4208 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

MARIA LINA OLAZABAL SUSAN Y PEDRO FRANCISCO RAMIRO DIEZ OLAZABAL (IUE 2-10267/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5568 Mar 17- Mar 30

TOMAS GREGORIO DOMINGUEZ LAPAZ (IUE 2-58319/2022).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5468 Mar 16- Mar 29

ALEJANDRA BEATRIZ CEDRES MELLUSO (IUE 2-6645/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5376 Mar 15- Mar 28

OMAR ARAMBURU o ARAMBURO GOMEZ (IUE 2-57101/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5356 Mar 15- Mar 28

ESTELA NILZA SIERIG REBOLLO y ESTELA REBOLLO dos SANTOS (IUE 2-75507/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5349 Mar 15- Mar 28

MATILDE RODRIGUEZ REY (IUE 2-60488/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5309 Mar 15- Mar 28

ERNESTO ADOLFO IRAOLA SUBERBIE (IUE 2-69172/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5269 Mar 15- Mar 28

SUSANA REBOLLO MAQUEIRA (IUE 2-69498/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5186 Mar 14- Mar 27

ANA CRISTINA MONESTIER LASNIER (IUE 2-41157/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5183 Mar 14- Mar 27

GABRIEL AMBROSIO LLONA (IUE 2-71589/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5042 Mar 13- Mar 24

RAMON ODIN MENENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-64152/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5018 Mar 13- Mar 24

MARTIN MEKHSIMINASIAN BOZOGLIAN (IUE 2-75097/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5010 Mar 13- Mar 24

MARCELA CAROLINA VERGARA TAPIA (IUE 2-7052/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4723 Mar 09- Mar 22

MARTITA JUSTINA MARTINEZ RODRIGUEZ y NELSA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-70481/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4640 Mar 09- Mar 22

ULISES DARDO RIOS LEMBO (IUE 2-6082/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4543 Mar 08- Mar 21

RENEE CARMEN RE MACELLARO (IUE 2-4964/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4402 Mar 07- Mar 20

ELSA ROSARIO VELASCO VEGA (IUE 2-5639/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4394 Mar 07- Mar 20

GREGORIA EULALIA DENIS CASA (IUE 2-65926/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4389 Mar 07- Mar 20

DIOCILIO DUARTE BURGOS Y MERCEDES ELIDA HERNANDEZ ARAUJO (IUE 2-53019/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4382 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

AMPARO MACEDO VAZQUEZ (IUE 2-13321/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5739 Mar 17- Mar 30

NINA OLGA ESTEVEZ ALDAO (IUE 2-11912/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5691 Mar 17- Mar 30

RAMÓN MIGUEL CLAVIJO CAFASSO (IUE 2-57399/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5682 Mar 17- Mar 30

ELISA IRENE DELLA VALLE NUÑEZ (IUE 2-67865/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5640 Mar 17- Mar 30

NELBA GILDA RODRÍGUEZ MELGAR (IUE 2-74268/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5575 Mar 17- Mar 30

RUSVELT ARIEL DOBRICH GIANOLA (IUE 2-6575/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5560 Mar 17- Mar 30

MARIA KARSLIAN BOGHOSIAN (IUE 2-255/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5550 Mar 17- Mar 30

BLANCA CRISTINO SILVERA (IUE 2-71269/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5514 Mar 16- Mar 29

NEMECIO MEDARDO LARROSA PINTOS (IUE 2-11212/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5473 Mar 16- Mar 29

MARIA CASILDA SCAIOLA CARBALLO (IUE 2-4762/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5467 Mar 16- Mar 29

JORGE MAYA DODERA (IUE 2-2629/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5463 Mar 16- Mar 29

ANGELINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-21056/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5403 Mar 16- Mar 29

CARLO ROMAN RIVIEZZO GUTIERREZ o CARLOS ROMAN RIVIEZZO GUTIERREZ (IUE 2-52392/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5367 Mar 15- Mar 28

GENNARO LIBORIO NUZZACHI CIMINO (IUE 2-71766/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5366 Mar 15- Mar 28

HIPÓLITO FELISINDO FEIJOO (IUE 2-70229/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5126 Mar 14- Mar 27

NAHIR PAMPIN VARESINI (IUE 2-75650/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5047 Mar 13- Mar 24

DANIEL MARIO PALAZZO (IUE 2-75230/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4908 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO TRONCOSO GAMARRA (IUE 2-68168/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4608 Mar 08- Mar 21

MIRTA AMANDA MARTINS AGAZZI (IUE 2-73884/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4451 Mar 07- Mar 20

MIRTA BEATRÍZ FIGUEROA RODRÍGUEZ (IUE 2-67064/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4401 Mar 07- Mar 20

MIRTA SUSANA PALERMO FERREIRA (IUE 2-72471/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4391 Mar 07- Mar 20

AÍDA NOEMÍ SILVERA BUFFET (IUE 2-69577/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4346 Mar 07- Mar 20

WALTER FELIPE CARDOZO LAGUNA (IUE 2-73334/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4308 Mar 07- Mar 20

MIGUEL ÁNGEL ROCCO PAIS y MIGUEL ÁNGEL ROCCO GORILA (IUE 2-72316/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4203 Mar 06- Mar 17

RITA ESTHER CARDOZO MACIEL y de LEONEL BENGOCHEA SOUZA (IUE 2-73010/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4202 Mar 06- Mar 17

QUINTO TURNO

JULIA ANACELLIS BARREIRO GONZALEZ (IUE 2-8359/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5555 Mar 17- Mar 30

ANA GLORIA BICKER LLEME (IUE 2-50822/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5469 Mar 16- Mar 29

EDGARDO GUILLERMO MARQUEZ CORREA (IUE 2-2363/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5456 Mar 16- Mar 29

Marilu Niber Olivera Umpierrez y de Edilio Ramon Nogueira (IUE 2-54987/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5415 Mar 16- Mar 29

FERNANDO BORDAZAR ALTEZ (IUE 2-71084/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5414 Mar 16- Mar 29

RAQUEL OLIVERA CUTI (IUE 2-5280/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5236 Mar 14- Mar 27

Zelman GRIMBERG GRIMBERG (IUE 2-65070/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5035 Mar 13- Mar 24

Aurelia María REGUEIRA CAPOCASALE y de Gregorio Gumersindo FLEITAS ó FLEITA MELGAREJO (IUE 2-23827/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4940 Mar 13- Mar 24

ANTONIO DIMAS SIMOIS ROSA (IUE 2-75733/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4702 Mar 09- Mar 22

RAMONA BLASCO ANTELO (IUE 2-66111/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4674 Mar 09- Mar 22

SUSANA GIAMMARCHI ARDEMAGNI (IUE 2-74208/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4568 Mar 08- Mar 21

Molca VASERMAN KRUGLIAK ó Molca VASERMAN KRUGLIAK DE IRIARTE ó Molca ó María WASSERMAN KRUGLIAK ó CRUGLIAC (IUE 2-66440/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4544 Mar 08- Mar 21

SUSANA BEATRIZ VIÑAS KUBICEK (IUE 2-6637/2023).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4484 Mar 08- Mar 21

GLADYS MANUELA LA ROSA NUNES (IUE 2-63324/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4435 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

HUBERT o HUBER BARRETO CAMEJO (IUE 2-8709/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5693 Mar 17- Mar 30

JULIO CESAR CASTRILLEJO MEDINA (IUE 2-1381/2005).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5549 Mar 17- Mar 30

OVIDIO ESCALADA HERNANDEZ (IUE 2-62110/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5534 Mar 16- Mar 29

ILDA WELNER LEW (IUE 2-76028/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5521 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS RASPINO GONZALEZ (IUE 2-69961/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5515 Mar 16- Mar 29

ANA MERCEDES BARRIOS SOTO (IUE 2-67738/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5419 Mar 16- Mar 29

GERARDO ANTONIO FITIPALDI CLAVIJO (IUE 2-2703/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5328 Mar 15- Mar 28

LUISA LEVY CARAMELLI o LUISA ELENA LEVY CARAMELLI (IUE 2-76162/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5314 Mar 15- Mar 28

Apolo Carlos Ronchi Caeiro o Apolo Carlos Bianchi Caeiro (IUE 2-6059/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5160 Mar 14- Mar 27

HORTENCIA EVA COSTA PEREIRA (IUE 2-50228/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5092 Mar 14- Mar 27

ADELA GONZALEZ PAILOS o ADELA GONZÁLEZ PAILOS (IUE 2-6802/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4989 Mar 13- Mar 24

Ana Maria LUNGO ILLA (IUE 2-71028/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4902 Mar 10- Mar 23

JULIO CESAR BERTONE BARRIOS (IUE 2-74329/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4815 Mar 10- Mar 23

OSCAR BENITO CULBER PRIETO (IUE 2-48818/2022).

Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4429 Mar 07- Mar 20

Héctor Raúl Brindisi Dorta o Hector Raul Brindisi Dorta (IUE 2-4904/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4330 Mar 07- Mar 20

Hugo Walter ORECCHIA o Hugo Walter ORECCHIA COBUCCI y Josefina ORECCHIA o Josefina NESE SCARPA de ORECCHIA (IUE 2-62473/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4136 Mar 06- Mar 17

OCTAVO TURNO

Celestina Blanca Rodríguez Rodríguez (IUE 2-59280/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5688 Mar 17- Mar 30

Elena Raquel Frachia Álvarez (IUE 2-69216/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5541 Mar 16- Mar 29

Norma Lilian Dinolfi o Prinolfi Quagliata (IUE 2-57823/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5443 Mar 16- Mar 29

Álvaro Daniel Lamboglia Caprario (IUE 2-3304/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5432 Mar 16- Mar 29

María Teresa Sales Mourguiart o Mourguiat (IUE 2-73844/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5421 Mar 16- Mar 29

José Santiago Pebaqué Conde (IUE 2-72289/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5323 Mar 15- Mar 28

Jorge Ernesto Rodríguez Rodríguez (IUE 2-60822/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5250 Mar 15- Mar 28

María Inés Pombo Velázquez y Andrea Silvia Lerena Pombo (IUE 2-70897/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5161 Mar 14- Mar 27

Emma Elisa Stipanicic Bargés (IUE 2-75145/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5159 Mar 14- Mar 27

María del Carmen Castilla Rodríguez y Leonel René Iván Frommel o Fromel (IUE 2-58179/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5158 Mar 14- Mar 27

Pedro Nelson Correa Sosa (IUE 2-66457/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5125 Mar 14- Mar 27

Cándido Almada Méndez (IUE 2-67841/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5115 Mar 14- Mar 27

Ramón Bernardo Pombo Cabrera (IUE 2-71862/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5112 Mar 14- Mar 27

María Luisa Gentile Pagano o María Luisa Remigia Gentile Pagano y Américo Gentile Pagano (IUE 2-37845/2019).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5088 Mar 14- Mar 27

Manuel Lista Rabelle o Revelle (IUE 2-75940/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5083 Mar 14- Mar 27

Jorge Vanoli Marchisio (IUE 2-67369/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5054 Mar 13- Mar 24

María Cristina Branda Zanoni (IUE 2-76207/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5052 Mar 13- Mar 24

NOVENO TURNO

Araceli Natividad Dabove Curras (IUE 2-67424/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5676 Mar 17- Mar 30

Patricia Gabriela Rama Tejera (IUE 2-43697/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5520 Mar 16- Mar 29

Jesús Gabriel CORREA MACHADO (IUE 2-44381/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5413 Mar 16- Mar 29

Isabel Laura BALZARINI LOPEZ (IUE 2-53082/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5368 Mar 15- Mar 28

Angel Eduardo Stoppiello Labraga (IUE 2-4663/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5154 Mar 14- Mar 27

Marcelo Bordon Ferreira (IUE 2-75419/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5095 Mar 14- Mar 27

Miguel Angel FREGOSSI MOREIRA (IUE 2-58398/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4979 Mar 13- Mar 24

Eduardo Jose BARTHE DEMARCHI (IUE 2-51762/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4883 Mar 10- Mar 23

MARÍA MANUELA APARICIO FERNANDEZ (IUE 2-63786/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4852 Mar 10- Mar 23

Nelson Javier Rami Madurkay (IUE 2-2655/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4809 Mar 10- Mar 23

Delia Raquel Hopper Besoso (IUE 2-72328/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4766 Mar 10- Mar 23

Concepción OTERO MARTINEZ o Maria de las Nieves OTERO MARTINEZ o Maria Nieves Concepción OTERO MARTINEZ (IUE 2-36755/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4724 Mar 09- Mar 22

María Teresa Josefina Jung de Grave (IUE 2-73903/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4721 Mar 09- Mar 22

Azaduhi Susana Arakelian Sadikian (IUE 2-3755/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4713 Mar 09- Mar 22

Dora Villar García (IUE 2-3375/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4712 Mar 09- Mar 22

Pablo Manuel Gazzo Santiago (IUE 2-76303/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4510 Mar 08- Mar 21

Norma Josefina Esposito (IUE 2-74488/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4460 Mar 07- Mar 20

Carmela Elida KIZIM ZEMLA (IUE 2-71280/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4449 Mar 07- Mar 20

Nestor Eduardo BARBOZA IRRAZABAL (IUE 2-51434/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4390 Mar 07- Mar 20

Rodrigo SARAN o Rodrigo SARAN MALLEN (IUE 2-68597/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4240 Mar 06- Mar 17

Itala Victoria Botti Rodríguez (IUE 2-72506/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4204 Mar 06- Mar 17

Miguel Francisco Hirsch (IUE 2-1013/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4152 Mar 06- Mar 17

DÉCIMO TURNO

MEIR ZYLBERBERG Y HAYDEE BEATRIZ MUÑIZ (IUE 2-50872/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5649 Mar 17- Mar 30

JUDITH VIERA GAROLA (IUE 2-74209/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5369 Mar 15- Mar 28

ANA CYBULSKI CZEPULIS (IUE 2-72398/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5326 Mar 15- Mar 28

GERARDO SILVA PEDREIRA (IUE 2-7541/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5245 Mar 15- Mar 28

MARIA TERESA SENATORE Y ENRIQUE ROLANDO RUA (IUE 2-3708/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5179 Mar 14- Mar 27

ELSA JESUSA MENDEZ VILAS o JESUSA MENDEZ VILAS (IUE 2-42105/2022).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4980 Mar 13- Mar 24

ARTURO OEHLER MENENDEZ (IUE 2-4721/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4905 Mar 10- Mar 23

Walter Pizzorno Franco y Rosa Elsa De Armas Stocco (IUE 2-60966/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4685 Mar 09- Mar 22

MARIA CRISTINA GAMIO CIA Y ALBERTO EDUARDO RAINERI PETRUCCELLI (IUE 2-53217/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4628 Mar 09- Mar 22

PEDRO COLOSSO DEMARIA (IUE 2-67357/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4611 Mar 08- Mar 21

Blanca Nieves Hortiguera Silva (IUE 2-69882/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4563 Mar 08- Mar 21

IVONNE ISABEL DE LEON SANSCRITTO (IUE 2-58156/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4455 Mar 07- Mar 20

ANA MARIA QUEIROZ ESTEFA (IUE 2-3015/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4452 Mar 07- Mar 20

CLELIA CATALINA IBARRA SARAVIA (IUE 2-6080/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4450 Mar 07- Mar 20

DARIO HECTOR IMBRIAGO LAGAZETA (IUE 2-77034/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4393 Mar 07- Mar 20

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CÉSPEDES SANCHEZ (IUE 2-74223/2022).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5370 Mar 15- Mar 28

MARÍA DEL CARMEN VIERA RODRÍGUEZ (IUE 2-56349/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5352 Mar 15- Mar 28

ANTONIA GAIMARI ó GAIMARE LAPORTA o LAPORTE (IUE 2-51870/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4786 Mar 10- Mar 23

YOLANDA PINTOS ACEVEDO (IUE 2-71545/2022).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4726 Mar 09- Mar 22

MARIA VIRGINIA D'ESPAUX PEREIRA (IUE 2-71852/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4456 Mar 07- Mar 20

MARÍA JULIA AGUIRRE TORENA (IUE 2-55038/2022).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4343 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CAMAÑO PEREYRA (IUE 2-3239/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5738 Mar 17- Mar 30

SERGIO EVER PENA VALDEZ (IUE 2-7545/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5422 Mar 16- Mar 29

LIBERTAD SONIA RODRIGUEZ GOYUELO (IUE 2-39561/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5185 Mar 14- Mar 27

IRIS ALBA DOS SANTOS FERNANDEZ (IUE 2-71524/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5038 Mar 13- Mar 24

LUIS ANTONIO BLANCO ROVIRA (IUE 2-68679/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4907 Mar 10- Mar 23

DAVID LEONARDO NAVCEVICH BURGER (IUE 2-72390/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4898 Mar 10- Mar 23

MARTIN TUMAIAN BOSIGIAN (IUE 2-74831/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4718 Mar 09- Mar 22

PEDRO ALBERTO KERLAKIAN (IUE 2-6085/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4711 Mar 09- Mar 22

Noemia Constantini ó Costantini Correa y de Ricardo López Reboredo (IUE 2-55713/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4545 Mar 08- Mar 21

ADIS TERESITA ESTENERI SCLAVO (IUE 2-54427/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4509 Mar 08- Mar 21

NILO CARLOS BERRUTTI VELAZQUEZ (IUE 2-67507/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4367 Mar 07- Mar 20

NELLY IRIS CAMARDELLI RODRIGUEZ (IUE 2-57432/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4255 Mar 06- Mar 17

CLEVER LAUDELINO VIERA GONZALEZ (IUE 2-71810/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4247 Mar 06- Mar 17

MALVINA INES PERLAS ALMANDOS (IUE 2-63844/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4219 Mar 06- Mar 17

DECIMOTERCER TURNO

Miguel Monrhajt (IUE 2-74817/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5578 Mar 17- Mar 30

Matilde Rouco Bruzos, José María García Otero, María Nélida García Rouco y Julio César Temciuc Dumici (IUE 227-356/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5533 Mar 16- Mar 29

Susana Starnella Catala o Susana Starnella Catalán o Susana Starnella Catalá (IUE 2-73407/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5512 Mar 16- Mar 29

Carlos Hugo POCHELU DA SILVA (IUE 2-49238/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5175 Mar 14- Mar 27

ALFREDO SERGIO ARCE CAZENAVE (IUE 2-7531/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5157 Mar 14- Mar 27

Telma Sarda Pérez (IUE 2-76067/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5036 Mar 13- Mar 24

GLADYS ZULMA GOYEN MIRAZON (IUE 2-47834/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4906 Mar 10- Mar 23

José Enrique Pellejero Silva y de Norma Gómez de Souza Droescher o Norma Gomez de Souza Droescher (IUE 2-3542/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4903 Mar 10- Mar 23

Antonio Maseda (IUE 2-4234/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4881 Mar 10- Mar 23

JOSÉ NICASIO GONZÁLEZ ARIAS (IUE 2-71072/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

Hugo Luis Castagnola Russomando (IUE 2-74382/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4392 Mar 07- Mar 20

Luis Antonio Roman Macció o Román Macció o Roman Maccio (IUE 2-6254/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4379 Mar 07- Mar 20

NELLY ORLANDO CAINO (IUE 2-72378/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4340 Mar 07- Mar 20

Felipe Joaquín Draper Borsetto (IUE 2-2981/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4135 Mar 06- Mar 17

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL OLIVIERI DE SOUZA (IUE 2-76551/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5736 Mar 17- Mar 30

BLANCA FLOR DÍAZ (IUE 2-11927/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5385 Mar 16- Mar 29

CÉSAR NERY ALVAREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-4780/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5350 Mar 15- Mar 28

SANTA INÉS SILVERA AGUIAR (IUE 2-66477/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5325 Mar 15- Mar 28

IRMA GOÑI RUSSO (IUE 2-68177/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5232 Mar 14- Mar 27

CARMEN ALONSO OÑA (IUE 2-3750/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5225 Mar 14- Mar 27

MARIELA PENA AZCONA (IUE 2-72496/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5208 Mar 14- Mar 27

JOSÉ MARÍA COSTANTINO O CONSTANTINO (IUE 2-71915/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5163 Mar 14- Mar 27

BERNA SUSANA BUA CARBALLO (IUE 2-4195/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5074 Mar 14- Mar 27

MARTHA ELENA LATTORRE ALMEIDA (IUE 2-41188/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4887 Mar 10- Mar 23

MATEO MATTO MARQUEZ (IUE 2-58971/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4722 Mar 09- Mar 22

ANA MARÍA FIORELLA RODIO (IUE 2-3368/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4719 Mar 09- Mar 22

GRACIELA CHOCHO PERDOMO (IUE 2-69578/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4315 Mar 07- Mar 20

SANDRA ARAUJO NIETO (IUE 2-8291/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4288 Mar 07- Mar 20

ILENA GONÇALVES O GONCALVEZ SOUZA (IUE 2-3748/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4278 Mar 07- Mar 20

FULGENCIA MARGARITA PERRONE GARCÍA (IUE 2-64607/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4272 Mar 07- Mar 20

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO SAMPOGNARO FLORES (IUE 2-66530/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5537 Mar 16- Mar 29

MIRTA GLADYS MAZINI PALÉ (IUE 2-55178/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5417 Mar 16- Mar 29

MIRTA BIBERBERG FRIEDMANN (IUE 2-7256/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5395 Mar 16- Mar 29

AMÉRICA JOSEFINA PANIZZA TRUJILLO (IUE 2-56810/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5327 Mar 15- Mar 28

GERARDO GUSTAVO RISSO RODRÍGUEZ (IUE 2-73940/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5243 Mar 15- Mar 28

EDUARDO DANIEL VILLAVERDE (IUE 2-76356/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5207 Mar 14- Mar 27

JORGE RENÉ DODAT PEREZ (IUE 2-1574/2023).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5171 Mar 14- Mar 27

VICENTE SALVADOR CAPORALE DEMORO O DENINO (IUE 2-62529/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5153 Mar 14- Mar 27

JOSÉ CARLOS PAÑELLA SOSA (IUE 2-8811/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5148 Mar 14- Mar 27

YOLANDA ERCILIA CURBELO TAMMARO (IUE 2-8756/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5146 Mar 14- Mar 27

NÉLIDA FELICIANA TABAREZ MORENO (IUE 2-2344/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5094 Mar 14- Mar 27

EMILIO FERNANDEZ LOIS (IUE 2-10679/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5059 Mar 13- Mar 24

GIOVANNI MANCUSO LABATE Ó LABASTE (IUE 2-66056/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5020 Mar 13- Mar 24

SONIA GERVASIA BORGGIO CABRERA (IUE 2-10161/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4978 Mar 13- Mar 24

CARLOS META HALABI (IUE 2-4158/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4882 Mar 10- Mar 23

ZULMA SARAH ACOSTA RESTUCCIA (IUE 2-6068/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4854 Mar 10- Mar 23

EDUARDO ALVARO PORTELA FERNANDEZ (IUE 2-69137/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4751 Mar 09- Mar 22

ELISA RUIBAL RUIBAL (IUE 2-67469/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4686 Mar 09- Mar 22

WALTER CASULLO GARCÍA (IUE 2-71788/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4579 Mar 08- Mar 21

NELLY BEATRIZ DEL CARMEN GONZALEZ UBAL (IUE 2-69598/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4560 Mar 08- Mar 21

RAÚL JAVIER PENA RENNA (IUE 2-44997/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4465 Mar 08- Mar 21

HILDA ORFILIA SIERRA PERA (IUE 2-6193/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4420 Mar 07- Mar 20

RAUL MARCAIDA DEL BARRIO (IUE 2-76338/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4271 Mar 07- Mar 20

JUAN CARLOS BOGGIANO LAGUZZI (IUE 2-3883/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4230 Mar 06- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARINA PROFETI MENCHACA (IUE 2-9863/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5490 Mar 16- Mar 29

ELIDA NEVERS GIMENEZ (IUE 2-71308/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5382 Mar 15- Mar 28

JORGE CARLOS CLERICI (IUE 2-75474/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5335 Mar 15- Mar 28

YOËL O JOËL PETIT DE LA VILLEÓN PARIETTI (IUE 2-76573/2022).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5007 Mar 13- Mar 24

ROSWITHA BERENGUER, ROSWITHA CHEVALLIER Y/O ROSWITHA BLANC BERENGUER VAZQUEZ DE LA PLAZA (IUE 2-64265/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4869 Mar 10- Mar 23

FAVY MOUBAYED CHEDID (IUE 2-73759/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4860 Mar 10- Mar 23

JORGE ANTONIO GARCIA MAURO (IUE 2-51832/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4859 Mar 10- Mar 23

MARIA MARTA PALACIO (IUE 2-75706/2022).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4857 Mar 10- Mar 23

SANDRA LILIAN BOGADO PARODI (IUE 2-75049/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4855 Mar 10- Mar 23

LUIS EDINSON MAUBRIGADEZ O LUIS EDINSON MAUBRIGADEZ MARTINO (IUE 2-25677/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4774 Mar 10- Mar 23

HECTOR ALEJANDRO BARREIRO GONZALEZ (IUE 2-67967/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4639 Mar 09- Mar 22

OSCAR WASHINGTON CASANYES (IUE 2-64712/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4574 Mar 08- Mar 21

LILIANA ALONDRA AYESTARAN RODRIGUEZ (IUE 2-4226/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4436 Mar 07- Mar 20

NICOLE MARIE DE BROQUEVILLE DE TORNACO (IUE 2-5593/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4160 Mar 06- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS FRANCISCO BARCIA VIDAL (IUE 2-73363/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5536 Mar 16- Mar 29

ANTONIO EVORA NOVA, JULIA NOVA CALVO Y RUBEN DAVID EVORA NOVA (IUE 2-10015/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5535 Mar 16- Mar 29

ANA CANDIDA LEITES MOREIRA (IUE 2-4217/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5508 Mar 16- Mar 29

NICOLAS RODRIGUEZ (IUE 2-76561/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5319 Mar 15- Mar 28

ALFREDO SANTIAGO MENDEZ PARODI (IUE 2-9828/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5155 Mar 14- Mar 27

PASTEUR ROOSEVELT CASULLO DIAZ (IUE 2-11285/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5082 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO MORAIS (IUE 2-6148/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5081 Mar 14- Mar 27

SARA EMA CASTRO IRRAZABAL, VICTORIO MANUEL FAVIANES PRINZO, MATILDE CASTRO IRRAZABAL, NORMA YOLANDA CASTRO IRRAZABAL, IRMA TERESA CASTRO IRRAZABAL, ANABEL DEL LUJAN FAVIANES CASTRO Y HUGO CUNHA COLLAZO (IUE 2-69947/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4923 Mar 13- Mar 24

MARIA SILVEIRA CAMBON (IUE 2-7678/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4921 Mar 13- Mar 24

INDALESIO O INDALECIO RODRIGUEZ ROLDAN O RODRIGUEZ RONDAN Y CATALINA PAULA ARIAS CABRERA (IUE 2-56682/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4829 Mar 10- Mar 23

AIDA ELISA SAN MARTIN NAPIAS (IUE 2-10158/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4767 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO MARITATO BIANCHI Y AIDA MARITATO BIANCO (IUE 2-5250/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4476 Mar 08- Mar 21

GRACIELA CIANCIO IMBER (IUE 2-2314/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4437 Mar 07- Mar 20

LIDA MATCOVICH GABRIELLI (IUE 2-4676/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4387 Mar 07- Mar 20

MARCOS PADRON CARRAU (IUE 2-70612/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4316 Mar 07- Mar 20

DOROTHY DIANA GORON FURNO (IUE 2-69402/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4249 Mar 06- Mar 17

JORGE HERMES TORRES MARTINEZ, NORMA GLADYS MARTINEZ PALACIOS Y HERMES TORRES PEÑA (IUE 2-61354/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4147 Mar 06- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

MERCEDES BEATRIZ FAGGIANI ESPIGA (IUE 2-54171/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5673 Mar 17- Mar 30

MARIA DEL CARMEN BONILLA INMEDIATO (IUE 2-69703/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5380 Mar 15- Mar 28

CARLOS CARRERAS Y NIBIA ALCIRA LARA (IUE 2-68140/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5244 Mar 15- Mar 28

ARASY ROSA O ARACI ROSA O ROSA ARACI SILVA MUNIZ (IUE 2-1942/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5167 Mar 14- Mar 27

ADRIANA CECILIA ROVIRA CLAVELLI (IUE 2-7090/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5134 Mar 14- Mar 27

ELISEO PEREZ LOPEZ (IUE 2-6680/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5096 Mar 14- Mar 27

ORSI CARLOS SERRADELL SOUZA (IUE 2-65985/2022).
Montevideo, 19 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5089 Mar 14- Mar 27

NORAH SARDA PEREZ (IUE 2-4301/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5037 Mar 13- Mar 24

NEREIDA TERESA LARGHI SOLE (IUE 2-70218/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4566 Mar 08- Mar 21

HEBER NUÑEZ DENIS (IUE 2-74914/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4388 Mar 07- Mar 20

MARIA AURORA MASSERA SAMPO (IUE 2-76527/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4378 Mar 07- Mar 20

ELSA AMALIA GONZALEZ DA COSTA (IUE 2-75195/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4377 Mar 07- Mar 20

EDUARDO NICOLAS CALAITZIS ZAMORA (IUE 2-6569/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4356 Mar 07- Mar 20

ROSA VIOLETA IBARRA (IUE 2-9874/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4334 Mar 07- Mar 20

MIRIAM O MIRYAM KOVNER FRANK (IUE 2-2613/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4248 Mar 06- Mar 17

MARIA DELIA MARTINEZ POMBO (IUE 2-75946/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4151 Mar 06- Mar 17

VIGÉSIMO TURNO

JULIO ALBERTO SANCHEZ RUIZ (IUE 2-3127/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5695 Mar 17- Mar 30

ANTONIO JOSE NICODEMO RUSSO (IUE 2-76645/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5612 Mar 17- Mar 30

CLARA SOARES DE LIMA DUTRA (IUE 2-12762/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5516 Mar 16- Mar 29

LIBER SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-70975/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5470 Mar 16- Mar 29

SUSANA MARGOT MAZZOLINI GIANECHINI (IUE 2-6131/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5466 Mar 16- Mar 29

ALVARO AUGUSTO SECONDO ESCANDELL (IUE 2-5836/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5150 Mar 14- Mar 27

MARIA LEONY HEINZLE (IUE 2-63191/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5072 Mar 14- Mar 27

AMALIA AURORA DIAZ LEAL (IUE 2-76552/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5034 Mar 13- Mar 24

MARIA TERESITA POMBO HERNANDEZ y TERESA ELIZABETH DIAZ POMBO (IUE 2-56251/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4576 Mar 08- Mar 21

OTTO FRANZ PRITSCH ALBISU (IUE 2-73029/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4384 Mar 07- Mar 20

NORMA ELSA BRUZZESE AMADO (IUE 2-5232/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4234 Mar 06- Mar 17

EVANGELINA DOS SANTOS DA SILVA y ANGEL LUIS DI GIOVANNI VALARO (IUE 2-73683/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4207 Mar 06- Mar 17

EDUARDO ARNALDO PUCH MUSSI (IUE 2-74941/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4165 Mar 06- Mar 17

NELLY ZULMA GALLERO CHIARAMELO (IUE 2-69712/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4145 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICOLÁS EDUARDO PUCHKARIOV SAFRONOV (IUE 2-5505/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5570 Mar 17- Mar 30

LUIS HUGO HÉCTOR DAMELE DAMELE (IUE 2-67721/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5420 Mar 16- Mar 29

ALEJANDRO SAN MARTÍN DÍAZ (IUE 2-76306/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5190 Mar 14- Mar 27

PILAR ARÁN D'ARGENIO (IUE 2-71288/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5189 Mar 14- Mar 27

RUBEN DANIEL BASSO LOSADA (IUE 2-68190/2022).

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5169 Mar 14- Mar 27

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ MORELLI (IUE 2-69938/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4904 Mar 10- Mar 23

ANA MARÍA DIAZ (IUE 2-69724/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4891 Mar 10- Mar 23

MARIA DE FREITAS HERNANDEZ (IUE 2-3760/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4776 Mar 10- Mar 23

PAULINA BENITEZ RAMOS (IUE 2-71779/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4733 Mar 09- Mar 22

GENOVEVA POSADA CORREA (IUE 2-58219/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4664 Mar 09- Mar 22

TOMÁS RICARDO MILAN DOS SANTOS (IUE 2-64857/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4562 Mar 08- Mar 21

MARIA del CARMEN CALAMET SANTANDREU (IUE 2-74512/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4352 Mar 07- Mar 20

MERCEDES ISABEL LORENZO MIRAS (IUE 2-3413/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4244 Mar 06- Mar 17

JUAN GRECO SCELZA (IUE 2-4202/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4224 Mar 06- Mar 17

LUIS ALBERTO PEREZ PEREYRA (IUE 2-66494/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4159 Mar 06- Mar 17

MARIA CARMEN ABREU MEDICI (IUE 2-69274/2022).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4139 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ISABEL SAVEDRA o SAAVEDRA (IUE 2-67467/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5687 Mar 17- Mar 30

IRENE HADDAD (IUE 2-5597/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5679 Mar 17- Mar 30

AURELIO PEREIRA ACEBEY (IUE 2-17981/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5576 Mar 17- Mar 30

VICTOR ORLANDO BATTUT BELL (IUE 2-40156/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5454 Mar 16- Mar 29

GILBERTO ELOY SOSA MOREIRA (IUE 2-75723/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5418 Mar 16- Mar 29

Elia Sofía SILVEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-42227/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5392 Mar 16- Mar 29

ALBERTO PLAZA (IUE 2-66419/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5345 Mar 15- Mar 28

SUSANA IGLESIAS VANRELL (IUE 2-76170/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5275 Mar 15- Mar 28

BLANCA DAGUERRE POLINARI (IUE 2-5253/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5262 Mar 15- Mar 28

EDUARDO KRIKOR CHAMLIAN SANTURIAN (IUE 2-71063/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5227 Mar 14- Mar 27

ZELDA RUBINOWICZ MANELA o SARA RUBINOVICH MANELA (IUE 2-59695/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5187 Mar 14- Mar 27

RODOLFO LOMBARDO MARTÍNEZ (IUE 2-73920/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5165 Mar 14- Mar 27

CRISTINA ANGELA NOLI FLORENTINO DE PASSARO, MARCOS PASSARO TORRES y ANGEL PASSARO NOLI (IUE 2-70452/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5136 Mar 14- Mar 27

LILI ELSA PERDOMO CAMACHO (IUE 2-41824/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4930 Mar 13- Mar 24

HECTOR IGNACIO OROZ JARA (IUE 2-75712/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4901 Mar 10- Mar 23

TERESITA PANISSA SILVA (IUE 2-55165/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4838 Mar 10- Mar 23

ROSA SEROUBIAN KOCHIAN o CLARA SEROPIAN (IUE 2-68659/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4747 Mar 09- Mar 22

HECTOR OSMAR CROSSA PEREYRA (IUE 2-61974/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4715 Mar 09- Mar 22

PRISCILA EUSEBIA CABRERA DE LEON (IUE 2-57756/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4612 Mar 08- Mar 21

JACQUELINE MARIE GIMENO PIGNOLE (IUE 2-73770/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4445 Mar 07- Mar 20

LUCIA SUAREZ ALFARO (IUE 2-2784/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4381 Mar 07- Mar 20

RAQUEL BERMUDEZ NAYA (IUE 2-76049/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4291 Mar 07- Mar 20

JAIME NOWINSKI ZLOCISTY (IUE 2-76355/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4140 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOTERCER TURNO

MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ COUTO Y CASTO JAVIER MARÍA TOIRAN CAMINO (IUE 2-67434/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5735 Mar 17- Mar 30

EUDOSIA JORGE ALONSO Y EUDOSIA BARBOSA JORGE (IUE 2-62056/2022).

Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 5692 Mar 17- Mar 30

Daniel Antonio MAINARDI CURZIO (IUE 2-76147/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5525 Mar 16- Mar 29

Ruth Clara MERMOT LOPEZ (IUE 2-3766/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5233 Mar 14- Mar 27

JOSE GALDINO PAREDES GULARTE (IUE 2-64232/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5170 Mar 14- Mar 27

Mario ARRÚA PORTA (IUE 2-67718/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5135 Mar 14- Mar 27

ALBERTO CANETTI BUENAVIDA (IUE 2-8646/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5130 Mar 14- Mar 27

SALUA SEBA AUDI (IUE 2-5243/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5050 Mar 13- Mar 24

NURI ETHEL RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 2-6727/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4975 Mar 13- Mar 24

Amalia ANGELO (IUE 2-3143/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4925 Mar 13- Mar 24

Damian Exequiel CAPPELLETTI MARRERO (IUE 2-60085/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4870 Mar 10- Mar 23

RAUL ELBIO RAMIREZ ECHEGARAY (IUE 2-63227/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4634 Mar 09- Mar 22

Fioravanti Gisberto Jose NICOLAI ROSSI (IUE 2-73714/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4546 Mar 08- Mar 21

Luis Saturnino LUZARDO FERNANDEZ (IUE 2-70603/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4447 Mar 07- Mar 20

LIRA MARTINEZ ROCHA (IUE 2-71773/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4416 Mar 07- Mar 20

Antonetta DI SANTI PEPE (IUE 2-75667/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 4180 Mar 06- Mar 17

Rubens SUSTER RABINOVICH (IUE 2-74301/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 4179 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIO FRANCISCO CORUJO POSES (IUE 2-75227/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5500 Mar 16- Mar 29

IVONNE JEANNETTE RICAUD LACAÑO (IUE 2-5777/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5320 Mar 15- Mar 28

WILMAN PAZ MEDINA Y JORGE EDGARDO PAZ MEDINA (IUE 2-6120/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5231 Mar 14- Mar 27

FRANCISCO VICECONTI SCHETTINI Y MARÍA LETICIA CORTELLA VICECONTI (IUE 2-5222/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5128 Mar 14- Mar 27

RICARDO CAMILO PEREZ FERRANDO (IUE 2-75947/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5048 Mar 13- Mar 24

MARIO CÁCERES LARROSA (IUE 2-9929/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4934 Mar 13- Mar 24

MARIA ROSA RODRIGUEZ CHIAPPINI Y ZAIDA INES RODRIGUEZ CHIAPPINI (IUE 2-75643/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4919 Mar 13- Mar 24

CARLOS ARIEL DIAZ COSTALES (IUE 2-61778/2022).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4867 Mar 10- Mar 23

JOSEFINA BIANCHI BATTISTINI (IUE 2-70220/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4853 Mar 10- Mar 23

ESTHER ROSARIO FERNANDEZ NESSI (IUE 2-76255/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4754 Mar 09- Mar 22

JOSE ANTONIO RIZZO LAMANNA (IUE 2-60832/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4595 Mar 08- Mar 21

WILLIAM DOILDO PILON BANCHERO (IUE 2-82/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4551 Mar 08- Mar 21

CARMEN ISIDORA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-63884/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4474 Mar 08- Mar 21

PAULO CESAR PRIETO SUAREZ (IUE 2-4737/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4400 Mar 07- Mar 20

ROBERTO EDUARDO ARCA JAUREGUIBERRY (IUE 2-73006/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4270 Mar 07- Mar 20

MARIA ANGELICA BONILLA DE LOS SANTOS (IUE 2-7097/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 4154 Mar 06- Mar 17

JUANA NOEMI BUSTAMANTE MORAN (IUE 2-69706/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4141 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBEN RICARDO LA CRUZ PEDROZO (IUE 2-62160/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5501 Mar 16- Mar 29

ALVARO ALFREDO VALERIO MUT (IUE 2-6642/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5377 Mar 15- Mar 28

AMELIA ALICIA UGOLINI BOO (IUE 2-66450/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5347 Mar 15- Mar 28

JOSEFA PLANAS COLONNA (IUE 2-76189/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5230 Mar 14- Mar 27

OLGA BEQUIO DUPIN (IUE 2-57956/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5224 Mar 14- Mar 27

Carlos Nelson Vaccaro Salvatico (IUE 2-72848/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5220 Mar 14- Mar 27

MALBINA NERIS MONTALBAN OLIVERA (IUE 2-77025/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5162 Mar 14- Mar 27

NILDA FERREIRA PORTACASA (IUE 2-4947/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5137 Mar 14- Mar 27

ARADY IVONNE MARTÍNEZ BULLEGAN (IUE 2-5289/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4748 Mar 09- Mar 22

BLANCA HAYDEE PITTI BOLOGNA (IUE 2-71526/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4561 Mar 08- Mar 21

HUGO RUBEN ALONSO TUSET (IUE 2-60195/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4457 Mar 07- Mar 20

HECTOR ENRIQUE ABADIE REA (IUE 2-74395/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4418 Mar 07- Mar 20

ELENA PRATO ALAMBARRI (IUE 2-60962/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4336 Mar 07- Mar 20

ROXANA GISSEL PAREJA TOLEDO (IUE 2-68689/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4290 Mar 07- Mar 20

DANIEL RICARDO HASELBECK MALAN (IUE 2-1795/2023).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4282 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSEPHUS LEONARDUS GEUSKENS FIJNENBERG (IUE 2-3426/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5697 Mar 17- Mar 30

DELIA NORA BARRIOS PERINETTI (IUE 2-45630/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5635 Mar 17- Mar 30

CARLOS ALBERTO GARCIA MACEDA (IUE 2-5950/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5540 Mar 16- Mar 29

JULIA GLADYS SANCHEZ ORTA (IUE 2-69945/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5446 Mar 16- Mar 29

Carlos María Stratta Gilardoni (IUE 2-74502/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5348 Mar 15- Mar 28

MARTA RIZK ATTUN (IUE 2-69401/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5168 Mar 14- Mar 27

Sildrey Leandra Marrero Nadal (IUE 2-76018/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5140 Mar 14- Mar 27

JULIO HEBERT SILVERA VELAZQUEZ (IUE 2-67730/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5044 Mar 13- Mar 24

HECTOR JOSE BOBBA NUÑEZ (IUE 2-64859/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5040 Mar 13- Mar 24

MILDRED YANET o JANET OLIVERA LONG (IUE 2-50812/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5017 Mar 13- Mar 24

PABLO ROBERTO COSENTINO PAGLIANO y MARIA ESTHER STABILE PEREIRA (IUE 2-5247/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4768 Mar 10- Mar 23

LISSETTE ROUILLER FERREIRA (IUE 2-76698/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4386 Mar 07- Mar 20

MYRIAM ELENA BIANCHIMANO SORIA (IUE 2-67246/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4263 Mar 06- Mar 17

MARTHA GRACIELA GOMEZ DA TRINIDADE (IUE 2-4671/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4253 Mar 06- Mar 17

TULIO ARIEL SCOTTI SEGOVIA (IUE 2-60602/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4251 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

FLOR OLIMPIA SANCHEZ (IUE 2-74439/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5737 Mar 17- Mar 30

MARIA FRANCISCA GARCIA (IUE 2-76211/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5532 Mar 16- Mar 29

JOAQUIN JOSE COCINO EYRAS (IUE 2-6565/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5529 Mar 16- Mar 29

FERNANDO JUSTO MORA SANTANA (IUE 2-3742/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5522 Mar 16- Mar 29

SUSANA STAJANO FERREIRO (IUE 2-9366/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5387 Mar 16- Mar 29

JACINTO MAURICIO COBERTTI PERDOMO y SUSANA GONZALEZ ASCONA (IUE 2-8082/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5353 Mar 15- Mar 28

PAULA RODRIGUEZ (IUE 2-1926/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5166 Mar 14- Mar 27

ANA MARIA ZUNINI RUBIO (IUE 2-4730/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5139 Mar 14- Mar 27

SUSANA ELIAS ALALUF (IUE 2-62915/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5105 Mar 14- Mar 27

LIDUVINA RAMONA CAMEJO MARTINEZ (IUE 2-59302/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5070 Mar 14- Mar 27

LEUCONOE ADELIA MANDIROLA BERMUDEZ (IUE 2-3094/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5049 Mar 13- Mar 24

SERGIO ROMAN FLEITAS SANCHEZ (IUE 2-3352/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4969 Mar 13- Mar 24

NAHIA NEFFA VANCL (IUE 2-72997/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4920 Mar 13- Mar 24

VERNE DANTE GERARD ROMERO (IUE 2-75191/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4753 Mar 09- Mar 22

LUIS ALBERTO BELLORA PEREZ (IUE 2-62363/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4720 Mar 09- Mar 22

MARIA OLGA PAPATHANASIN GONZALEZ o PAPATHANASIAN GONZALEZ y JUAN CARLOS VERA FERNANDEZ (IUE 2-48256/2022).
Montevideo, 13 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4714 Mar 09- Mar 22

NELIDA VAZ o VAZ MELINDRE (IUE 2-58026/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4637 Mar 09- Mar 22

LUIS ALFREDO SILVERA (IUE 2-29/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4609 Mar 08- Mar 21

SONIA VIANA (IUE 2-67530/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4383 Mar 07- Mar 20

ROSANA BEATRIZ SANTA CRUZ ROLANDO (IUE 2-4640/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4362 Mar 07- Mar 20

MIGUEL ANGEL FUMERO CAMEJO (IUE 2-4179/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4292 Mar 07- Mar 20

MIGUEL FELDMAN JOFFE (IUE 2-73484/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4250 Mar 06- Mar 17

HUGO EDUARDO VALENCIA STIPO (IUE 2-64541/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4246 Mar 06- Mar 17

MARIA GRECO PULEO (IUE 2-57482/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4149 Mar 06- Mar 17

EDUARDO ESTEBAN ESCOBAR VALLEJO (IUE 2-2606/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4146 Mar 06- Mar 17

DARIO DIAZ FULGUEIRAS (IUE 2-72300/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4144 Mar 06- Mar 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

WALTER CAMACHO PEREIRA (IUE 2-8185/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5149 Mar 14- Mar 27

DIVER KAY PIÑERO FALIBENI (IUE 2-68313/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5106 Mar 14- Mar 27

ROBERTO RODRIGUEZ (IUE 2-49933/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5041 Mar 13- Mar 24

JUAN MARÍA MACIEL NIELLI y ROSA ESTHER GONZÁLEZ (IUE 2-52353/2013).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5027 Mar 13- Mar 24

WALTER RICARDO DOMINGUEZ OLIVERA (IUE 2-71065/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4871 Mar 10- Mar 23

MARIO LUIS DOBRININ HSENEV o MARIO LUIS DORIMIN o MARIO LUIS DORININ HSENEV o MARIO LUIS DORIMIN o MARIO LUIS DOBRIMIN (IUE 2-40921/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4667 Mar 09- Mar 22

JORGE CARLOS MOZZONE HERNANDEZ (IUE 2-75486/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4565 Mar 08- Mar 21

LUIS HECTOR MACRI MATTURRO (IUE 2-67484/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4504 Mar 08- Mar 21

MONICA ROSA BAZET LUZURIAGA (IUE 2-74376/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4478 Mar 08- Mar 21

WALTER ADOLFO CIFARELLI LARRAGOITIA (IUE 2-70696/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4463 Mar 08- Mar 21

ROMEO FARIAS LISTA (IUE 2-76057/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4458 Mar 07- Mar 20

ANTONIA ARASELIS o ARACELIS VIERA AGUIRRE (IUE 2-64269/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4438 Mar 07- Mar 20

ALMA PIA DA ROSA DE LA SIERRA (IUE 2-5598/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4371 Mar 07- Mar 20

JACINTO ALBERTO BERON PEREIRA (IUE 2-76177/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4269 Mar 07- Mar 20

QUERLEY FERREIRA MORALES (IUE 2-3219/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4245 Mar 06- Mar 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMBROSINA MENDES o AMBROSINA MENDES DE RODRIGUEZ o AMBROSINA MENDES DE OLIVEIRA o AMBROSINA OLIVERA Y MARIO RODRIGUEZ LEITES DE MORAES (IUE 156-361/2022).
Artigas, 13 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5288 Mar 15- Mar 28

CRISTIAN MARCELO CIGARAN SILVA (IUE 156-35/2023).
Artigas, 24 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5132 Mar 14- Mar 27

José Luis Ignacio da Silva o da Silva; Carolina da Rosa; Gladys Renee Ignacio da Silva o da Silva Da Rosa; Alda Ruth Ignacio da Silva o da Silva Da Rosa y Juan Carlos Ignacio da Silva o da Silva Da Rosa (IUE 156-561/2022).
Artigas, 22 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5116 Mar 14- Mar 27

ITELINA PEREZ ANDRADE (IUE 156-10/2023).
Artigas, 15 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4499 Mar 08- Mar 21

MARIA PIA JORI BRUNONE (IUE 156-563/2022).
Artigas, 14 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4470 Mar 08- Mar 21

WASHINGTON DANIEL SANCHIS VALLEJO (IUE 156-531/2022).
Artigas, 19 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4310 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EMILIO ALVEZ RODRIGUEZ (IUE 461-17/2023).
Artigas, 28 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5745 Mar 17- Mar 30

NIDIA SILVEIRA (IUE 461-569/2022).
Artigas, 19 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

SHIRLEY ETHEL DE SOUZA ROCHA (IUE 461-568/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4688 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

Carla María FERREIRA AGUERRE (IUE 451-36/2023).
Bella Unión, 01 de marzo de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4283 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENE VALDEZ MACIAS (IUE 2-4802/2023).
Canelones, 01 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5564 Mar 17- Mar 30

TULIA ALVAREZ MESA (IUE 2-3327/2023).
Canelones, 24 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4318 Mar 07- Mar 20

ANSELMO SILVERA FALERO (IUE 2-76268/2022).
Canelones, 23 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4280 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

ROSA GRACIELA MESA PEREZ (IUE 2-6072/2023).
Canelones, 15 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5661 Mar 17- Mar 30

OSCAR WILLIAM BORRUSO PERDOMO (IUE 2-3939/2023).
Canelones, 15 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5572 Mar 17- Mar 30

EUSEBIO BALSARINI RODRIGUEZ (IUE 2-5164/2023).
Canelones, 15 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5563 Mar 17- Mar 30

OLGA MARINA CHANGO ALFARO (IUE 2-76286/2022).

Canelones, 23 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5553 Mar 17- Mar 30

MAURA ALBA ESPINO BERMUDEZ Y/O MAURA ALBA NELLY ESPINO BERMUDEZ (IUE 459-358/2022).
Canelones, 05 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4642 Mar 09- Mar 22

WALTER MILTON MURIALDO PERDOMO (IUE 2-73280/2022).
Canelones, 16 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4279 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RAUL DIEGO OTON GONZALEZ Y JESUSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-5723/2023).
Atlántida, 13 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5746 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA (IUE 2-64173/2022).
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5152 Mar 14- Mar 27

SUSANA NAHIR HERRERA MURDOCCO (IUE 2-70436/2022).
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5015 Mar 13- Mar 24

LINDA FERNANDA CARBALLO AGUSTONI (IUE 2-7695/2023).
Ciudad de la Costa, 01 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5013 Mar 13- Mar 24

JORGE NELSON HEGUERTE CLAVERÍA (IUE 2-5169/2023).
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4672 Mar 09- Mar 22

CELESTE MARÍA CESARIO ESTRÁZULA (IUE 2-74825/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4150 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

SELVA NELLY CABRERA DELGADO (IUE 2-2647/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5285 Mar 15- Mar 28

ADRIANA ELIZABETH MIRANDA SIERRA (IUE 2-8005/2023).
Ciudad de la Costa, 07 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5251 Mar 15- Mar 28

Eusebia Rodríguez (IUE 2-3705/2023).
Ciudad de la Costa, 09 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5141 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

AMALIA IRIS VAZQUEZ RAFFINENGO (IUE 440-324/2022).
Las Piedras, 23 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5383 Mar 16- Mar 29

YOLA AZAMBUYA (IUE 2-73720/2022).
Las Piedras, 16 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5122 Mar 14- Mar 27

Blanca Evidelia VARELA DOLDAN y Faustino Ruben HERNANDEZ VIERA (IUE 2-68438/2022).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4535 Mar 08- Mar 21

MIREYA MARÍA FALERO BENZANO (IUE 2-2583/2023).
Las Piedras, 16 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4273 Mar 07- Mar 20

ARIEL ALVAREZ (IUE 2-72366/2022).
Las Piedras, 22 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4156 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

Isobel Carmen RUBBO PERTUSSO (IUE 2-7492/2023).
Las Piedras, 10 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5113 Mar 14- Mar 27

ADELAIDA DA SILVA FERNANDEZ y NICANOR RODRIGUEZ CABALLERO (IUE 2-2125/2023).
Las Piedras, 02 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4625 Mar 09- Mar 22

Juan Miguel CAPELLO UMPIERREZ (IUE 458-272/2022).
Las Piedras, 07 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4582 Mar 08- Mar 21

María Rene o Renee GARCIA ACOSTA (IUE 2-72966/2022).
Las Piedras, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4444 Mar 07- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

Anselmo Coralio Acosta, Isabel Basilia Guerrero o Isabel Guerrero Luzardo, Alfredo Pablo Acosta Guerrero, Jose Maria Acosta Guerrero y Elsa Basilia Acosta Guerrero (IUE 533-453/2022).
Las Piedras, 27 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5129 Mar 14- Mar 27

Eduardo Iselio PESSI VIÑOTTI (IUE 2-61122/2022).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4932 Mar 13- Mar 24

ALFREDO MARIO CAMACHO GULARTE (IUE 2-4154/2023).
Las Piedras, 06 de marzo de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4503 Mar 08- Mar 21

Ernesto DURAN DOMINGUEZ (IUE 533-458/2022).
Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4164 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TERESA ADELA SCOZ (IUE 2-73753/2022).
Pando, 07 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5627 Mar 17- Mar 30

LERIDA, O ERIDA, O ELIDA PEREZ BARRETO (IUE 175-485/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5625 Mar 17- Mar 30

ATAHUALPA RAUL PEREYRA LOPEZ da CUNHA (IUE 2-76022/2022).
Pando, 17 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5267 Mar 15- Mar 28

Alberto Alderter Peña Rodríguez (IUE 2-75198/2022).
Pando, 03 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4918 Mar 13- Mar 24

OLIMAR PETRINI GIACUSSA (IUE 2-71740/2022).
Pando, 16 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

Pedro Danubio Facelli Nuñez (IUE 2-66340/2022).
Pando, 23 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4727 Mar 09- Mar 22

ALBA LIMA (IUE 2-74937/2022).
Pando, 03 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4294 Mar 07- Mar 20

SOFIA LEONOW KRIETIENICOVA (IUE 2-3354/2023).
Pando, 03 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4266 Mar 07- Mar 20

Ricardo Percivale Spatola (IUE 2-69067/2022).
Pando, 17 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4227 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

LAURA ALICIA GAMBETTA FERNÁNDEZ (IUE 2-11198/2023).
Pando, 10 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5629 Mar 17- Mar 30

WALTER ALEJANDRO OSORIO ASTOR (IUE 176-439/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5046 Mar 13- Mar 24

MONICA BEATRIZ DESANTIS SOSA (IUE 2-7645/2023).
Pando, 06 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4955 Mar 13- Mar 24

TERESITA DE JESÚS ABREU CAMACHO (IUE 176-408/2022).
Pando, 29 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4856 Mar 10- Mar 23

SMAIE FLOR DELMONTE RODRÍGUEZ y JACINTO IRINEO ADAMO (IUE 2-71792/2022).
Pando, 07 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4740 Mar 09- Mar 22

JUAN JOSÉ FACAL BARRETO (IUE 2-5757/2023).
Pando, 22 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4725 Mar 09- Mar 22

CÉSAR ALEJANDRO PIOVENE HERNANDEZ y CARINA MARGARITA PIOVENE ROBAINA (IUE 2-8831/2023).
Pando, 06 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4591 Mar 08- Mar 21

OSVALDO RAMÓN CAPOBIANCO GARCÍA (IUE 2-4650/2023).
Pando, 02 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4575 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EMA BEATRIZ NUÑEZ SAAVEDRA (IUE 2-69421/2022).
Toledo, 24 de febrero de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5694 Mar 17- Mar 30

RICHARD ROBERT VIERA SALMENTAO (IUE 2-8677/2023).
Toledo, 07 de marzo de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5079 Mar 14- Mar 27

ANA SCAMPINI BALBIANI (IUE 2-61429/2022).
Toledo, 14 de febrero de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4570 Mar 08- Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGO DAMIAN GONZALEZ TELIZ (IUE 2-7620/2023).
Melo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5191 Mar 14- Mar 27

LUIS ALZUGARAY ALVAREZ y BLANCA ELENA NAVARRO ALVES (IUE 2-5290/2023).
Melo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4415 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

HÉCTOR ISMAEL ROSAS GALUSSO y ESILDA ó ECILDA MARRERO OLIVERA (IUE 208-671/2022).
Melo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5689 Mar 17- Mar 30

LILIAN DOLY BAPTISTA BARRETO (IUE 2-5423/2023).
Melo, 22 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5484 Mar 16- Mar 29

LEONARDO FERREIRA GONZALEZ (IUE 208-248/2021).
Melo, 07 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5424 Mar 16- Mar 29

RICHARD ALAN LLUGDAR VILLARROEL (IUE 2-10634/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5064 Mar 14- Mar 27

RAMON EBER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-10175/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4939 Mar 13- Mar 24

BENITO ORCOYEN FERREIRA PORTO ó BENITO ORCOYEN PORTO (IUE 2-11774/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4806 Mar 10- Mar 23

ALMERINDA PIMENTEL (IUE 2-76730/2022).
Melo, 02 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4716 Mar 09- Mar 22

QUINTO TURNO

MARIA GRACIA SANNER GARCIA (IUE 2-5856/2023).
Melo, 02 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5634 Mar 17- Mar 30

ANA LUISA GONZÁLEZ HIRIARTE (IUE 2-10648/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4933 Mar 13- Mar 24

WILINGTON DANIEL GONZÁLEZ BORBA (IUE 468-673/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.

MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4922 Mar 13- Mar 24

FELICIO PINTOS y MARTINA CAMPOS RIVERO (IUE 468-637/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4819 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Carlos Duarte Ferreira (IUE 2-12847/2023).
Río Branco, 13 de marzo de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5459 Mar 16- Mar 29

SELVA ACUÑA TECHERA DE MELO Y GRABIEL ACUÑA LEBERRIÉ (IUE 611-220/2022).
Río Branco, 23 de diciembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4631 Mar 09- Mar 22

ZULMA SILVERA CUELLO (IUE 2-3684/2023).
Río Branco, 10 de febrero de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4243 Mar 06- Mar 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Walter Ruben LONG BEUX o Walter R. LONG BEUX o Walter Ruben LONG (IUE 2-4847/2023).
Colonia, 28 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4616 Mar 09- Mar 22

Juan Maria CARDOSO o Juan Maria CARDOZO (IUE 2-5304/2023).
Colonia, 28 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4441 Mar 07- Mar 20

Ernesto Raymundo o Raymondo BENTANCOR ARTUS (IUE 223-359/2022).
Colonia, 02 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4256 Mar 06- Mar 17

Javier Maria SERRANO o Javier Maria SERRANO DE-SALVO (IUE 2-5034/2023).
Colonia, 28 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4252 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

Adelino Raul MELATTI RIVAS y Maria TeresaTRINIDAD ZENONE (IUE 2-75443/2022).
Colonia, 27 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5744 Mar 17- Mar 30

Juana MEDERO MONTERO (IUE 2-9069/2023).
Colonia, 09 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5396 Mar 16- Mar 29

Maria Rita INDART ECHANDE (IUE 2-10965/2023).
Colonia, 09 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5381 Mar 15- Mar 28

Concepcion ALLORO y Antonio Luis FUENTES (IUE 2-5047/2023).
Colonia, 09 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5067 Mar 14- Mar 27

Obdulio Jacinto VARELA CESTONA y Josefa Nery CESTONA SHMID (IUE 2-4984/2023).
Colonia, 09 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4960 Mar 13- Mar 24

Julio Pedro ASSANDRI BAGNASCO y Martha Raquel ARRICAR ARANGUREN (IUE 2-76275/2022).
Colonia, 09 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4927 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Dumas Rodolfo Lomez Soma (IUE 2-12909/2023).
Carmelo, 10 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5266 Mar 15- Mar 28

Juan Francisco Ghiglia Vico (IUE 2-8647/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5057 Mar 13- Mar 24

Nelly Esther Arbuet Banchero (IUE 2-10956/2023).
Carmelo, 08 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5056 Mar 13- Mar 24

Blanca Olivia Frechero Sanabia o Sanabria (IUE 227-571/2009).
Carmelo, 09 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5055 Mar 13- Mar 24

Ramón Alcides Pastrana (IUE 2-6845/2023).
Carmelo, 06 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4913 Mar 10- Mar 23

Norberto Andrés Banchero Carle (IUE 2-6321/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4841 Mar 10- Mar 23

Pedro Inocencio Miller (IUE 2-2954/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4618 Mar 09- Mar 22

EVARISTO ALBÉRICO HURTADO CHÁ y SUSANA TERESITA MARTÍN IRIBERRY (IUE 2-74004/2022).
Carmelo, 13 de febrero de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4571 Mar 08- Mar 21

Celestina Lourdes Cerrutti Borré (IUE 2-2941/2023).
Carmelo, 06 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4475 Mar 08- Mar 21

WALTER ANTONIO SALVAGNO GUARAGLIA (IUE 2-4209/2023).
Carmelo, 22 de febrero de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4442 Mar 07- Mar 20

NORBERTO GUSTAVO BALDI AGUIAR (IUE 2-73475/2022).
Carmelo, 13 de febrero de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4312 Mar 07- Mar 20

Simira o Samira Mussa o Musa Salomón (IUE 227-514/2022).
Carmelo, 14 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4260 Mar 06- Mar 17

Carlos Pedro Rösli Jorajuría (IUE 2-2937/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4259 Mar 06- Mar 17

Norma Edelma Zaffaroni Cerrutti (IUE 2-6320/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4258 Mar 06- Mar 17

NILDA ROSA AMIGO BATISTA (IUE 2-75096/2022).

Carmelo, 14 de febrero de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4257 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Luz María SUGASTI ROVIRA (IUE 2-75470/2022).
Rosario, 06 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5286 Mar 15- Mar 28

María Luisa CONSTENLA VIÑOLE (IUE 225-175/2022).
Rosario, 05 de abril de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5239 Mar 14- Mar 27

Nestor Augusto FRIPP PEREZ (IUE 2-7551/2023).
Rosario, 02 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5058 Mar 13- Mar 24

Carlos María DAUSON GODOY y de Biomar FLORES LIBBI (IUE 225-95/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4911 Mar 10- Mar 23

Unilda Luisa Fiori Lingua (IUE 2-5160/2023).
Rosario, 02 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4756 Mar 09- Mar 22

Dinora María Waller Delmonte (IUE 2-5153/2023).
Rosario, 01 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4755 Mar 09- Mar 22

Evelin Soranyer o Soranger TELLO MANZOLIDO (IUE 225-844/2022).
Rosario, 24 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4619 Mar 09- Mar 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elba Terecita CHAINE MARQUEZ (IUE 2-6537/2023).
Durazno, 28 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5626 Mar 17- Mar 30

Miguel Angel TAFFURA o TAFURA (IUE 241-298/2022).
Durazno, 21 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5580 Mar 17- Mar 30

Claudia Yeny BRACAMONTE RODRIGUEZ (IUE 241-411/2022).
Durazno, 03 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5411 Mar 16- Mar 29

Marcelo LOMBARDI BRUFAO (IUE 2-8983/2023).
Durazno, 09 de marzo de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5068 Mar 14- Mar 27

Juan Pablo ESTEVES MATONTE (IUE 2-76194/2022).
Durazno, 17 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

Andrés CASABALLE GAMBETTA y María Ester MARTINEZ LAGUNE (IUE 241-424/2022).
Durazno, 07 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4519 Mar 08- Mar 21

Luis Alberico FIGUEIRA BENERO y Blanca Nieves ROSAS ACEVEDO (IUE 241-482/2022).
Durazno, 08 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4477 Mar 08- Mar 21

Fructuoso JARA y Luisa o Luisa Eleuteria FERREIRA (IUE 241-521/2022).
Durazno, 08 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4411 Mar 07- Mar 20

Anselmo Luis VEGA LAGUNA (IUE 241-443/2022).
Durazno, 21 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4339 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

Marcelo Héctor GARAVAGNO FRANCIS (IUE 2-75422/2022).
Durazno, 17 de febrero de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4473 Mar 08- Mar 21

Hector Luis IZQUIERDO MILAN (IUE 2-73445/2022).
Durazno, 17 de febrero de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4412 Mar 07- Mar 20

Carlos Obdulio ARISMENDI MORAN (IUE 242-389/2022).
Durazno, 17 de febrero de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4355 Mar 07- Mar 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBÉN DARÍO IRIZABAL BIDONDO (IUE 2-6732/2023).
Trinidad, 10 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5365 Mar 15- Mar 28

ELVIRA SAFFORES IRIONDO (IUE 2-69624/2022).
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5282 Mar 15- Mar 28

ENRIQUE CONDON MARTELLA (IUE 2-75450/2022).
Trinidad, 22 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4620 Mar 09- Mar 22

HECTOR LUIS COUTURE ROBLEDO (IUE 2-74264/2022).
Trinidad, 01 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4558 Mar 08- Mar 21

OSCAR DIEGO MELO VERA (IUE 2-7674/2023).
Trinidad, 22 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4432 Mar 07- Mar 20

HECTOR MARIA SALVATTO GONZALEZ (IUE 2-4475/2023).
Trinidad, 22 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4370 Mar 07- Mar 20

ANICETA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 254-397/2021).
Trinidad, 01 de noviembre de 2021.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4366 Mar 07- Mar 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ANDRES GARCIA CORUJO (IUE 2-9342/2023).
Florida, 28 de febrero de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5690 Mar 17- Mar 30

HUGO MIGUEL GIORDANO CASTRO (IUE 2-13830/2023).
Florida, 10 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5489 Mar 16- Mar 29

ELIDA TERESITA VILLANUEVA SANZ (IUE 2-69916/2022).
Florida, 08 de febrero de 2023.

YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5287 Mar 15- Mar 28

EDUARDO FLORES NUÑEZ (IUE 2-7825/2023).
Florida, 28 de febrero de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4772 Mar 10- Mar 23

RAMONITA MAIDER LOPEZ ORMANDO (IUE 2-76317/2022).
Florida, 06 de marzo de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4645 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

JOSE ANDRES MAURIN MADERA- ELSA IRIS RODRIGUEZ RUETALO (IUE 261-579/2022).
Florida, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5742 Mar 17- Mar 30

GIORGIO VINCENZO LUIGI CARLEVARO JANNIELLO (IUE 261-515/2022).
Florida, 13 de marzo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5423 Mar 16- Mar 29

EUGENIA JACINTA NORIA PIÑEYRO (IUE 261-678/2022).
Florida, 24 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5060 Mar 13- Mar 24

ARIEL MARTINEZ URSE (IUE 261-484/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4758 Mar 10- Mar 23

JORGE HUGO MIRANDA RODRIGUEZ (IUE 261-641/2022).
Florida, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4657 Mar 09- Mar 22

ALBA MARIA DEL PILAR FALERO SILVA (IUE 2-71363/2022).
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4242 Mar 06- Mar 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO PEREIRA VELÁZQUEZ (IUE 2-67669/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5551 Mar 17- Mar 30

ANGEL FILIBERTO DE ARMAS CORRALES (IUE 2-70950/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4626 Mar 09- Mar 22

MIRNA DORIS FIGUEREDO CALDERÓN (IUE 274-840/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4158 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

LETICIA DEL CARMEN BERNASCHINA MARTINEZ (IUE 432-896/2022).
Minas, 15 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5405 Mar 16- Mar 29

HERIBERTO CORREA GARCIA (IUE 2-6568/2023).
Minas, 03 de marzo de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5073 Mar 14- Mar 27

MARIA RITA MARTINEZ ALVARIZA (IUE 2-76549/2022).
Minas, 03 de marzo de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4783 Mar 10- Mar 23

MARISA ISABEL MANRIQUE SANTOS (IUE 432-425/2022).
Minas, 07 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4697 Mar 09- Mar 22

PEDRO ANGEL CARPENA CARPENA (IUE 2-72400/2022).
Minas, 07 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4694 Mar 09- Mar 22

ALBA AZUCENA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-74503/2022).
Minas, 15 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4369 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COSTA MERCADO, ENRIQUE DARDO (IUE 2-3262/2023).
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5085 Mar 14- Mar 27

TORT CABRERA, HUGO CESAR (IUE 2-4670/2023).
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4750 Mar 09- Mar 22

MORALES MEDERO, CARLOS BERNABE (IUE 2-65321/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4556 Mar 08- Mar 21

GONZALEZ GONZALEZ, PABLO MAURICIO (IUE 2-67024/2022).
Maldonado, 14 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4448 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

ELDA ESTER DEL PUERTO DEL CAMPO (IUE 2-3336/2023).
Maldonado, 09 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5178 Mar 14- Mar 27

LEONEL JUAN LINARES REVETRIA (IUE 285-606/2022).
Maldonado, 26 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5123 Mar 14- Mar 27

JUAN LUIS BERTRAN TRUJILLO (IUE 2-74330/2022).
Maldonado, 23 de febrero de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4453 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

Alberto Emilio LEDESMA (IUE 2-74332/2022).
Maldonado, 23 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5426 Mar 16- Mar 29

Margarita BLAYA ZULOAGA (IUE 2-69248/2022).
Maldonado, 23 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

Maria Isabel ARMORINO LACASAGNE (IUE 2-75046/2022).
Maldonado, 23 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4745 Mar 09- Mar 22

Alvaro Crosa Rosas (IUE 286-687/2021).
Maldonado, 31 de agosto de 2022.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4482 Mar 08- Mar 21

Nelson Osvaldo Picun Roggero (IUE 2-72501/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4275 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS CARLOS DE LEÓN PEREIRA, JUAN CARLOS DE LEÓN DÍAZ y NÍRICA NELLY DÍAZ PÉREZ. (IUE 2-7021/2023).
San Carlos, 07 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4914 Mar 10- Mar 23

HULDA LILI DE LEÓN PASTORINO. (IUE 2-7568/2023).
San Carlos, 07 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4749 Mar 09- Mar 22

JOSÉ LUIS LEDESMA PEREIRA (IUE 2-73273/2022).
San Carlos, 14 de febrero de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4675 Mar 09- Mar 22

CRUZ MENA SUÁREZ ó CRUZ JESÚS MENA SUÁREZ. (IUE 2-70197/2022).
San Carlos, 19 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4241 Mar 06- Mar 17

JAIME CORREA SANGUINET (IUE 2-5166/2023).
San Carlos, 27 de febrero de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4142 Mar 06- Mar 17

SEGUNDO TURNO

AURORA DE LEON DE LEON y AQUILES NUÑEZ NUÑEZ (IUE 506-221/2022).
San Carlos, 01 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5086 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO VICTOR BARGAS BORRERO, EDUARDO VICTOR BARGAS LEGUIZAMON y YOLANDA LEGUIZAMON GIMENEZ (IUE 300-872/2022).
Paysandú, 15 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5558 Mar 17- Mar 30

LUIS FERNANDO LAMELA (IUE 300-881/2022).
Paysandú, 09 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5434 Mar 16- Mar 29

GENOVEVA CORREA ROSE (IUE 300-883/2022).
Paysandú, 09 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5109 Mar 14- Mar 27

NELSON LEONARDO FEIJO VEGA (IUE 300-803/2022).
Paysandú, 17 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5071 Mar 14- Mar 27

LEONILDA SEMEAO CORREA (IUE 300-815/2021).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4986 Mar 13- Mar 24

MARIA ELENA MIEL MALUGANI (IUE 300-92/2023).
Paysandú, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4440 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

BLANCA AZUCENA LOPEZ o BLANCA AZUCENA LOPEZ MALDONADO (IUE 301-706/2022).
Paysandú, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5406 Mar 16- Mar 29

CARLOS MARIA MIGLIONICO GOTTLIEBS o GOTTLIEB o GOTTLIER; MARIA LUISA VEGA CERRUDO; RUBEN RICARDO MIGLIONICO VEGA y de SULLY o ZULLY NAIR MIGLIONICO VEGA (IUE 301-130/2021).
Paysandú, 04 de junio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5362 Mar 15- Mar 28

Felipe Timote y Petrona Malladot (IUE 301-50/2023).
Paysandú, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4638 Mar 09- Mar 22

Ignacio María Minio Díaz (IUE 301-42/2023).
Paysandú, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4287 Mar 07- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

CARLOS PEDRO TRINQUENCHU ó TRINKINCHU ó TRINGENCHU BARTH (IUE 501-49/2023).
Paysandú, 01 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5330 Mar 15- Mar 28

DIELA ESTHER MOREIRA PRIETO (IUE 501-48/2023).
Paysandú, 02 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5210 Mar 14- Mar 27

BENIGNA VIRGINIA LOMAZZI SUAREZ y RAUL PIÑEIRO LOMAZZI (IUE 501-935/2022).
Paysandú, 02 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5087 Mar 14- Mar 27

ADOLFO MIGUEL THEVENET HORTA (IUE 501-895/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5066 Mar 14- Mar 27

FELIPE PASIECZNIK, MARÍA PASIEZNIK Y NINA PAZICHNIK LEYBIK (IUE 501-403/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4658 Mar 09- Mar 22

MARIA TERESA BIANCO MALGOR (IUE 501-26/2023).
Paysandú, 01 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4655 Mar 09- Mar 22

JAVIER AGUSTIN TECHERA ALONSO (IUE 501-36/2023).
Paysandú, 02 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4653 Mar 09- Mar 22

RAMON CESAR ILHARREGUY o o ILHARREGUI SANCHEZ (IUE 501-763/2022).
Paysandú, 10 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4497 Mar 08- Mar 21

HECTOR ARMANDO DIAZ BONO (IUE 501-25/2023).
Paysandú, 01 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4406 Mar 07- Mar 20



RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALVA IRIS TECHERA Y JUAN ANGEL MIÑAN (IUE 317-817/2022).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 15 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5559 Mar 17- Mar 30

HILDA BERLINGERI CHAVEZ O CHAVES Y JULIO OMAR QUIROGA CASTILLO (IUE 317-931/2022).
Fray Bentos, 01 de febrero de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5196 Mar 14- Mar 27

RAUL GABRIEL NUÑEZ O NUÑES SILVA (IUE 317-17/2023).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5097 Mar 14- Mar 27

NELSON DARIO GONZALEZ RIVERO (IUE 317-23/2023).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5090 Mar 14- Mar 27

EDITH RUTH GUTTELSOHN (IUE 317-72/2023).
Fray Bentos, 10 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5051 Mar 13- Mar 24

JOSE ANTONIO RAMIREZ Y RAMONA DUTRA (IUE 317-7/2023).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4895 Mar 10- Mar 23

MARIA AIDA VILLEGAS VILLEGAS Y MARIO OSCAR VILLEGAS VILLEGAS (IUE 317-6/2023).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4894 Mar 10- Mar 23

BERTA DELIA MARTINEZ MORATORIO (IUE 317-914/2022).
Fray Bentos, 23 de diciembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4471 Mar 08- Mar 21

NOILDA VICO (IUE 317-19/2023).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4192 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANIBAL EDEN TONARELLI PIÑEIRO Y ALBA MARTHA SANTOS CACERES (IUE 426-210/2022).
Young, 24 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5302 Mar 15- Mar 28

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS TEXEIRA SOSA (IUE 452-287/2022).
Young, 08 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4515 Mar 08- Mar 21

MARIA AMÉRICA DA GRACA UHALDE (IUE 452-256/2022).
Young, 09 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4188 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Alcibi Duarte (IUE 329-822/2022).
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5645 Mar 17- Mar 30

Santo Ercilio Boerr Coitinho (IUE 329-824/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 5548 Mar 17- Mar 30

Juana Chagas Martinez (IUE 329-763/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5407 Mar 16- Mar 29

JOSE PEDRO CAPRIOLI (IUE 329-183/2021).
Rivera, 24 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5216 Mar 14- Mar 27

Wilma Loreley França Mendina y Gustavo da Rosa França (IUE 329-790/2022).
Rivera, 01 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4194 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

LUIS CARLOS NÚÑEZ (IUE 330-830/2022).
Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5646 Mar 17- Mar 30

CESAR CORREA PEREIRA (IUE 330-816/2022).
Rivera, 08 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5460 Mar 16- Mar 29

EXEQUIELA EDITH SUAREZ CASTILLO y AUL LAFOURCADE CABALLERO (IUE 330-765/2022).
Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5219 Mar 14- Mar 27

OSCAR DIAS GUEDES (IUE 330-729/2022).
Rivera, 08 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5114 Mar 14- Mar 27

LILIA MANDARINO GALLO o LILIA GALLO DE ALMEIDA (IUE 330-639/2022).
Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5111 Mar 14- Mar 27

LUIS MARIA BARCELLOS PEREIRA (IUE 330-824/2022).
Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4971 Mar 13- Mar 24

ROSA ANGELICA TEXEIRA NUÑEZ o ROSA ANGELICA TEXCEIRA NUÑEZ (IUE 330-692/2022).
Rivera, 08 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4929 Mar 13- Mar 24

QUINTO TURNO

JOSE FRUCTUOSO VAZ RODRÍGUEZ (IUE 462-779/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5217 Mar 14- Mar 27

MARÍA CRISTINA VAZ YORDI (IUE 462-825/2022).
Rivera, 08 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4623 Mar 09- Mar 22

MARIA CELESTE RIBERO RODRÍGUEZ (IUE 462-715/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4195 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

Maria Angélica Antunez Antunez Maciel y Anibal Ubal Dos Santos (IUE 477-744/2022).
Rivera, 16 de febrero de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5461 Mar 16- Mar 29

Evane Victorino Lopez Pintos Egaña (IUE 477-35/2023).
Rivera, 02 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4373 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NESTOR ADOLFO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-3237/2023).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5552 Mar 17- Mar 30

RICARDO SAN MARTIN MACHADO Y BLANCA LILA SENA PRIETO (IUE 2-75981/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5429 Mar 16- Mar 29

NELSON OSCAR FERNANDEZ ALTEZ (IUE 2-76033/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4865 Mar 10- Mar 23

ALBA ISABEL NICODELLA RODRIGUEZ (IUE 341-472/2022).
Rocha, 28 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4762 Mar 10- Mar 23

ANATASIO FÉLIX LEZAMA IROLDI (IUE 341-668/2022).
Rocha, 17 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4205 Mar 06- Mar 17

CUARTO TURNO

RUBEN ALBERTO VILLARREAL MENDEZ (IUE 342-350/2022).
Rocha, 17 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4761 Mar 10- Mar 23

GLADYS JULIA SANTURIO VIERA (IUE 342-514/2021).
Rocha, 01 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4760 Mar 10- Mar 23

HEDY CELINA DE LOS SANTOS CENTURION (IUE 2-71572/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4647 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Washington AMBROSIO FERRERO (IUE 427-256/2022).
Chuy, 25 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4896 Mar 10- Mar 23

Claudio Darío VARELA OVSEJEVICIUS (IUE 2-76068/2022).
Chuy, 22 de febrero de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4643 Mar 09- Mar 22

SEGUNDO TURNO

JESUS ERLAINE SILVEIRA LIMA MARTINS (IUE 2-74916/2022).
Chuy, 24 de febrero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5026 Mar 13- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROSA CONDRATIUK MEFAÑIK o ROSA CONDRATIUK MEFANIUK o ROSA KONDRATIUK MEFAÑIK o ROSA KONDRATIUK MEFANIUK ANDRES CONDRATIUK MEFAÑIK o ANDRES CONDRATIUK MEFANIUK o ANDRES KONDRATIUK MEFAÑIK o ANDRES KONDRATIUK MEFANIUK (IUE 352-953/2022).
Salto, 09 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5546 Mar 17- Mar 30

ALDA SANCHEZ y JUAN MARIA SALVO FERRARI (IUE 2-4758/2023).
Salto, 28 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5305 Mar 15- Mar 28

BLANCA RENÉ RODRIGUEZ da SILVA (IUE 2-8255/2023).
Salto, 06 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5249 Mar 15- Mar 28

AGUSTIN GUILLERMO PINTOS MARTINEZ y NELDA REDUCINDA QUIROGA DE LOS SANTOS (IUE 352-1031/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 13 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5215 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

JUAN PEDRO FERREIRA y CELANIRA PEREIRA (IUE 353-677/2022).
Salto, 31 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5357 Mar 15- Mar 28

Hermann MOTTA PANIZZA (IUE 2-72264/2022).
Salto, 02 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4866 Mar 10- Mar 23

Juan Carlos MACCIO VIGANO (IUE 2-7019/2023).
Salto, 06 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4526 Mar 08- Mar 21

Rosibel GUIMARAES SUAREZ (IUE 353-1122/2022).
Salto, 23 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4524 Mar 08- Mar 21

Jorge BRAVI SOUZA (IUE 2-4747/2023).
Salto, 01 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4521 Mar 08- Mar 21

Luis Marìa FUQUES ARRIONDO (IUE 353-1002/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4284 Mar 07- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

ADAN AURELIANO CORDOBA DIAZ, MARIA ESTHER CORDOBA MORALES Y ELIDA MORALES (IUE 509-1052/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5547 Mar 17- Mar 30

HORTENCIA NUÑEZ (IUE 509-1179/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4765 Mar 10- Mar 23

Angelo ROSAS DOLLANARTE (IUE 509-1165/2022).
Salto, 27 de enero de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4317 Mar 07- Mar 20

ROBERT MIGUEL DIRENNA MARTINEZ (IUE 509-780/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4153 Mar 06- Mar 17

MARCELA NATALIA PANINI ROSA (IUE 509-1191/2022).

Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4137 Mar 06- Mar 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO JACK AGUETE DIAZ y LIA RAQUEL CORREA CLAVIJO (IUE 2-1084/2023).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5499 Mar 16- Mar 29

LUIS ROBERTO REYES MENDIZABAL (IUE 2-3736/2023).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4936 Mar 13- Mar 24

ELIDA SANCHEZ GONZALEZ, AIDA FRANCISCA SANCHEZ GONZALEZ Y RAMÓN JOSÉ SANCHEZ (IUE 370-371/2022).
San José, 24 de febrero de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4738 Mar 09- Mar 22

MARIA ROSA MIER MUÑOZ (IUE 2-74135/2022).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4613 Mar 08- Mar 21

SUSANA ELIZABETH MARTINEZ MARRA (IUE 370-195/2018).
San José, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4596 Mar 08- Mar 21

ELSA ESTER BENITEZ TEJERA (IUE 2-73525/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4417 Mar 07- Mar 20

JORGE WISTON BRACCO BERTOLA (IUE 2-74912/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4380 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

PEDRO CONO HERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 2-4216/2023).
San José, 06 de marzo de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5531 Mar 16- Mar 29

ELVIRA ROSA ORTIZ POLLERO Y NOEMÍ MISAEL FERNANDEZ GUTIERREZ (IUE 2-3731/2023).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5110 Mar 14- Mar 27

Olga Elira Fernández Zabala (IUE 2-76198/2022).
San José, 27 de febrero de 2023.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5065 Mar 14- Mar 27

LUIS OMAR REYES VICTORA y MARGARITA RAQUEL ABREU RUIZ (IUE 2-66720/2022).
San José, 14 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4742 Mar 09- Mar 22

CUARTO TURNO

GLADIS o GLADYS ELENA YANES CASAÑA y HECTOR NORBERTO SANTISTEBAN o SANTESTEBAN APPELLA (IUE 2-4194/2023).
San José, 03 de marzo de 2023.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4858 Mar 10- Mar 23

RAMON OMAR LEMA PEÑA (IUE 2-5335/2023).
San José, 03 de marzo de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4785 Mar 10- Mar 23

PETRONA ELVIRA HERNANDEZ BRITOS (IUE 510-316/2021).
San José, 01 de diciembre de 2021.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4466 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EVIDELIA MONTELONGO UMPIERREZ y HUMBERTO EULOGIO RODRIGUEZ MONTELONGO (IUE 2-6674/2023).
Libertad, 14 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5608 Mar 17- Mar 30

JUAN CARLOS HERNANDEZ SOTO (IUE 2-6671/2023).
Libertad, 01 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5439 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO BENTOS AGUILERA (IUE 2-6663/2023).
Libertad, 01 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5438 Mar 16- Mar 29

MARIA RAQUEL CASTRO ACOSTA (IUE 2-6681/2023).
Libertad, 01 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5437 Mar 16- Mar 29

MARTA ELENA SANTOS GUERRERO (IUE 2-7718/2023).
Libertad, 02 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5240 Mar 14- Mar 27

TOMAS LAVALLEJA PEÑA PEÑA (IUE 2-2862/2023).
Libertad, 10 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5119 Mar 14- Mar 27

BISMARCK JUAN RODRIGUEZ PACHECO (IUE 2-6695/2023).
Libertad, 01 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4735 Mar 09- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Fabiano Francisco VIGNOLO BESSON (IUE 2-5811/2023).
Dolores, 14 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5447 Mar 16- Mar 29

Carlos María CERVETTI FRANCO (IUE 2-62976/2022).
Dolores, 16 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5241 Mar 14- Mar 27

Nelson Jacobo CABRERA ROSTAN (IUE 2-6606/2023).
Dolores, 03 de marzo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4594 Mar 08- Mar 21

Andrés CECCHINI GONZALEZ (IUE 2-73956/2022).
Dolores, 15 de febrero de 2023.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4483 Mar 08- Mar 21

José Luis DAGHERO GOTTERO y Luz Marina GARCIA D'ANDREA (IUE 2-3910/2023).
Dolores, 03 de marzo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4264 Mar 07- Mar 20



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FROIDEVAUX SEILER (IUE 2-5623/2023).
Mercedes, 17 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5120 Mar 14- Mar 27

INÉS FLORENCIA PERERA COSTA (IUE 381-450/2022).
Mercedes, 12 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4512 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EBELIA EMMA o EMA FRANTCHEZ MICHELENA (IUE 2-8138/2023).
Mercedes, 02 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4627 Mar 09- Mar 22

ANDRES ALEXIS PENSE ARRUE (IUE 2-927/2023).
Mercedes, 09 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4306 Mar 07- Mar 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN BARNECHE CACERES (IUE 396-421/2022).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4966 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

RAMON PADILLA e HILDA DE LOS SANTOS SOSA (IUE 397-472/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Tacuarembó, 06 de marzo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4375 Mar 07- Mar 20

CUARTO TURNO

MARIA LAURA COLLARES DA SILVA (IUE 469-8/2023).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5631 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTELA GOMEZ DI CASTRO (IUE 469-7/2023).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4763 Mar 10- Mar 23

DELIACIL MENDARO ROMERO (IUE 469-441/2022).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4636 Mar 09- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JULIAN PEREIRA y RAMONA PAULINA BAUZIL CARNALES (IUE 412-588/2022).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5642 Mar 17- Mar 30

Ramona AGUILAR MORENO (IUE 449-438/2022).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5462 Mar 16- Mar 29

Alides BARRETO SILVERA (IUE 449-505/2022).
Treinta y Tres, 02 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5316 Mar 15- Mar 28

Dardo ANTORIA OLIVERA (IUE 2-6832/2023).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5209 Mar 14- Mar 27

Ramón FERNÁNDEZ (IUE 2-3229/2023).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5182 Mar 14- Mar 27

MIREYA APARICIO BARROS (IUE 449-424/2022).
Treinta y Tres, 22 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4490 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ANA MAXIMA GIMENO ROMERO (IUE 449-446/2021).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5652 Mar 17- Mar 30

Maria Mirta OBALDIA MARIÑO y Domingo GADEA SEQUEIRA (IUE 449-491/2022).
Treinta y Tres, 08 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 5651 Mar 17- Mar 30

Nicanora Lorenza DIAZ CORREA o Nicanora DIAZ CORREA (IUE 449-494/2022).
Treinta y Tres, 03 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5234 Mar 14- Mar 27

Natolia MARTINEZ DE SOUZA (IUE 2-74860/2022).
Treinta y Tres, 03 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4834 Mar 10- Mar 23

Honoribaldo CHALAR LOPEZ (IUE 2-4210/2023).
Treinta y Tres, 03 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4691 Mar 09- Mar 22

Gregoria CARDOZO (IUE 2-72359/2022).
Treinta y Tres, 22 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4403 Mar 07- Mar 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GOMEZ RIAL, MARIA LUISA (IUE 2-72982/2022).
Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5253 Mar 15- Mar 28

BERRONDO, CESAR ALBERTO (IUE 2-3331/2023).
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4468 Mar 08- Mar 21

PARADIES, HANNELORE y FALK, ERWIN JULIO (IUE 2-7763/2023).
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4265 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

Delia Estela GONZALEZ (IUE 2-3226/2023).
Maldonado, 13 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5260 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JULIA ESTHER COLELLA CELFO, (IUE 2-68197/2022).
San Carlos, 08 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5372 Mar 15- Mar 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "VALSECHI MACCIO, NITIDA - SUCESIÓN" IUE 2-58035/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 18/11/2022, ejemplares Nº 31065 y Nº 31074 del DIARIO OFICIAL de fechas 28/11/2022 y 09/12/2022 respectivamente y las publicaciones Nº 3293 y Nº 3302 del Diario EL REDACTOR de fechas 28/11/2022 y 09/12/2022 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto SE OMITIÓ VARIANTE DE NOMBRE, corresponde rectificar donde dice: "Nítida VALSECHI MACCIO o Nítida VALSECHI MACCIO DE RUIZ DIAZ" debe decir "Nítida VALSECHI MACCIO o Nítida VALSECHI MACCIO DE RUIZ DIAZ o Nítida VALSECCHI".
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 5561 Mar 17- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, BLANCA c/ VITUREIRA GIRALDINI, SANDRA y otros - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-14985/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a TODOS LOS PRESUNTOS HEREDEROS a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4984 Mar 13- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "CANTERO YOZZI, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-56993/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA CANTERO NUÑEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JORGE EMIR CANTERO YOZZI, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5226 Mar 14- Mar 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FIGUERAS, ROSA y otros - SUCESIÓN" IUE 2-32762/2022, se intima al Sr/a. PATRICIA MONICA GAVALDA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de RAMON SALVADOR EMILIO GAVALDA ARMENGOL, ROSA FIGUERAS, SALVADOR GAVALDA FIGUERAS Y FILOMENA GAVALDA FIGUERAS en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4673 Mar 09- Mar 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KLEIMAN CUNICHAN, CHARLOTTE HERENCIA YACENTE" IUE 61-68/2022, se hace saber que por auto 4381/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CHARLOTTE KLEIMAN CUNICHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 1984 Feb 08- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BERARDI DAGUERRE, BLANCA - SUCESIÓN" IUE 2-66472/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 16/12/2022, ejemplares Nº 31081 y Nº 31116 del DIARIO OFICIAL de fechas 20/12/2022 y 08/02/2023 respectivamente y las publicaciones Nº 28041 y Nº 28076 del Diario DIARIO GACETA COMERCIAL de fechas 20/12/2022 y 08/02/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto SE MODIFICÓ CARÁTULA DEL EXPEDIENTE, corresponde rectificar donde dice: "BERARDI DAGUERRA BLANCA SUCESIÓN" debe decir "BERARDI DAGUERRE, BLANCA SUCESIÓN".
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 5653 Mar 17- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TATO SAYES, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-50198/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a FEDRA MARINA RAMOS TATO, PAUL MARCEL RAMOS TATO Y MARIA ALEJANDRA RAMOS TATO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JOSÉ TATO SAYES, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5450 Mar 16- Mar 29

SORIANO

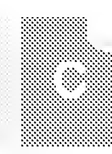
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "PRESTES BIURRARENA, MANUELA MARTINASUCESION" IUE 428-232/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a Gladis Esther y Milba Nahir CICERI PRESTES y/ a sus eventuales sucesores a cualquier título a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MANUELA MARTINA PRESTES BIURRARENA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Dolores, 14 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5436 Mar 16- Mar 29

Convocatorias



CÍRCULO DE EJECUTIVOS DE CRÉDITOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Fecha: miércoles 29 de marzo de 2023
Lugar: Antigua continuación Colman 5827, Montevideo
Hora: 10:00
Orden del día:
1- Disposición del inmueble propiedad de la asociación
2- Otros temas
3- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Única Publicación
03) $ 625 1/p 5733 Mar 17- Mar 17

DIRECTORIO DE CROSER S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de ACCIONISTAS de CROSER SOCIEDAD ANÓNIMA.

En Montevideo, el 9 de marzo de 2023 en la Sede Social, y siendo la hora 10:30 se reúne el Directorio de CROSER S.A. para Convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA con el fin de tratar el Orden del Día:
1) Designar Presidente y Secretario de la Asamblea;
2) Tomar conocimiento y Ratificar Modificaciones Accionarias "intrafamiliares" informadas a la Asamblea;
3) Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio 1.2.2022 al 31.1.2023;
4) Proyecto de Distribución de Utilidades ejercicio 1.2.2022 al 31.1.2023;
5) Designación de nuevo Directorio de la Sociedad.
Dia: Jueves 30 de Marzo de 2023
Lugar: Sede de la Sociedad
Hora: Primera Convocatoria 10:30
Segunda Convocatoria 11:30
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 4947 3/p 5732 Mar 17- Mar 21

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de UNTMRA

Fecha: 23/3/2023
Hora 12.00
Lugar Plaza 1º de Mayo- Mártires de Chicago.
Orden del día.
Congreso del Pueblo
Reforma jubilatoria
Ratificación de autoridades de UNTMRA.

Única Publicación
03) $ 399 1/p 5703 Mar 17- Mar 17

CANOTOWN S.A
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril de 2023 a las 10 hs en 1era convocatoria y a las 11 hs en 2da convocatoria en Andes 1365 oficina 321, Montevideo para tratar el sgte Orden del Día:
1. Designar Presidente de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30/11/2022
3. Proyecto de destino de los resultados
4. Aprobar la gestión del Directorio.
5. Designar 2 accionistas para firmar el Acta.

Primera Publicación
03) $ 3431 3/p 5684 Mar 17- Mar 21

Universal S.P.S.
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de Universal S.P.S. convoca a los integrantes de la Asamblea de Socios de la Institución, a la Asamblea General Anual Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede del Hospital Italiano, sita en la calle Jorge Canning 2363 el día Miércoles 29 de marzo de 2023, con el siguiente
orden del día:
1. Consideración de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio octubre 2021 y setiembre 2022.
2. Consideración del Balance Anual correspondiente al ejercicio octubre 2021 a setiembre 2022.
3. Designación de tres (3) asambleístas para firmar el acta.
Primer llamado: 18.30 horas
Segundo llamado: 19.00 horas.
Dr. Guillermo Chaibun (Presidente)
Dr. Rafael Pirotto (Secretario).

Única Publicación
03) $ 1529 1/p 5638 Mar 17- Mar 17

CONVOCATORIA

Según resolución de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de UNI 3 Uruguay, celebrada el 7 de diciembre 2022, se llama a cuarto intermedio para el martes 21 de marzo, a las 17:00 en el local Sede de Eduardo Acevedo 1229, para tratar el punto Elecciones.

Única Publicación
03) $ 585 1/p 5636 Mar 17- Mar 17

C.A.Y.C.U.Taxi
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO URUGUAYA DE TAXISTAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Cooperativa cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de abril de 2023, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, en en local de Taxiclub sito en García Peña 3069, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura del informe de la Comisión Fiscal y del Auditor Independiente.
3) Lectura de la Memoria Anual.
4) Consideración de los Estados Contable, compuesto por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2022, Estados de Resultados de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimonio, por el ejercicio anual finalizado en dicha fecha.
5) Consideración Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 20221.
6) Designación de dos asambleístas para firmar en forma conjunta con el Consejo Directivo, el Acta de Asamblea.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes (Art. 34 del Estatuto)
Oscar Dourado, Presidente; Hagop Panossian, Secretario.
03) $ 7979 3/p 5487 Mar 16- Mar 20

Fecha ASAMBLEA ORDINARIA
CATTIVELLI HNOS.
Jueves 30/3 Hora 12:30
Lugar: Cattivelli Hnos. S.A.
Eduardo Carbajal 2799

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de las notas a los estados contables y estados contables.
2) Consideración de la gestión de la sociedad y proyecciones financieras
3) Integración del Directorio
4) Designación de accionistas para la firma del Acta.
03) $ 2194 3/p 5482 Mar 16- Mar 20

Fecha ASAMBLEA ORDINARIA
ARDISTAR S.A.
Jueves 30/3 Hora 13:30
Lugar: Cattivelli Hnos. S.A.
Eduardo Carbajal 2799

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de las notas a los estados contables y estados contables.
2) Consideración de la gestión de la sociedad y proyecciones financieras
3) Integración del Directorio
4) Designación de accionistas para la firma del Acta.
03) $ 2194 3/p 5481 Mar 16- Mar 20

Fecha ASAMBLEA ORDINARIA
PETIMAR S.A.
Jueves 30/3 Hora 14:00
Lugar: Cattivelli Hnos. S.A.
Eduardo Carbajal 2799

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de las notas a los estados contables y estados contables.
2) Consideración de la gestión de la sociedad y proyecciones financieras.
3) Integración del Directorio.
4) Designación de accionistas para la firma del Acta.
03) $ 2194 3/p 5480 Mar 16- Mar 20

Copamhi Asociación Civil (Medicare)
Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los Socios para la Asamblea General Extraordinaria en su sede J. Canning 2385, el día 28 de Marzo 2023.
1ª Convocatoria hora 19:30 h.
2ª Convocatoria hora 20:00 h.
Orden del día:
1- Lectura y aprobación acta anterior.
2- Presentación Balance Anual,
3- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
LA COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 2553 3/p 5451 Mar 16- Mar 20

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de EMMI COOP. convoca a: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el Viernes 31 de Marzo 2023, en casa SOCA

614 las Piedras. Primer llamado 8 hs. Segundo llamado 9 hs. En la modalidad pres-cencial y semi-prescencial por Zoom, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1- Elección de Presidente y Secretario de mesa
2- Informe Comisión Fiscal
3- Memoria Anual Consejo Directivo ejercicio (01/10/21 a 30/09/22)
4- Estados Contables ejercicio (01/10/21 a 30/09/22)
5- Distribución de Excedentes.
6- Informes Varios del Consejo Directivo.
Para su presentación ante AIN-.
03) $ 3590 3/p 5425 Mar 16- Mar 20

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Sonia Iris, Gladys Margot y Carlos Gualberto ROSSELLI SAPPA, solicita título de Parcela Pedestal Nº 28 Grupo A Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Necrópolis Municipio Los Cerrillos.-
EXPTE. 2022-81-1150-00061.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
Última Publicación
04) $ 4022 5/p 4943 Mar 13- Mar 17



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

GASTON MARIO ESCUDER GONZALEZ y PAULA VALERIA TEXEIRA RODRIGUEZ DURÁN (IUE 2-70434/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5151 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

FEDERICO LAFARGE RODRIGUEZ y NATALIA DA SILVA REAL (IUE 2-62848/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5312 Mar 15- Mar 28

QUINTO TURNO

CARMEN CAROLINA WELKER RUIZ y DANIEL MARTÍN RIPPE STAPFF (IUE 2-70277/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 4487 Mar 08- Mar 21

DÉCIMO TURNO

MARCOS GASTON CARPANI ROMERO y FLORENCIA MAYTE CANEDO GARCIA (IUE 2-62755/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4789 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

RODRIGO ANTONIO MIGLIÓNICO CAMEJO y DÉBORA NOELIA BENERA PISANO (IUE 2-66139/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5200 Mar 14- Mar 27

PABLO DANIEL BONFIGLIO DELGADO y MARÍA DE LOS ANGELES REMEDIOS OSTREICHER (IUE 2-9584/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5188 Mar 14- Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDUARDO PÉREZ SAN MARTÍN y ANABELLA GARCÍA MILANO (IUE 2-72576/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 4564 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

ANDREA OBREGON SECCO y VIRGINIA MARIELA REGUEIRA REI (IUE 2-2612/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5351 Mar 15- Mar 28

HÉCTOR ANDRÉS RAGNI TEMESIO y MÓNICA JEANNETTE FERNÁNDEZ (IUE 2-70925/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 4324 Mar 07- Mar 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NICOLAS ELENA ROSSELLO y CLAUDIA IVANA QUEIROZ RAIMONDO (IUE 2-6657/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 5577 Mar 17- Mar 30

JOSE IGNACIO BENITEZ RODRIGUEZ y GRACIELA BALESTIE GIUFFRIDA (IUE 2-4664/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5444 Mar 16- Mar 29

RODRIGO MAIO ANTELO y LUCIA INES COLLETTE CALLERO (IUE 2-74874/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4549 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CRISTINA ZAVATTARO BORGHINI y AMERICO JORGE TUSSO MARTIN (IUE 2-76381/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 4622 Mar 09- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIÁN OSVALDO ESCOFET GONZÁLEZ y ANA ELENA FOURMENT REISSIG (IUE 2-73883/2022).

Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5523 Mar 16- Mar 29

ROSANNA DE GIUDA SILVESTRI y WALTER GABRIEL BORELLI PIEDRAS (IUE 2-70561/2022).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5374 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA LUJAN GONZALEZ y MARCELO RUBEN BERRIEL VARELA (IUE 2-47825/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5184 Mar 14- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HECTOR ALEJANDRO PUGLIA SANTANA y ALEJANDRA KATHERINE BURGO PUCHALVERT (IUE 2-74440/2022).
Ciudad de la Costa, 15 de febrero de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 4569 Mar 08- Mar 21

CUARTO TURNO

FERNANDO RAÚL BARLOCCO FRANCO y MÓNICA ELIZABETH ETCHEGOYEN RAYMOND (IUE 2-4463/2023).
Ciudad de la Costa, 07 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4778 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS NESTOR PICARDO GONZÁLEZ y ALICIA REYES DE ARMAS (IUE 175-297/2022).
Pando, 13 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4899 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA ELMS PÉREZ y RICHARD GERARDO RÍOS VIDAL (IUE 227-507/2022).
Carmelo, 07 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 4261 Mar 06- Mar 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO MARCOS VERDUN ECHEVESTE y ADRIANA ACOSTA RIVERO (IUE 2-72423/2022).
Durazno, 17 de febrero de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5199 Mar 14- Mar 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA MARÍA SANGUINETTI PERNA y PABLO NICOLÁS PLATERO CLAVIER (IUE 2-74286/2022).
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5283 Mar 15- Mar 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCAS WALTER FERREIRA BARRIOS y IRIS NADINA FERNANDEZ PUIG (IUE 341-610/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 5544 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURELIO MARCELO GRANJA y MARÍA RENEE DOMINGUEZ (IUE 353-981/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4938 Mar 13- Mar 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ANDREA TERESITA LOMBARDO CUSTODIO y JESÚS RAFAEL CURBELO SALDIVIA (IUE 2-69758/2022).
Dolores, 06 de marzo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4606 Mar 08- Mar 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SALAS, SONIA Y OTRO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-69474/2022, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILLIAM GABRIEL FIERRO MARTINEZ y SONIA BRISEL SALAS MARICHAL , citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Florida, 08 de febrero de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4941 Mar 13- Mar 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, ROLANDO c/ AMARO, MIRIAM - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE

2-8348/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIRIAM MARLENE AMARO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 4744 Mar 09- Mar 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BENERO BARRERA, ANDREA c/ PATERA, GUILLERMO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61262/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Guillermo Adrián Paterna bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4808 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ GUTIERREZ, MANUEL c/ RIBEIRO, SONIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-11999/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. SONIA REGINA RIBEIRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 06 de marzo de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4295 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA, NANCY c/ BARBERO ACOSTA, JOHNNY - DIVORCIO", IUE 2-11471/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Johnny Cristian BARBERO ACOSTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 5430 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO SILVEIRA, SANDRA PAOLA C/GALIANO RODAO, DARSI MIGUEL DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 613-38/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DARSI MIGUEL GALIANO RODAO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 07 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 08- Mar 21

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MELO, SUCESORES DE MARÍA - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN" IUE 2-38061/2022, por auto Nº 3345/2022 de 20 de diciembre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Edi Junior Goerki, Julian Goerki y/o sucesores de María Melo a estar a derecho en los presentes, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a los efectos de rescisión de adjudicación de vivienda sita en Pasaje E Nº 4929, Manzana I, Solar 74 del Barrio Marconi, padrón número 417.726 del Departamento de Montevideo.

Montevideo, 24 de febrero de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5028 Mar 13- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES DE CARRISO PALACIO, ADRIANA y SUCESORES DE RODRIGUEZ BIRRIEL DANUBIO - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-33419/2022, por resolución Nº 399/2023 de fecha 28/02/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Danubio Arol Rodríguez Birriel y Adriana Esther Carriso Palacio y/o a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble sito en Complejo Habitacional Cutcsa 13, sito en Azara Nº 3975 casa 42 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 18085 10/p 5643 Mar 17- Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "SANCASSANO, MARIA c/ SUCESORES DE GARCIA CAPURRO, MARIO - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-63234/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos a cualquie título del Sr. Mario García Capurro, en especial a los Sres. Jorge Pedro, Ricardo Luis, Mario Ildefonso, Ildefonso Alberto, Felipe Teodoro, Enrique Daniel, Eduardo Santos, Jorge Martin, Pedro Martin, Eduardo Amaro, Santos Amaro y Mario Alberto GARCÍA URIOSTE, y a todo interesado en los presentes procedimientos a comparecer a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo legal apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.
08) $ 17021 10/p 5192 Mar 14- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "ERCILA PAIZ, SILVANA y otro c/ DIAZ, ENCARNACIÓN - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-63077/2021, por resolución Nº 3759/2022 de fecha 23/12/2022, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ENCARNACION DIAZ DE BATLLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de febrero de 2023.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.
08) $ 13032 10/p 5138 Mar 14- Mar 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES CAMPORA AGUIRRE, HEBER y SUCESORES DE BERNARDEZ, MARÍA DEL ROSARIO - RESCISIÓN DE CONTRATO DE USO Y GOCE" IUE 2-7215/2022, por auto 3030/2022 de fecha 20 de octubre de 2022, cítese y emplácese por el termino de noventa días a los sucesores de Heber Ernesto Campora Aguirre y de María Del Rosario Bernárdez, y a todos quienes se consideren con derechos respecto del contrato de uso y goce celebrado por el primero siendo de estado civil casado con la segunda, con el Fondo Social de Vivienda de Empleados de la Empresa CUTCSA, respecto de la unidad trescientos uno del Block "H" que forma parte del Complejo Habitacional construido en el terreno empadronado con el número 51426,sito en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, el que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal ley 10751. Del Ingeniero Agrimensor Carlos Turcatti de diciembre de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 1 de marzo de 1996 con el numero de 27.192, consta de una superficie de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO metros con VEINTITRES decímetros cuadrados, con cuarenta y dos metros cincuenta y dos centímetros de frente a la calle Millán puerta número 4269 entre Juan Lavalle y Loreto Gomensoro, distando el punto extremo de su frente 24 metros con 90 centímetros de la esquina con la calle Loreto Gomensoro. La unidad trescientos uno del block "H" se encuentra empadronada individualmente con el numero CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS BARRA H TRESCIENTOS UNO, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 12 metros 63 centimetros consta de una superficie de cincuenta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "A3" por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, con quién se seguirán las actuaciones (art. 127.2 CGP).

Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 46942 10/p 4538 Mar 08- Mar 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SILVEIRA, ORFILIA y otro - RESCISION DE Adjudicación INTIMACION" IUE 2-38740/2017, Por disposición Nº 4187/2019, de fecha 7/11/19 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores de Orfilia Silveira y Atalicio Escobar: señores: Juan Carlos, Lilián Beatriz, Luis Atalicio, Julio César, Atalicio Santos, Anahir Alicia Escobar Silveira; y a: Angélica Betiana, Gerardo Adrián, Marcelo Adrián, Marcos John, Nestor Daniel, Paula Jessica, Liber Alejandro y Esteban Atalicio Escobar Fernández, los último nombrados en representación de su padre fallecido Julián Esteban Escobar, y demás sucesores, y a todos quienes se consideran con derechos respecto del inmueble empadronado con el Nº 410508, sito en Tomkinson o Tonkinson y Simón Martinez, Pasaje C Nº 6403, Barrio Paso de la Arena, Montevideo, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4837 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "LORENZO GONZALEZ, FERNANDO c/ DOMINGUEZ ALVAREZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-22760/2021, y según providencia Nº1978/2022 de fecha 8/8/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el vehículo automotor de autos: Marca BMW, Modelo 523i, Tipo Sedan 4 puertas, a Nafta, del año 1998, Padrón actual de Montevideo Nº900684924, Matrícula actual de Montevideo SBV 7028 (antes Padrón 182230 del Departamento de Colonia y Matrícula LHA 3201; antes Padrón 497077 del Departamento de Montevideo y Matrícula SAH 3618; y antes Padrón 497077 del Departamento de Montevideo Matrícula 972232), motor 30028939, chasis WBADD41070BT61870; en especial a María Verónica Domínguez Alvarez y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 23404 10/p 5650 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA c/ ACOSTA BARRETO, FERNANDO - COBRO DE PESOS" IUE 2-67120/2022, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR POR EDICTOS A FERNANDO ACOSTA BARRETO, PARA QUE COMPAREZCA EN AUTOS A CONTESTAR LA DEMANDA INCOADA POR ANEP, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 08 de febrero de 2023.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 4167 Mar 06- Mar 17

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA c/ SOSA BURGOS, GABRIELA - COBRO DE PESOS" IUE 2-63522/2022, por resolución Nº 3912/2022 de fecha 19/12/2022, se cita, llama y emplaza a Gabriela Leticia Sosa Burgos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de marzo de 2023.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4662 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PALLARES SEQUEIRA, LIBER C/ DENIS AIRES, LIDIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-10950/2020, se cita, llama y emplaza a LIDIA ESTHER DENIS AIRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 5069 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MALDONADO, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-11417/2023, se dispuso dar noticia al Sr. MICHAEL ANDRES PARACAMPO RIERA de las presentes actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5569 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CHOCHO BALDUINI, TANIA - SUCESIÓN" IUE 2-6606/2020, se notifica de las presentes actuaciones a JUAN BARRIOS, PAULA BARRIOS y ZARA BARRIOS, a efectos de comparecer a deducir los derechos que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.

Montevideo, 01 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 8511 10/p 5268 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CASSARINO SOSA, NOELIA c/ TEJERA VAZQUEZ, MARTIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-62928/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho a MARTÍN TEJERA, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 28 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
08) $ 10771 10/p 4177 Mar 06- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "NAUAR GONZALEZ, LAURA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-66113/2022, se dispuso emplazar por edictos a ALBERTO TECHERA TOMÉ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
08) $ 4022 10/p 4286 Mar 07- Mar 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MACHADO, JUANA y otro - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-28597/2022, se dispuso emplazar por edictos a todo sujeto interesado , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 5270 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "CLAVERIE ROLDAN, VERONICA c/ BARRIOS, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-13485/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR BARRIOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5363 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ FERREIRA, CELESTE c/ GONZÁLEZ, WALTER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-66083/2022, se cita, llama y emplaza a WALTER NELSON GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4485 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CALERO, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-940/2023, se cita, llama y emplaza a María Laura Ferreira Calero por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4541 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GRASSI, ALCIDES y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68353/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRO CHIRIBAO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 5147 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "HOSSEINI BALAEI, SURENA c/ TAJODDIN, MAHSA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-72278/2022, se cita, llama y emplaza a MAHSA SAADAT TAJODDIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 4873 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LEMES DE ABREU, ALVARO C/PEREYRA RODRIGUEZ, SANDRA JOHANACESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 68-7/2023, se cita, llama y emplaza a SANDRA JOHANA PEREYRA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4833 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "SOARES NETTO SAUCO, DIANARA c/ SALLE CLAK, ANTONIO y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-23543/2020, por resolución Nº 2618/2022 de fecha 07/10/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier titulo de Antonio Carlos SALLE CLAK por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 12633 10/p 4385 Mar 07- Mar 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos: "FONTAINA, MARTÍN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-46057/2022, por resolución Nº 147 de fecha 09/02/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos respecto del vehículo marca FIAT modelo 600 MA (1200 spider), año 1962, padrón 181502, matrícula SAE 2552, Sedán dos puertas a nafta, Nº de motor 103J004909991 y Nº de chasis 118G014070 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 28 de febrero de 2023.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.
08) $ 15426 10/p 4357 Mar 07- Mar 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "COWLING,

VICTORIA y otro c/ PEÑA SCHOL, JOSE y otro - ACCIÓN DE NULIDAD" IUE 2-29708/2020, en cumplimiento de las resoluciones No 3162/2022 y 3164/2022 de fecha 26/10/2022, se dispone se noticie del pleito a Bernardo WEVERMAN y/o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones (art. 89, 127 y 218 del CGP).

Montevideo, 09 de febrero de 2023.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 12899 10/p 4585 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "COLFFIELD DENIZ, MOISES y otros C/ EDIFICIO AURORA, COOPRIETARIOS - DAÑOS Y PERJUICIOS DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 2-51692/2014, por resolución Nº 1924/2022 de fecha 04/08/2022, se cita, llama y emplaza a todos los propietarios y titulares a cualquier título del bien inmueble padrón Nº 450/101 del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso.

Montevideo, 23 de febrero de 2023.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
Última Publicación
08) $ 11569 10/p 4162 Mar 06- Mar 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "REGO, EDUARDO c/ PORTEYRO, SERGIO y otros EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-18581/2022, auto No 3795/2021 de 1.12.22, se cita, llama y emplaza durante 10 días hábiles y continuos a los sucesores de la Sra. Olga Martínez Martínez con cédula de identidad número 581.186-0 para que en el término de 90 días comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. Montevideo dieciséis de Diciembre de dos mil veintidós.-

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 4770 Mar 10- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "WADEER, RUTH C/ SUCESORES DE VAZ DE OLIVERA, JULIO CESAR - REGULACION DE HONORARIOS" IUE 36-91/2022, por resolución Nº 340/2023 de fecha 01/03/2023, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS SUCESORES DE JULIO CESAR VAZ DE OLIVERA CI 2.016.591-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de marzo de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 5321 Mar 15- Mar 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Canelones, dictada en autos: "AMADO CASCO, JULIO CÉSAR C/ DOGLIOTTI PEDRAZZI, AMANCIA - ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 168-260/2019, por resolución Nº 1086/2020 de fecha 17/12/2020, se cita, llama y emplaza a AMANCIA DOGLIOTTI PEDRAZZI Y WENCESLAO SIMON MARQUISIO PEDRAZZI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 18 de junio de 2021.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12500 10/p 5062 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "ALVAREZ BARATTA, GONZALO DARIOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 487-1498/2021, en los que surge que con fecha 27/09/2021 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, (antes 7ª) Localidad Catastral de Neptunia, Padrón Nº 444 ubicado en la manzana 167 señalado como el solar Nº 6, el que según plano del Ing.Agr. Pablo Borgno de Marzo de 2021 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 1250 tiene una superficie de 625 mts. 39 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo JOSE LUIS VARELA ALVARADO o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 443, propiedad de Marie Martine Oppenheim, Padrón Nº 445 cuyos propietarios son: Carlos Arroyo y Ramiro Lacoste PADRON Nº 447 del que no surge informacion registral, PADRON Nº448 del cual no surge informacion registral, PADRON Nº449 del cual no se registra informacion; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos

Atlántida, 24 de diciembre de 2021.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 32979 10/p 4578 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "ALPUY FERREIRA, NELSON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-75589/2022, y según providencia Nº 296/2023 de fecha 01/02/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular VICTORIA FOGEL BRODSKY, RICARDO MARIO GUTFRAIND FELDMAN, JORGE ERNESTO GUTFRAIND FELDMAN, ESTHER GUTFRAIND y HELENA PLATNER y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 9362 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral LAS PIEDRAS, que según plano del agrimensor JOSE LUIS FERNANDEZ PASCAL, inscripto en catastro con el Nº 823 del 2022, tiene una superficie de 303 METROS 37 DECIMETROS se deslinda así: 15 metros al Norte con frente a la calle Colón, 21 metros 34 centímetros al Este lindando con el padrón Nº9363; 15 metros 17 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº9364, y 19 metros 11 centímetros al Oeste lindando con el padrón 9361; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 08 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 25665 10/p 5195 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, HECTOR C/ GALLO, DAYANA RATIFICACION DE TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 168-362/2022, se cita, llama y emplaza a DAYANA GALLO GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 07 de marzo de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4486 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CASTILLO ANDREOLI, JORGE Y OTROS C/ HERNANDEZ SEIJAS, JACINTO ESCRITURACION FORZADA CIVIL" IUE

2-60781/2022, por resolución Nº 4317/2022 de fecha 5/12/2022, y 4485/2022 de fecha 16/12/2022, se cita, llama y emplaza a Jacinto HERNANDEZ SEIJAS por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 5530 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "Ministerio de Economía y Finanza-Auditoria Interna de la NaciónAcción Reivindicatoria" IUE 186-883/2021, por resolución Nº 3695/2022 de fecha 24/10/2022, se cita, llama y emplaza a ocupantes del padrón Nº 27499 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 21 de diciembre de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 4935 Mar 13- Mar 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, MICAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-4497/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FRANCO ARRÚA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5378 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFIICACIÓN DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA. FAMILIA" IUE 175-543/2022, se cita, llama y emplaza a Sra. Caterine Romina Fuques Lima por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 07 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4502 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "FITTIPALDI FLEITAS, ELISA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-8707/2023, se cita, llama y emplaza a MARCELO DANIEL MARTINEZ PAIS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de marzo de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5354 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "LOPEZ ORGA, DANIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71266/2022, se cita, llama y emplaza a MELANY ABRIL MOLINA CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de marzo de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4531 Mar 08- Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "CORDERO ARMANDO DIONISIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 211-281/2017, por resolución Nº 3456/2022 de fecha 15/09/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los Lotes 1 y 2 del padrón 3434, ubicado en la Localidad Catastral Melo, Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, calle Bernardino Orique nº 243, en el que según plano del Agr. Diego Sosa inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Cerro Largo con el nº 735 el 22/6/2017, consta de una superficie de 1598 metros 16 decímetros por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 06 de marzo de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4313 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: ""Pérez Tejera, Antonio c/ Laurent Cochelet, Ivonne Mignon. Escrituración Judicial"" IUE 232-32/2019, según providencia 371/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Antonio Pérez Tejera deduciendo acción de escrituración judicial sobre el bien inmueble padrón 12.052, antes 7.513 y 10.838, ubicado en la localidad catastral Fomento de Colonia, que según plano del Agrimensor Juan Cambiasso inscripto en la Dirección de Catastro de Colonia con el número 89, el 19 de setiembre del año 1939, es el solar 20 y posee una superficie de 525 metros de frente a la calle 5. Se cita de excepciones, llama y emplaza por el término de 90 días a la señora Ivonne Mignon Cochelet de Gordon Findlay y/o a sus cónyuges,cotitulares y sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien 12.052, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Valdense, 08 de marzo de 2023-

Colonia, 08 de marzo de 2023.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 26995 10/p 5511 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: "TORRIERI DICONO, RAULPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 230-341/2020, 1073/2022 Por presentada. Téngase por incorporada la cédula catastral informada del padrón Nro 5058. De la demanda de prescripción adquisitiva treintenal, traslado emplazándose por edictos al último titular registral, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones (arts.123 y 127..4 del C.G.P) teniendo presente lo informado por Oficina Actuaria Emplácese a los linderos denunciiados por parte actora en sus domicilios. Expídanse edictos efectuandose las publicaciones por diez días hábiles continuos, en el Diario Oficial y en otro periódico de la ciudad (artículo 89 del CGP) Líbrese oficio a Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia a efectos de inscribir la demanda de presecripción.

Carmelo, 19 de diciembre de 2022.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 21410 10/p 5238 Mar 14- Mar 27

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "YANEZ GARCIA, MARIA FLORENCIACORREDOR INMOBILIARIO" IUE 492-748/2022, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Maria Florencia YANEZ GARCIA para desarrollar actividad de Corredor Inmobiliario, ofreciendo las declaraciones de; Anabella Rebufello Iturburu y Maria Luján YANES, todos domiciliados en la ciudad de Florida, acerca de su vida y costumbres.-

Florida, 06 de marzo de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 3192 3/p 5678 Mar 17- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "DAVIDE HERNANDEZ, MARIA JOSE CONTRA PEREZ MARICHAL, JORGE DANIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-639/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL PEREZ MARICHAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 10 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4952 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FUNES,MARIA JACKELINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-605/2021, SE EMPLAZA AL PADRE DE LOS NNA DE AUTOS SR JUAN JOSE SUAREZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS CORRIDOS, FACULTÁNDOSELO A DEDUCIR LA ACTITUD PROCESAL QUE ENTIENDA PERTINENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART 404.2 C.G.P
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 13 de marzo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5259 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PARDO IRIONDO NEVES,MELINA ISAMAR C/ DA SILVA DUTRA,LUIS EDUARDO PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 261-387/2020, SE EMPLAZA POR EL TERMINO 90 DIAS AL SR LUIS FERNANDO DA SILVA DUTRA MEDIANTE PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DURANTE 10 DIAS HABILES Y CONTINUOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 13 de marzo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5258 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, ANA ESTEFANY CONTRA CARABALLO, BAUTISTA MARIO TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 261-646/2022, se cita, llama y emplaza a BAUTISTA MARIO CARABALLO BALSAMO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 06 de marzo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4300 Mar 07- Mar 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "ROMINA BELEN BIAGETTI BARRERA C/ DIEGO MATIAS LA PAZRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 274-319/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. DIEGO MATIAS LAPAZ a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5254 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GORGOROSO CORREA, LEILA C/ MORALES CASAS, JUAN JOSEPERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 274-616/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. JUAN JOSÉ MORALES CASAS a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5252 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VIERA, SOFIA SOLEDAD Y FERNANDEZ VIERA, JUAN DAVID C/CHAVAT MOREIRA, NERIZ MABEL PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 274-556/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a la Sra. NERIZ MABEL CHAVAT MOREIRA a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 08 de marzo de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4687 Mar 09- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ OH, YOUNG JIN Y OTRAVÍA DE APREMIO - EJEC. SENTENCIA." IUE 296-36/2021, según Providencia Nº1445/2022 de fecha 21/10/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a YOUNG JIN OH y SOON TECK KIM, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.512 UNIDAD 015 T, La Capuera; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 14 de marzo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 15825 10/p 5659 Mar 17- Mar 30

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "GUERRA GONZALEZ Raul Alberto.PRESCRIPCION.-" IUE 298-642/2021, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Dra. Ana Lucía Hidalgo Ospitaleche, dictada en autos caratulados "Guerra González, Raúl Alberto. Prescripción" IUE: 298-642/2021, según decreto 2995/2022 de fecha 22 de diciembre del 2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones Nº 817 y Nº819 de la localidad catastral Balneario Solís, Departamento de Maldonado, que se ubica en la manzana 40 según plano de mensura del ingeniero agrimensor Abel Badaracco Olivera de julio

2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Piriápolis con el Nº1391 el día 17 de agosto de 2021, el padrón Nº 817 consta de una superficie de 542 metros y 60 decímetros y el padrón Nº819 consta de una superficie de 608 metros y 39 decímetros y especialmente al último titular de los padrones Nº817 y Nº819 a usucapir y /o a sus sucesores a cualquier título. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a padrón Nº 818 y padrón Nº342 y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio. Piriápolis, 06/03/20223. Dra. ANA LUCÍA HIDALGO OSPITALECHE, JUEZ DE PAZ

Maldonado, 07 de marzo de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 26250 7/p 4814 Mar 10- Mar 20

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/TORRE FLORENCIA SAJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-337/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ TORRE FLORENCIA S.A.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO- " IUE 299-337/2022, por resolución Nº 837/2022 de fecha 09/09/2022, se cita, llama y emplaza a TORRE FLORENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 16224 10/p 5660 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RODRIGUEZ REYES, FLORA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-226/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ RODRIGUEZ REYES, FLORA Y OTRO-JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-226/2022, por resolución Nº 567/2022 de fecha 28/06/2022, se cita, llama y emplaza a, FLORA RODRIGUEZ REYES Y MARIO CESAR GUERRA RECUERO por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 29 de setiembre de 2022.

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 16623 10/p 5658 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/AMADIO TAZARTES ALBERTO Y ANNE DE CARBUCCIA JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-224/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ AMADIO TAZARTES Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-224/2022, por resolución Nº 563/2022 de fecha 27/06/2022, se cita, llama y emplaza a, ALBERTO AMADIO TAZARTES y ANNE DE CARBUCCIA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 19 de octubre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 16888 10/p 5657 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/BARBIERI, ORLANDO Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-307/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ BARBIERI, ORLANDO Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO- " IUE 299-307/2022, por resolución Nº 783/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a, ORLANDO BARBIERI, MARCELA NENCY EBERT y FERNANDO EDUARDO MONTAOS, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 17154 10/p 5655 Mar 17- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO EL ARENAL C/ DELIATORRE O DELLATORRE RAUL JORGE Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-426/2022, por resolución Nº 2923/2022 de fecha 07/11/2022, se cita, llama y emplaza a Raul Jorge DELIATORRE o DELLATORRE y/o sucesores a cualquier título y Ana Olga YABUR y/o sucesores a cualquier título, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 2685/217, Localidad Catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 17553 10/p 5677 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ VICONTRY S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-67141/2022, por resolución Nº 2952/2022 de fecha 01/12/2022, se cita, llama y emplaza a VICONTRY S.A. - RUT 216693910010, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 26537 de la Localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 14495 10/p 5656 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "MERCADANTE, OFELIA çC/ SANCHEZ MERCADANTE, LORENA PAOLA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 284-793/2019, se cita, llama y emplaza a SANCHEZ MERCADANTE, LORENA PAOLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4228 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, NORMA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3252/2023, Se cite, llame y emplace al Sr. Daniel Barrios y Sra. Patricia Nuñez por el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 13 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 7/p 5255 Mar 15- Mar 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIZOSO, GRECIA JACQUELINRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-508/2022, se cita y se emplaza por el plazo de 60 días al Sr. Juan José DIAZ VIANA del inicio de estos procedimientos. Publicación amparada por el art. 1 de la Ley 18.078.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5556 Mar 17- Mar 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "DIAZ SOSA, ALCIRESY OTRAC/SOSA VEROCAY, MIRTA, ELIDA Y OLGA,Y/O SUCESORESAUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 578-577/2022, según decreto 1004/2022 de fecha 30 de Noviembre de 2022 y decreto 1084/2022 de fecha 20 de Diciembre de 2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MIRTA GRACIELA, ELIDA ESTELA Y OLGA HELENA SOSA VEROCAY O BEROCAY Y/O SUCESORES y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 484 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Chacras; que linda al suroeste con Padrón 485 propiedad de Brenda Colman y al Noroeste con Padrón Nº 483 propiedad de Alvaro Boffano; a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Dr. Juan Federico Almeida, Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4to. turno. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 14 de marzo de 2023.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 5338 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "GENOUD MARCOFF, DANIELA NOEMI C/ SOMMARUGA IGARZABAL, FEDERICO - AUTORIZACION PARA VIAJAR CON TRAMITACION DE PASAPORTE" IUE 301-59/2023, se cita, llama y emplaza a FEDERICO SOMMARUGA IGARZABAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4196 Mar 06- Mar 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "VASELLA VERA, OSCAR OMAR Y OTRA C/ PORTELA DIAZ, LUCIA BEATRIZ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 317-15/2023, se cita, llama y emplaza a LUCIA BEATRIZ PORTELA DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 27 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 11569 10/p 5700 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "DE LA CRUZ ALLEGNETTI, MARIA MAGDALENA C/ FERNANDEZ DIAZ, ROY AGUSTIN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 317-466/2021, se cita, llama y emplaza a ROY AGUSTIN FERNANDEZ DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Fray Bentos, 03 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4186 Mar 06- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "DE LA CRUZ ALLEGRETTI, MARIA MAGDALENA C/ FERNANDEZ DIAZ, ROY AGUSTIN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 317-512/2021, se cita, llama y emplaza a ROY AGUSTIN FERNANDEZ DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Fray Bentos, 03 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4185 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "NUNEZ PEREYRA DANIEL RICARDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-801/2022, se cita, llama y emplaza a Luana Merel Polocastro Posada por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoría Pública y se encuentra auxiliado de pobreza (Art. 89 CGP)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 16 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5686 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "BUENO PAIVA ANA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-802/2022, se cita, llama y emplaza a Alex Moises Deniz Vigñoles por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública y se encuentra auxiliada de pobreza (Art. 89 CGP)
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 16 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5685 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "CASTELLI RRODRIGUEZ CARLOS MIGUEL C/ MIESES KATHERINNE CANELA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 477-777/2022, se cita, llama y emplaza a Katherine Canela Mieses por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 07 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4500 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "MOREIRA CARDOSO LUCIA MARA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-781/2021, se cita, llama y emplaza a Jovane Dutra Leges por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es

patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 06 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4364 Mar 07- Mar 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ BONILLA, NICOLE C/ CONSTANTINO GUTIERREZ, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-11672/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS NICOLAS CONSTANTINO GUTIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5223 Mar 14- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ DAIANA VIRGINIA C/ SILVERA POZADA, BRUNO MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA-PENSION ALIMENTICIA" IUE 525-403/2022, se cita, llama y emplaza a BRUNO MATIAS SILVERA POZADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5218 Mar 14- Mar 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "FERRON, MIREYA MARGARITAPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 580-164/2021, Y según providencia Nº 60 del 2 de febrero de 2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Teresa CORREA y Eduardo Isidoro LERENA y/o sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y a los titulares de los linderos padrones: Nº 10746 y 10748 (José Pedro PALACIO AMBROSONI y Lil Rosamelia PALACIO AMBROSONI) y Nº 10743 (Héctor Daniel BERTASSI ARTEGOITIA y Bienvenida SUAREZ), de la Primera Sección Judicial de Salto, localidad catastral Salto, que según plano del Agrimensor Paulo MARTINEZ DELGUE, inscripto en catastro con el Nº 990 del 2020, tiene una superficie de 300 m2 00 dm2 de deslinda así: al NORTE calle Silvestre Blanco, al OESTE linda con padrón Nº 10746, al ESTE con padrón Nº 10748 y al SUR con padrón Nº 10743; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 09 de marzo de 2023.
CARLA PAOLA CIRIMELLO HERNANDEZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 4807 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, dictada en autos: "CAPURRO FERRAO, GUILLERMO C/ BAPTISTA GUTIERREZ, APARICIO NEY Y OTRA EJECUCION HIPOTECARIA.-" IUE 357-140/2021, se EMPLAZA por el término legal de 90 días a los sucesores de la causante Sra. ZULLY ISABEL FREITAS a cualquier título, a efectos de notificarles las presentes actuaciones,contra quienes se seguirán los autos,de conformidad con el art.35 del CGP.-

Salto, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
08) $ 10638 10/p 4527 Mar 08- Mar 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "AREVALO, ALICIA MARIA C/A TECHEIRA VARGAS, JAMES ROBERT DIVORCIO: SEPARACION DE MAS DE TRES AñOS Y AUX.DE POBREZA" IUE 396-511/2022, se cita, llama y emplaza a JAMES ROBERT TECHEIRA VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 10 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5009 Mar 13- Mar 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos

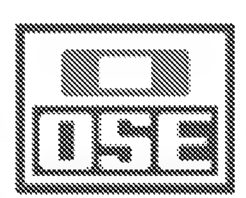

INTENDENCIA DE COLONIA
Departamento de Hacienda y Administración
EDICTO
Exp: 01-2023–545 - 1

"Atento a la solicitud de transferencia por posesión incoada por el Sr. Gustavo María Sánchez Acosta, respecto al vehículo marca Willys, matrícula LKA 2643, cuyo titular es el Sr. Heriberto Negrín Romano, se emplaza a estar a derecho a todos los interesados en un plazo de 30 días desde la última publicación del presente".
08) (Cta. Cte.) 3/p 5427 Mar 16- Mar 20

Expropiaciones


SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a COVILIBER, Ministerio de Vivienda Ordenamiento y Territorial, y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1817/09 de fecha 29/12/2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino a la red de saneamiento, al padrón el Nº 3057 (p) antes padrón 18.462 rural, ubicado en la Localidad Catastral Libertad del Departamento de San José y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina

Delegada de San José) el 29/03/07, con el Nº 9512, se identifica como Fracción A y tiene una superficie afectada de 100 m2 73 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste 10 m 14 cm; al Noroeste 9 m 95 cm; al Noreste 10 m 01 cm y al Sureste 10 m 05 cm lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 18.462. El bien fue tasado en UR 103, 1701.
Expediente Nº 1342/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5177 Mar 15- Mar 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Antonio SOSA o Fortunato Antonio SOSA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 160323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 y por Resolución N.º 2065/20 de Secretaría General de fechas 14/04/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 39115 el 08/01/1960; y de la tasación según Resolución N.º 0306/23 de fecha 09/01/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I. 154.927,56 (unidades indexadas ciento cincuenta y cuatro mil novecientas veintisiete con cincuenta y seis centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 06, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5164 Mar 14- Mar 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Elena Ivonne DUTRA GUTIÉRREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 160319 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37437 y por Resolución N.º 2065/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el N.º 39115 el 08/01/1960; y de la tasación según Resolución N.º 0305/23 de fecha 09/01/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 47.550,05 (unidades indexadas ciento cuarenta y siete mil quinientas cincuenta con cinco centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 06, Municipio E.
El Expediente N.º 2020-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4693 Mar 09- Mar 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Ricardo Antonio y Oscar PINTADO PONCE y a la Sra. Ana María PONCE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 160327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 y por Resolución N.º 2065/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura de los Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 39.118 el 08/01/1960; y de la tasación según Resolución Nº 0308/23 de fecha 09/01/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I. 154.927,56 (unidades indexadas ciento cincuenta y cuatro mil novecientas veintisiete con cincuenta y seis centésimas); con destino a a Cartera de Tierras, con frente a la calle Azara, entre las calles Larravide y Menorca, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 06, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000028 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4692 Mar 09- Mar 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CALIDE SA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 1344 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37932 y por Resolución N.º 5193/21 de Secretaría General de fechas 09/12/2021 y 27/12/2021 respectivamente; del plano de mensura de los Agrim. Cesar Gomensoro inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 92891 el 23/09/1980; y de la tasación según Resolución Nº 5513/22 de fecha 26/12/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I. 1.541.618,34 (unidades indexadas un millón quinientas cuarenta y un mil seiscientas dieciocho con treinta y cuatro centésimas); con destino a la renovación, rehabilitación y densificación urbanas, con frente a la calle Salto entre Soriano y Constituyente, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 02, Municipio B.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4680 Mar 09- Mar 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Instituto Nacional de Viviendas Económicas y BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón N.º61491 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38179 de fecha 24 de Noviembre de 2022 y por Resolución Nº 5040/22 de la Intendenta de Montevideo de fecha 05 de diciembre de 2022, con destino ,construcción de una policlínica, ubicado dentro de los límite del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000005 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4666 Mar 09- Mar 22

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "GRASSI, ELSA - INCAPACIDAD", IUE 2-38898/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4925 de fecha 22/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ISABEL GRASSI BELOQUI del denunciado ELSA IRENE GRASSI, quien aceptó el cargo con fecha 14/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 04 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4274 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "HERMIDA, FERNANDO - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-7340/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6734/2022 de fecha 27/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERNANDO HERMIDA COTIC, al/a Sr/a. VIVIANA HERMIDA COTIC, quien aceptó el cargo con fecha 17/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 4254 Mar 06- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "SUAREZ MOZO, MANUELA - INCAPACIDAD", IUE 2-14135/2022, se hace saber que por Resolución Nº 825/2023 de fecha 09/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA SUÁREZ MOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA MOZO, quien aceptó el cargo el 09/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4830 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "GARCIA MACHAD FERNANDO INCAPACIDAD.", IUE 52-95/1987, se hace saber que por Resolución Nº 3457/2022 de fecha 19/07/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz FERNANDO GARCIA MACHADO, al/a Sr/a. HILDA PRIMAVERA MACHADO ANDRADE , designándose a tales efectos al/a Sr/a. SARA ELIZABETH GARCIA MACHADO, quien aceptó el cargo con fecha 10/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4956 Mar 13- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "GIULIATO CLIVIO, JORGE RICARDO INCAPACIDAD", IUE 45-186/1990, se hace saber que por Resolución Nº 2427/2020 de fecha 11/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Ricardo Giuliato Clivio, al/a Sr/a. Aldo Daniel Giuliato, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Pier Angel Giuliato, quien aceptó el cargo con fecha 16/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5242 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "DOS REIS CEDRES, ROSA - INCAPACIDAD", IUE 2-32845/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3334/2022 de fecha 28/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Isabel Gianela Cedrés del denunciado Rosa Dos Reis Cedrés, quien aceptó el cargo con fecha 03/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4842 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "AITA ROMERO, JUAN - Incapacidad", IUE 55-682/1989, se hace saber que por Resolución Nº 2214 de fecha 20/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN AITA ROMERO, al/a Sr/a. ANDREA LÓPEZ PITTAMEGLIO, quien aceptó el cargo con fecha 19/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
10) $ 4022 10/p 4734 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "SUAREZ GONZÁLEZ, CLAUDIA - INCAPACIDAD", IUE 2-51784/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2380/2022 de fecha 30/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA LORENA SUÁREZ GONZÁLEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVANA DEL VERDÚN SUÁREZ, quien aceptó el cargo el 15/06/2022.

Montevideo, 11 de agosto de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 4567 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VOGEL SZERMAN, YAEL - INCAPACIDAD" IUE 2-43237/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6572/2022 de fecha 21/12/2022, se declaró a YAEL VOGEL SZERMAN capaz para todos los actos de la vida civil, exceptuándose los referidos a su patrimonio y a la administración de sus bienes, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. DEBORAH SZERMAN, quien aceptó el cargo el día 22/12/2022

Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4671 Mar 09- Mar 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CALO PEREZ, GERARDOINCAPACIDAD", IUE 2-48386/2006, se hace saber que por Resolución Nº 7000 de fecha 16/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERARDO CALO, al/a Sr/a. HECTOR CALO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SULLIVAN PEREZ SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5334 Mar 15- Mar 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "GONZALEZ GUTIERREZ, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-36698/2022, se hace saber que por Resolución Nº 798 de fecha 07/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUISA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 07/03/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5176 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "HARREGUY, BELEN - INCAPACIDAD", IUE 2-57405/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5534/2022 de fecha 15/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a BELÉN HARREGUY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGÉLICA MIRIAN PUSILLO SALSAMENDI, quien aceptó el cargo el 15/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "ROQUE CLAVIJO, JOSE PEDRO - INCAPACIDAD", IUE 274-147/1998, se hace saber que por Resolución Nº 63/2023 de fecha 01/02/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSÉ PEDRO ROQUE CLAVIJO, al/a Sr/a. JULIO ROQUE CLAVIJO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ARIEL ENRIQUE GARCÍA, quien aceptó el cargo con fecha 09/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4505 Mar 08- Mar 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "RAMIREZ CARDOZO, CINTHIA ALEJANDRA INCAPACIDAD", IUE 444-344/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1807/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CINTHIA ALEJANDRA RAMIREZ CARDOZO, al/a Sr/a. ELIZABETI CARDOZO GIMENEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Bella Unión, 23 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4959 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""CUELLO PERUGORRIA, SIRIA YAMILA. INCAPACIDAD."", IUE 168-230136/1999, se hace saber que por Resolución Nº 4574/2022 de fecha 24/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. IRINA CUELLO PERUGORRIA del denunciado SIRIA YAMILA CUELLO PERUGORRIA, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 23 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 4759 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "CABRERA, BLANCA DELIA -INCAPACIDAD-", IUE 459-312/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2639/2022 de fecha 19/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVANA MARIA PEREZ CABRERA del denunciado BLANCA DELIA CABRERA , quien aceptó el cargo con fecha 22/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 15 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 5623 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ SEITUNE, LUISA. INCAPACIDAD" IUE 541-329/2022, se hace saber que este edicto es ampliatorio del enviado el 5 del corriente. Que por Decreto Nº 3421/2022 de fecha 20/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador interino de la presunto incapaz LUISA PEREZ SEITUNE al Sr. JOSE LUIS SETARO, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Atlántida, 15 de diciembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "CARDOSO CAMINO GABRIEL INCAPACIDAD", IUE 179-141/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3491/2022 de fecha 27/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a GABRIEL CARDOSO CAMINO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. BRENDA MARIA CAMINO CAETANO, quien aceptó el cargo el 14/12/2022.

Ciudad de la Costa, 16 de diciembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
10) $ 4022 10/p 4529 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "MACEIRA LOPEZ SEVERINA GLORIA INCAPACIDAD", IUE 493-170/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4114/2022 de fecha 29/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a SEVERINA GLORIA MACEIRA LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIELLA FATIMA VINDROLA MACEIRA, quien aceptó el cargo el 09/12/2022.

Ciudad de la Costa, 07 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 5562 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DELGADO SAGASETA, ANA MARIA. INCAPACIDAD" IUE 65-427/1998, se hace saber que por auto Nº 328/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, se designó a la Sra. VALERIA STEFANI MARICHAL DELGADO nueva curadora de la incapaz de autos Ana María Delgado Sagaseta, quien aceptó el cargo el día 08 de marzo de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Alicia Dinorah SAGASETA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 13 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5257 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MENDEZ SANCHEZ,SERGIO JESUS-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-237/2021, se hace saber que por Resolución Nº 372/2023 de fecha 23/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO JESÚS MÉNDEZ SÁNCHEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MERCEDES MARÍA MÉNDEZ SÁNCHEZ, quien aceptó el cargo el 23/02/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4990 Mar 13- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MORRIELLO ALMENDANO, LUIS ADRIAN.- FAMILIA.-INCAPACIDAD.-", IUE 176-255/2019, se hace saber que por Resolución Nº 371/2023 de fecha 23/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ADRIÁN MORRIELLO ALMENDANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADHEMAR GREGORIO MORRIELLO ALMENDANO, quien aceptó el cargo el 23/02/2023.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4987 Mar 13- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "VALENTE GUTIERREZ,BRUNO EZEQUIEL-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-190/2022, se hace saber que por Resolución Nº 250/2023 de fecha 14/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a BRUNO EZEQUIEL VALENTE GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA STEPHANY GUTIERREZ MARQUEZ, quien aceptó el cargo el 14/02/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 07 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4539 Mar 08- Mar 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "DE LOS SANTOS PIRIZ, DANIEL ALCIDES INCAPACIDAD", IUE 468-259/2015, se hace saber que por Resolución Nº 4556/2022 de fecha 15/11/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DANIEL ALCIDES DE LOS SANTOS PIRIZ, al/a Sr/a. Daniela De los Santos Piriz, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DANIEL DE LOS SANTOS SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 15/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5247 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "FIGUEROA ROLLANO, CRISTIAN SANTIAGO. INCAPACIDAD.", IUE 468-684/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5048/2022 de fecha 15/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN SANTIAGO FIGUEROA ROLLANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELLENA ROLLANO SOSA, quien aceptó el cargo el 15/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5246 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "GOMEZ SOSA, JOSE SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 468-722/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4789/2022 de fecha 01/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE SEBASTIAN GOMEZ SOSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA BELKIS SOSA, quien aceptó el cargo el 01/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4350 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "DUARTE LOPEZ, AGUSTINA. INCAPACIDAD.", IUE 468-328/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1904 de fecha 19/07/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SONIA ELIZABETH LÓPEZ del denunciado AGUSTINA DUARTE LÓPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4309 Mar 07- Mar 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FELIPE,CARLA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-754/2021, se hace saber que por Resolución Nº 9321/2022 de fecha 19/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a CARLA FELIPE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUZ DE ALBA ESCOBAR, quien aceptó el cargo el 15/02/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 10 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4974 Mar 13- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "GOMEZ DE RAMIREZ, FILOMENA.- RENDICION DE CUENTAS .- ACORD.: FA. 283/88 .-INCAP.;225-832/2013", IUE 225-190/2004, se hace saber que por Resolución Nº 9333/2022 de fecha 19/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NANCY BEATRIZ GOMEZ, al/a Sr/a. FILOMENA GOMEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ERIKA BELEN PIOMBO RAMIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 13- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "LOPEZ,EMA. INCAPACIDAD.", IUE 225-226/2019, se hace saber que por Resolución Nº 9094/2022 de fecha 12/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EMA LORELEY LOPEZ PINTOS, al/a Sr/a. STELLA MARIS PINTOS FROSS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ROSAMARY LOPEZ PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4972 Mar 13- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno en autos: "LETIERE BORCHE,PEDRO LORENZO CURATELA", IUE 260-10/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3588/2022 de fecha 30/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PEDRO LORENZO LETIERE BORCHE , al/a Sr/a. MARIA VERONICA BORCHE Y PEDRO LETIERE EN FORMA INDISTINTA , quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 4431 Mar 07- Mar 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "PEREIRA BOGARIN, KAREN JULISA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 284-807/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3617/2022 de fecha 10/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PEREIRA BOGARIN, KAREN JULISA, al/a Sr/a. Maria del Socorro Bogarin , quien aceptó el cargo con fecha

19/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 08 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4654 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "LESCANO MEDINA, ABIGAILINCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 285-383/2021, se hace saber que por Resolución Nº 737/2023 de fecha 08/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a ABIGAIL LESCANO MEDINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA NOEL MEDINA CENTURIÓN, quien aceptó el cargo el 08/03/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 10 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "NUñEZ TECHERA, LUCIANO DAVID. INCAPACIDAD", IUE 503-16/2014, se hace saber que por Resolución Nº 764/2022 de fecha 25/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a Luciano David Núñez Techera, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nancy Sonia Techera De León, quien aceptó el cargo el 20/04/2022.

San Carlos, 09 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 5539 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "ALZUGARAY GOMEZ CRISTIAN GUSTAVO. INCAPACIDAD.", IUE 504-522/2022, se hace saber que por Resolución Nº 169/2023 de fecha 23/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTIAN GUSTAVO ALZUGARAY GOMEZ, al/a Sr/a. HEBERTO FREDDY RUIDIA, quien aceptó el cargo con fecha 23/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 06 de marzo de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 4311 Mar 07- Mar 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "GARCIA COSTA NESTOR FABIAN INCAPACIDAD", IUE 300-1097/2016, se hace saber que por Resolución Nº 5980/2020 de fecha 11/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a NESTOR FABIAN GARCIA COSTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CAROL CERIANI, quien aceptó el cargo el 11/11/2020.

Paysandú, 30 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5355 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SUAREZ NUñEZ ARCIERE, MARIA VIOLETA - INSANIA", IUE 301-173/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7832/2022 de fecha 08/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA VIOLETA SUAREZ NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA MASDEU SUAREZ, quien aceptó el cargo el 08/12/2022.

Paysandú, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5458 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SAAVEDRA, JESUS ALEXANDER INCAPACIDAD", IUE 301-550/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7497/2022 de fecha 28/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER JESUS SAAVEDRA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CAROL GISELLE CERIANI, quien aceptó el cargo el 28/11/2022.

Paysandú, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4581 Mar 08- Mar 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno en autos: "SILVERA ARAUJO CELIA MICAELA INCAPACIDAD .", IUE 341-423/2022, se hace saber que por Resolución Nº 659/2023 de fecha 17/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CELIA MICAELA SILVERA ARAUJO, al/a Sr/a. BLANCA VIOLETA ARAUJO, quien aceptó el cargo con fecha 17/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4614 Mar 09- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "NUñEZ MENDEZ JUAN CARLOS. INCAPACIDAD.", IUE 509-227/2022, se hace saber que por Resolución Nº 9802/2022 de fecha 16/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos NUÑEZ MENDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mirian Susana NUÑEZ MENDEZ, quien aceptó el cargo el 16/12/2022.

Salto, 07 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) $ 4022 10/p 4522 Mar 08- Mar 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "RAMOS GAMBRA MARIA VICTORIA INCAPACIDAD", IUE 530-608/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5907/2022 de fecha 17/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTHA BEATRIZ RAMOS GAMBRA del denunciado RAMOS GAMBRA MARIA VICTORIA , quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Libertad, 06 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4773 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "SILVA VIEIRA, PAULINA GIULIANA. INCAPACIDAD", IUE 381-589/2021, se hace saber que por Resolución Nº 717/2023 de fecha 08/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PAULINA GIULIANA SILVA VIEIRA, al/a

Sr/a. LORENNA VIEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 08/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 09 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4823 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MACEDO ORTIZ, MOISES ALEJANDRO INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-93/2022, se hace saber que por Resolución Nº 558 de fecha 07/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MOISES ALEJANDRO MACEDO ORTIZ, al/a Sr/a. VERONICA NATALIA ORTIZ , quien aceptó el cargo con fecha 07/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 10 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5014 Mar 13- Mar 24

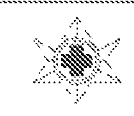
Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - DNSFFAA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
SECTOR DAIHFFAA

Montevideo, 15 de marzo de 2023

INVITACIÓN

La División Adquisiciones tiene el agrado de
invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
* LICITACIÓN PÚBLICA Nº 093/23 "AMPLIACIÓN SECTOR 3 Y CABECERA"	27/04/2023	10:00

CONSULTAS TÉCNICAS: En la Oficina Técnica- D.A.I.H.FF.AA. con Arq. A. Fernández. De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. Tel: 2487 6666 Int. 1434. Correo: **afernandez@dnsffaa.gub.uy**

ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA., División Adquisiciones, Sector D.A.I.H.FF.AA. Avda 8 de Octubre 3050. En el horario: 08:30 a 14:30 hs. Tel: 2487 6666 Int. 2513, email: adqdaihffaa@dnsffaa.gub.uy.

SITIO WEB: **www.comprasestatales.gub.uy**

VALOR DEL PLIEGO: **5 UR** (cinco unidades reajustables).

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable – Tesorería (8 de Octubre 3050) en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 5472 Mar 17- Mar 17

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACIÓN PÚBLICA: P100853

OBJETO:. Suministro de Accesorios para Cable de Baja y Media Tensión

Apertura de ofertas: **25/04/2023; Hora 13:00,** Apertura de ofertas **en línea** a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/ A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 100853 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5474 Mar 17- Mar 17



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P101010

OBJETO: **Trabajos de Mantenimiento de Subestaciones Interiores de MT/BT y Estaciones de Distribución en el ámbito geográfico de la Gerencia Este**.

Apertura de ofertas: **13/04/2023; Hora 13:00**, Apertura de ofertas en línea a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): **https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/** A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 101010 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5464 Mar 17- Mar 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA PREHOSPITALARIA Y TRASLADO



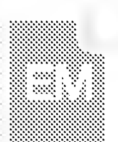
LICITACION PÚBLICA 03/2023

El Sistema de Atención Médica de Emergencia comunica la prórroga de la fecha de apertura de la Licitación Pública 03/2023, para la contratación de móviles terrestres para traslados medicalizados pediátricos y adultos. Nueva fecha de apertura de ofertas: 20/04/23 Por consultas dirigirse por mail a compras.same105@asse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 5624 Mar 17- Mar 17

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 17 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUCIA STEFANI RODRIGUEZ LOZA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAYETANO MOLINA 730 y NICOLÁS ALEJANDRO DUARTE FERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 5706 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 2

CLARA ELENA BRIZUELA FIGUEREDO, 33 años, soltera, INGENIERA EN SISTEMAS, CUBANA, lugar de domicilio PARAGUAY

1024/102 y ROSNEL VENERO ACOSTA, 36 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio PARAGUAY 1024/102.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 5644 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 4

FERNANDA LAGUNA HERMIDA, 26 años, soltera, PROGRAMADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILÁN 3580 y GASTON SEBASTIAN TITO RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, VENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PERSEO 7085.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 5611 Mar 17- Mar 21

GABRIEL FERNANDO REYES SÁNCHEZ , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY , lugar de domicilio FERRER SERRA 2249/702 y ANA LAURA LEMME BENITEZ , 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERRER SERRA 2249/702.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 5607 Mar 17- Mar 21

JUAN GUSTAVO GÓMEZ VEGA, 66 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Coruña - 3036 - 103 y LOURDES DANIELA GIRÓ GONZÁLEZ, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Coruña - 3036 - 103.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 5574 Mar 17- Mar 21

ANDRÉS LUGO GODOY, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR.VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5331 y STELLA GRAZIELA SUAREZ FACELLI, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. VICTOR ESCARDO Y ANAYA 5331.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 5565 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 6

DAVID ALEJANDRO SITTO FERREYRA, 37 años, soltero, DOCENTE , ARGENTINO, lugar de domicilio 28 DE FEBRERO 1139 BIS y SABRINA SPERANZA SIGNORELLI, 38 años, soltera, DOCENTE, URUGUAY, lugar de domicilio 28 DE FEBRERO 1139 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 5632 Mar 17- Mar 21

YULIANNA VANESSA ROA OSPINA , 27 años, soltera, MANICURISTA , COLOMBIANA , lugar de domicilio CNO. DURÁN 5018 PASAJE C y STEVEN MEDINA MARTINEZ , 28 años, soltero, EMPLEADO, COLOMBIANO , lugar de domicilio CNO. DURÁN 5018 PASAJE C.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 5573 Mar 17- Mar 21

OFICINA No. 7

JORGE NELSON PÁJARO MONTERO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROMÁN DE ACHA 3271 y ELSA MARGARITA GONZALEZ GUERREROS, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROMÁN DE ACHA 3271.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 5554 Mar 17- Mar 21

Montevideo, marzo 16 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAUL JULIO DIPOLITO SOLANO , 81 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLAN 4325 y IRIS NORMA LAUREIRO RODRIGUEZ, 83 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN DE DIOS PEZA 2211.

14) $ 623 3/p 5449 Mar 16- Mar 20

ANA KARINA ARNOSA SUAREZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1841 y JOSÉ FRANCISCO CASAL BUERE, 33 años, soltero, PSICOLOGO, URUGUAY , lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 5448 Mar 16- Mar 20

ISIDRO ALONSO CASTELLANOS, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PUNTA ESPINILLO 5408 y VERÓNICA GISEL ROBLES DELFINO, 51 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RMABLA O´HIGGINS 5053.

14) $ 623 3/p 5442 Mar 16- Mar 20

CELIA DINORAH ARBÓN VAZ, 63 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUTIERREZ RUIZ 980/501 y WALTER ALBERTO BORDONI QUEIROLO, 60 años, divorciado, MUSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 5441 Mar 16- Mar 20

ANNA BELÉN DE LEÓN BENITEZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANILA 2328 y ADRIÁN LUCERO RODRIGUEZ CAMUSO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANILA 2328.

14) $ 623 3/p 5431 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 2

NANCY EMMA FERNÁNDEZ THOVE, 46 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CALLE 3,039 BIS y CARLOS MARIA GONZÁLEZ, 90 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN VELAZCO 3190.

14) $ 623 3/p 5493 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 3

CLAUDIA ANDREA CARDOZO BARBOZA, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ARANGUA 4354/1 y JAVIER ALEJANDRO GÓMEZ TAROCO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARANGUA 4354/1.

14) $ 623 3/p 5457 Mar 16- Mar 20

JUAN CARLOS CUADRO, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4343 y SONIA HAYDÉE DEMARCO AGUILAR, 64 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO CABRAL 4343.

14) $ 623 3/p 5402 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 4

RICHARD ALEJANDRO LARROSA CALDAS, 52 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GENOVA 3456 y FABIANA LINEY MACHADO TRIMARCO, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN CONO 4044 BIS.

14) $ 623 3/p 5433 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 5

DIXON RAMON TORRES MALDONADO, 43 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio PARAGUAY 2494/103 y IRBRILÚ PÉREZ PÉREZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PARAGUAY 2494/103.

14) $ 623 3/p 5485 Mar 16- Mar 20

VERÓNICA ESTHER TERRA VARGAS, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO AL PASO DE LA ARENA 2032 y PABLO GABRIEL RODRÍGUEZ CHOCA, 42 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CNO AL PASO DE LA ARENA 2032.

14) $ 623 3/p 5401 Mar 16- Mar 20

OFICINA No. 7

KAMIL NOVÁK, 34 años, soltero, EMPLEADO, CHECO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 7354 y MARÍA MÓNICA SILVA BERÓN, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 7354.

14) $ 623 3/p 5465 Mar 16- Mar 20

Montevideo, marzo 15 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENZO OSCAR ALVAREZ LUBERTO, 26 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1523 y

KATHERINE TATIANA SOUZA VAZQUEZ, 24 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1523.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5263 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 2

DEBORAH ANGELINA FRIAS MACIEL, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2731 y AGUSTÍN EZEQUIEL BEISSO CARABALLO, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2731.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5333 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 3

JORGE EDUARDO COSTA RIBERO, 55 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BEHERING 2017 y MARÍA del CARMEN CASTILLO CHUMBITAS, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BEHERING 2017.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5318 Mar 15- Mar 17

ANDREA PAOLA CAMMAROTA MARQUEZ, 39 años, soltera, LIC EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio LIEJA 6571 y VALENTÍN HUGO GADOLA MASPONS, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIEJA 6571.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5278 Mar 15- Mar 17

STEPHANIE ESQUIRE MARCO, 31 años, soltera, PROGRAMADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA.BVAR.GRAL. ARTIGAS 3126/1207 y MARTÍN NICOLÁS MICAK NIPOLI, 32 años, soltero, ADMINISTRADOR DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GRAL.ARTIGAS 3126/1207.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5261 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 4

IVAN CRISTIAN LAPIDO SILVEIRA, 30 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 3772 y ELIANA ELIZABETH DE LEÓN DELGADO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 3772.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5332 Mar 15- Mar 17

MARIO FABIAN LEUCI, 60 años, divorciado, Lic. en Psicopedagogia, ARGENTINO, lugar de domicilio Arturo Prat 3760/902 y MARIANA RAZQUIN, 55 años, divorciada, INGENIERO, ARGENTINA, lugar de domicilio Arturo Prat 3760/902.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5308 Mar 15- Mar 17

ANIBAL ERLAN GONZÁLEZ EXPÓSITO, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio Maldonado 2243 y ARIEL COS NOBLET, 31 años, soltero, MEDICO, CUBANO, lugar de domicilio Maldonado 2243.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5284 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 6

MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CASA, 37 años, soltera, ING. AGRÓNOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUZÚ CUATIÁ 2905 y VICTORIA MERCEDES ZARDAÍN MOURIÑO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUZÚ CUATIÁ 2905.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5271 Mar 15- Mar 17

LUCÍA IRENE SEOANE LLANES, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3293/301 y SANTIAGO PENA CABRAL, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OBLIGADO 934/901.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5265 Mar 15- Mar 17

OFICINA No. 7

DAVID GUILLERMO VÁSQUEZ DUEÑAS, 38 años, divorciado, VETERINARIO, PERUANO, lugar de domicilio JOSÉ DE LA SIERRA 1182 BIS y NOELIA STEPHANIE MISEVICIUS ORTIZ, 32 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DE LA SIERRA 1182 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 5272 Mar 15- Mar 17

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ IGUINI, RUBEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-57279/2020, según providencia No. 124/2021 del 4 de febrero de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares María Carmen, Alejandro Yamandú, Eduardo Walter, Rosa Ana, Raquel Myriam Fernández Pintos, y Simona Delgado Pintos y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón 190.346 de la Localidad Catastral Montevideo, que según plano Agrimensor Tulio Patella inscripto en Catastro con número 2346 el 25 de mayo de 2020, tiene una superficie de 899,36 metros cuadrados se deslinda así: al 17.03 metros de frente al SO a la calle Camino Cibils entre las calles Cabildo de 1815 y Francisco Javier Siti, distando su punto extremo 90,85 metros de la esquina formada con la segunda de las nombradas, al NO 52,81 metros linda con Padrón 190.345, al NE linda con Padrón 190357 y al SE linda con Padrón 190.347; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 10 de agosto de 2021.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.

16) $ 26197 10/p 4868 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "SELTNERICH TECHERA, MONICAPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-510/2022, y según providencia Nº 159/2023 de fecha 20/02/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular RODOLFO WANKE SHUBERT Y NORMA GLADYS WANKE SHUBERT y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2511 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Atlántida, que según plano del agrimensor Franco Santos, inscripto en catastro con el Nº 1599 del 2022, tiene una superficie de 621 metros cuadrados 91 decimetros se deslinda así: 15 metros de frente a Oste a la Avenida 30 metros,32 metros 21 centímetros al Norte lindando con Solar 18, 15 metros 63 centimetros al Noreste lindando con solar 19 y 6 metros 30 centimetros al Este lindando con solar 16 todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 01 de marzo de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 23006 10/p 5045 Mar 13- Mar 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ALLES JORCIN, NYBIA HAYDEE Y FISCHER KUNTZER, MANFREDO ARNO.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE PADRON 1.100.- COLONIA VALDENSE.-" IUE 232-14/2022, según providencia No 708 de fecha 24 de setiembre de 2022, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede los Sres. Nybia Haydée Alles Jorcin y Manfredo Arno Fischer Kuntzer deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble empadronado con el número 1.100 ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Colonia Valdense, antes cuarta sección judicial del departamento de Colonia, señalado con el número 6 de la manzana 3 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1959 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 3859 el 3 de junio de

1960 compuesto de una superficie de 472 metros 50 decímetros que lindan según plano: al nordeste 13 metros 50 centímetros de frente a calle 17 metros de ancho, al sur-este 35 metros con solar 7, al sur-oeste 13 metros 50 centímetros con el solar 18 y al nor-oeste 35 metros con el solar 5, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días al ultimo titular registral Sra. Perla Venturino Carles y a su conyuge Hector Gloris Britos Bello, sus sucesores a titulo universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos: por padrón 1101 señores Viviana Edith Vilanova García y Javier Andres Vilanova García y/o sucesores a cualquier titulo, por el padrón 1492 a los Sres. Wile Ariel Purtscher Romano y Cristina Lilia Purtscher Romano, demás co titulares, su cónyuge y/o sucesores a titulo universal o particular a cualquier titulo, por el padrón 1492 al ultimo titular registral, su cónyuge y/o sucesores a titulo universal o particular a cualquier titulo

Colonia, 08 de marzo de 2023.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 48272 10/p 5093 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ GONZALEZ, WILMAR ANIBAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE 508-332/2022, y según providencia Nº 3761/2022 de fecha 14/12/2022, de la demanda se cita y emplaza al Sr. Guillermo Natalio Peile Sanchez asi como sus sucesores y/o causa habientes a cualquier titulo y a todas las demás personas que se consideren con derechos respecto del vehículo Camión Internacional 9700 de 3 ejes Padrón Nº 12.139 de Colonia, Matricula actual LTP 1395, motor Nº 06R0205484, Chasis: 1HSRKALR15H681766, tipo tractor, modelo año 1995, a estar a derecho por el termino de hasta 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensa de oficio.

Colonia, 17 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
16) $ 16888 10/p 4621 Mar 09- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "GAMENTHALER CARDOSO, ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 448-20/2016, Por Resolucion Nº 1395/2022 de fecha 23/11/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, confiriendo el TRASLADO DE LA DEMANDA a MARIO ANZA y/o SUCESORES de MARIO ANZA; MARTINEZ COSTA; MILTON MARTINEZ COSTA; MILTON MARTINEZ CORBO; SUCESORES DE AGUSTIN MARTINEZ Y MARGARITA ACOSTA o MARGARITA ACOSTA DE MARTINEZ; ÙLTIMOS TITULARES DEL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR, PADRON Nº 7576 (parte) de la localidad de Punta del Diablo; PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS, Padrones 8646 y 7576 (parte) de Punta del Diablo, ex padrones rurales, O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y a TODOS LOS QUE TUVIERAN INTERES; por el termino de 90 dìas a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones.

Chuy, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
16) $ 21543 10/p 4832 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

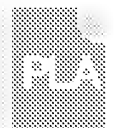
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, LUIS ALBERTOY OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 400-582/2022, según lo dispuesto por Providencia Nº 59/2023, de fecha 09/02/2023, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días, a último titular y sucesores , y a todos los que se consideren con derechos, a Zoila Costa o sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los inmuebles linderos, Sres: María Lourdes y Julio César Caballeros Marcelino, propietarios del padrón Nº 6864, sobre el siguiente bien: mitad indivisa de la fracción de campo, con construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, sita en la 5º Sección Catastral Tacuarembó, zona rural, empadronado con el Nº 4396, según el cual se compone de una superficie de diez hectáreas tres mil quinientos veintisiete metros (10 has. 3.527 m), y se deslinda así: al NORTE linea formada por 2 rectas que miden 295 metros 20 centímetros y 104 metros de frente Camino Departamental Paso del Cerro, al ESTE rectas de 93 metros con 60 centímetros y 79 metros con 50 centímetros, lindando con padrón 5954 y 197 metros 60 centímetros y 79 metros con 50 centímetros, lindando con padrón 5954 y 197 metros 60 centímetros a Camino Vecinal, al SUR 397 metros 80 centímetros con padrón 9338, y al OESTE 164 metros 40 centímetros lindando con padrón 6864. El inmueble individualizado corresponde con el plano de mensura del Ing. Agrimensor Leonel Figarola Gaggero, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 832, el 26 de Setiembre de 2022. Para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tacuarembó, 22 de Febrero de 2023. Dr: Nelson Gustavo Escobal Fagúndez. Juez de Paz Departamental deTacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 22 de febrero de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 43219 10/p 4635 Mar 09- Mar 22

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Joanna Gabriela Núñez Martínes, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El olor a mi abuela", (Narrativa infantil), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 5669 Mar 17- Mar 17

THÉRÉSE DUMONT, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"UNE VIE DANS LES AIRS", (Relatos), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 5654 Mar 17- Mar 17

Fernando Palermo Piastra y Walter Agustin Soto Barretto, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Gestana 3.5", (Software), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 5637 Mar 17- Mar 17

Leonardo Javier Vidal Ferreiro, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "REFLEJOS EN EL AGUA", (Novela juvenil)
2) "NADA PARECIDO A LA FELICIDAD", (Novela), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 5609 Mar 17- Mar 17

Karina Belén Asuaga Bizzo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"ENROQUE", (Guion, ciencia ficción- drama), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 5571 Mar 17- Mar 17

Sofía Betarte Zabala, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Errantes", (guion- Tratamiento documental), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 5567 Mar 17- Mar 17

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "ALCOHOLES DEL SUR SRLCONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 40-151/2022 se hace saber que por auto Nº 255/2023 de fecha 01/03/2023, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. JUAN JOSÉ MOLESINI por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de marzo de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
18) (Sin Costo) 10/p 5408 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA GASTROCOOP CONCURSO LEY 18387" IUE 2-69860/2022, se hace saber que por auto Nº 335/2023 del 13/03/2023, se decretó el concurso necesario de COOPERATIVA GASTROCOOP, RUT 216060100016, con domicilio en Ramón Anador 3328 y Rincón 746, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se designó Síndico al Dr. Gonzalo Lorenzo, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 20/6/2023 a las 14:30 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de marzo de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 5329 Mar 15- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "FORTUNA VERDE S.A. - CONCURSO LEY 18387 - CONCURSO NECESARIO" IUE 2-71155/2022, se hace saber que por auto Nº 337/2023 del 13/03/2023, se decretó el concurso necesario de FORTUNA VERDE S.A., RUT 217260880016 con domicilio en Avenida 18 de Julio 1746 apartamento 403, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó Síndico al Dr. Gonzalo Lorenzo, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 20/6/2023 a las 16:30 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de marzo de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 5307 Mar 15- Mar 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 580/2023 de fecha 09/03/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "PRIENZO SACONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-16/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 356/2023 de fecha 23/02/2023, dictado en los autos: "PRIENZO S.A.- CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387- ", IUE: 2-75725/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, quince de marzo de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 5566 Mar 17- Mar 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

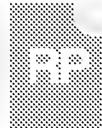
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, por auto Nº 886/2023 de fecha 14/03/2023 dictado en autos caratulados: "AUTOSERVICE LA FAMILIA S.R.L. =CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387=", IUE 227-395/2022, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "SEGUNDO: Importe a Pagar: La deudora ofrece abonar a los acreedores quirografarios y subordinados verificados en moneda nacional, el 56% de los créditos sin intereses, actualización y reajustes, en un plazo de 8 años en cuotas iguales trimestrales, abonándose en cada año el siguiente porcentaje del capital convenido: Primer año: 8%. Segundo año: 8%. Tercer año: 8%. Cuarto año: 12%. Quinto año: 12%. Sexto año: 12%. Séptimo año: 20%. Octavo año: 20%. En consecuencia, los acreedores expresan su aceptación a la quita del 44% del pasivo restante y hacen remisión de todo reajuste, intereses e ilíquidos y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar. TERCERO. Forma de Pago: La primera cuota trimestral será abonada a los 180 días que quede firme la providencia que apruebe el Convenio.- CUARTO. Lugar de Pago: Los pagos se realizarán en el domicilio de la deudora. QUINTO. Los acreedores que tienen acciones judiciales, civiles o penales, deberán desistir de las mismas, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual la hubieran ejercido. De haberse dispuesto contra la deudora medidas de embargo, intervenciones u otras medidas similares de carácter cautelar o ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán de obtener de inmediato su cese y la devolución de los documentos y/o bienes afectados, a la concursada, siendo los gastos y honorarios respectivos de dicho trámite, de cuenta y cargo de los respectivos acreedores. Sin perjuicio de ello, al homologarse el convenio concursal la deudora podrá pedir los levantamientos de embargos y/o cautelas que la graven, ya sea por medio del Juzgado que entendió en el concurso o por medio del Juzgado que dictaminó el gravamen, a su entera elección. SEXTO. Ejecutoriada la sentencia de aprobación antes referida, el presente convenio tendrá validez y eficacia. SEPTIMO. La concursada una vez homologado el convenio no quedará sometida a ninguna Intervención de clase alguna, salvo los controles establecidos por la ley 18.387."-.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, catorce de marzo de dos mil veintitrés..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 5398 Mar 16- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, en autos caratulados: "CARGO OMBUES S.A INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 227-694/2020 se hace saber que por auto Nº 550/2023 de fecha

27/02/2023, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. Marcos Rial por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Carmelo, siete de marzo de dos mil veintitrés..
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 10/p 4536 Mar 08- Mar 21

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIGI RABELLINO , inscripta el día 23/01/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: donde figura "LUIS RAVELINO" debe decir "LUIGI RABELLINO" y donde figura el apellido de su bisabuela materna "DELBONO ANGELA IN RAVELINO" debe decir "DELBONO ANGELA IN RABELLINO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5400 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO RABELLINO, inscripta el día 21/03/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 60, en el sentido que: donde dice comparece "LUIS RABELLINO" debe decir "LUIGI RABELLINO", y donde figura el primer nombre de su tía patera "CATALINA SALVO" debe decir "CATTERINA SALVO". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5399 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO RABELLINO Y CANDIDA GLORIA ALMEIDA, inscripta el día 15/11/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª SECCION DE DEPARTAMENTO DE CANELONES (CIUDAD DE PANDO) del Departamento de Canelones, Acta Nº 72, en el sentido que: donde figura el primer nombre del padre de Santiago Rabellino como "LUIS RABELLINO" debe decir " LUIGI RABELLINO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5397 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MYRIAN BLANCA RABELLINO, inscripta el día 04/08/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 309, en el sentido que: donde figura el primer nombre del abuelo materno dice "LUIS RABELLINO" debiendo decir en su lugar "LUIGI RABELLINO". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5394 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JULIO CÉSAR PRIARIO Y MYRIAN BLANCA RABELLINO, inscripta el día 21/08/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 261, en el sentido que: donde figura "MYRIAM BLANCA RABELLINO" debe decir "MYRIAN BLANCA RABELLINO" y donde figura como primero nombre de la madre de la misma como "GLORIA ALMEIDA" debe decir "CÁNDIDA GLORIA ALMEIDA". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5393 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO, inscripta el día 29/09/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1596, en el sentido que: donde dice hijo de "MYRIAM BLANCA RABELLINO" debe decir "MYRIAN BLANCA RABELLINO", y donde dice por linea materna..."GLORIA ALMEIA" debe decir "CÁNDIDA GLORIA ALMEIDA". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5391 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO , inscripta el día 14/03/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 188, en el sentido que: donde dice "SANTIAGO JAVIER PRIARIO y MARIANA RAFFO" debe decir "SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO y MARIANA RAFFO MONTENEGRO". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5389 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTÍN PRIARIO RAFFO, inscripta el día 09/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 578, en el sentido que: donde dice hijo de "SANTIAGO JAVIER PRIARIO y de "MARIANA RAFFO" debe decir de "SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO y de MARIANA RAFFO MONTENEGRO". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5388 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN PRIARIO RAFFO, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1029, en el sentido que: donde dice hijo de "SANTIAGO JAVIER PRIARIO y

de "MARIANA RAFFO" debe decir de "SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO y de MARIANA RAFFO MONTENEGRO". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5386 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ GUTIERREZ, ESTELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-7300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LEOPOLDO CAMACHO Y VIRGINIA TASSANO, inscripta el día 30/08/1902, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Maldonado, Acta Nº 15, en el sentido que: error en el nombre de la cónyuge, que se estableció "Virginia Tassano" debió decir " Felipa Eulogia Tassano" y donde dice que la Sra Tassano nació el " trece de setiembre de mil ochocientos ochenta" debe decir "trece de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno" por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4782 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MALABIA MARTIN, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65124/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Wencelsa Felisa Martin Carretero, inscripta el día 20/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-135, en el sentido que: EN LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN SE PADECIÓ ERROR EN EL ESTADO CIVIL YA QUE SE ESTABLECIÓ VIUDA CUANDO EN REALIDAD DEBIÓ DECIR DIVORCIADA por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4796 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YAMANDÚ SANCHEZ, inscripta el día 05/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 112, en el sentido que: donde dice: "... y por línea materna de ... y de Faustina C. Corbellini..." debió decir: "... y por línea materna de ... y de Faustina Corbellini.." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5543 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FAUSTINA CAROLINA CORBELLINI con FERNANDO ACOSTA MOREIRA, inscripta el día 05/09/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rivera, Acta Nº 13, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Moreira Acosta Fernando – Corbellini Carolina Faustina" debió decir "Fernando Acosta Moreira – Faustina Corbellini" y en el cuerpo de la partida donde dice "... y Doña Faustina Carolina Corbellini..." debió decir: "... y Doña Faustina Corbellini..." y donde dice: "... hija legítima de Don Pedro Corbellini... y doña Zoraida Zorani..." debió decir: "...hija legítima de Don Pietro Corbellini... y doña Zoraide Zarani..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5542 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA FAUSTINA CAROLINA CORBELLINI ZORRANI DE ACOSTA, inscripta el día 21/07/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 666, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Coberllini Zorrani de Acosta María Faustina" debió decir: "Faustina Corbellini Zarani de Acosta Moreira" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció María Faustina Carolina Coberllini Zorrani de Acosta" debió decir: "falleció Faustina Corbellini Zarani de Acosta Moreira", donde dice: "nacida en ...." debió decir: "nacida en Soragna, Provincia de Parma, Italia" y donde dice: "Que finad era hij..." debió decir: "Que la finada era hija de Pietro Corbellini y Zoraide Zarani" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5528 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NÉLIDA ISIDRA MOREIRA, inscripta el día 01/06/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 64, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Moreira Nélida Isidra" debió decir: "Acosta Moreira Nélida Isidra" y en el cuerpo de la partida donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Doña Faustina María Canellini" debió decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Doña Faustina Corbellini", y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Juan Nemecio Moreira" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de Juan Nemecio Acosta Moreira" y donde dice: "y por línea materna de Pedro Canellini,......y de Zuaida Zuani...." debió decir: "y por línea materna de Pietro Corbellini,.... y de Zoraide Zarani...". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5527 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NÉLIDA ISIDRA ACOSTA MOREIRA con SERVANDO JOSÉ FERNÁNDEZ, inscripta el día 24/06/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 15, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Fernández Servando José y Acosta Moreira Nélida Isidra" debió decir: "Fernández Servando José y Acosta Moreira Corbellini Isidra" y en el cuerpo de la partida donde dice: "...y de Faustina Carolina Corbellini.." debió decir: "... y de Faustina Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5526 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NÉLIDA ISIDRA ACOSTA, inscripta el día 28/06/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 829, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "falleció Nélida Isidra Acosta" debió decir: "falleció Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini" y donde dice: "Que finad era hij......" debió decir: "Que la finada era hija de Fernando Acosta Moreira y de Faustina Corbellini" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5524 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OLGA NÉLIDA FERNÁNDEZ, inscripta el día 24/04/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 130, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "... y de su esposa Nélida Isidra Acosta..." debió decir: "... y de su esposa Nélida Isidra Acosta Moreira..." y donde dice: "... y por línea materna ... y Faustina Carolina Corbellini..." debió decir: "... y por línea materna ... y Faustina Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5519 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OLGA NÉLIDA FERNÁNDEZ con NELSON MONFORT, inscripta el día 01/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 754, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "..., hija de José Fernández..." debió decir: "..., hija de Servando José Fernández..." y donde dice: "... y de Nélida Acosta..." debió decir: ".... y de Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5518 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ALEXIS MONFORT FERNÁNDEZ, inscripta el día 01/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1454, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "que es hija ... treinta y seis años" debió decir: "que es hija... treinta y nueve años" y donde dice: "... y por línea materna de José Fernández y de Nélida Acosta, ..." debió decir: "... y por línea materna de Servando José Fernández y de Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini, ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5517 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA ANASTACIA MOREIRA ACOSTA, inscripta el día 08/05/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rivera, Acta Nº 38, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "...y de su esposa doña Faustina Carolina Corbellini..." debió decir: "... y de su esposa doña Faustina Corbellini..." y donde dice: "... y por línea materna de don Pedro Corbellini, ... y doña Zoraida Zorani..." debió decir: "... y por línea materna de don Pietro Corbellini... y doña Zoraide Zarani..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5509 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SARA ANASTASIA ACOSTA MOREIRA con CARMELO EUSEBIO SÁNCHEZ, inscripta el día 11/06/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 29, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "... Anastasia" debe decir: "...Anastacia" y en el cuerpo de la partida donde dice: "... y doña Sara Anastasia..." debió decir: "... y doña Sara Anastacia..." y donde dice: " y de Doña Faustina C. Corbellini" debió decir: "y de Doña Faustina Corbellini" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5496 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SARA ANASTACIA ACOSTA CORBELLINI, inscripta el día 22/04/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 448, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Sara Anastacia Acosta Corbellini" debe decir: "Sara Anastacia Acosta Moreira Corbellini" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció Sara Anastacia Acosta Corbellini" debió decir: "falleció Sara Anastacia Acosta Moreira Corbellini" y donde dice: "Que finad era hij..." debió decir: "Que la finada era hija de Faustina Corbellini y de Fernando Acosta Moreira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5495 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: YAMANDÚ SÁNCHEZ con ETHEL BEATRÍZ IRASTORZA, inscripta el día 25/04/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 316, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "... y de Sara Acosta..." debió decir: "... y de Sara Anastacia Acosta Moreira...." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5494 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ IRASTORZA, inscripta el día 06/03/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 255, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de ... y de Sara Acosta..." debió decir: "Que es nieta por línea paterna de ... y de Sara Anastacia Acosta Moreira..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5483 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ, inscripta el día 03/05/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 131, en el sentido que: "Que es nieto por línea materna de ... y Faustina Carolina Carbellini, italiana, ... de 67 años..." debe decir: "Que es nieto por línea materna de ... y Faustina Corbellini, italiana, ... de 68 años..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5479 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ con MARÍA DEL ROSARIO ARBIZA , inscripta el día 14/03/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 16, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "hijo de Jose Fernández... y de Nélida Acosta..." Debe decir: "hijo de Servando José Fernández ... y de Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5478 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ ACOSTA, inscripta el día 05/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 523 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-56, en el sentido que: Donde dice: "Fallecido: ... 2do. Apellido: ACOSTA" debe decir: "Fallecido: ... 2do. Apellido: ACOSTA MOREIRA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5477 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ ARBIZA, inscripta el día 19/09/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Durazno, Acta Nº 638, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieto por línea paterna de José Fernández y de Nélida Acosta" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Servando José Fernández y de Nélida Isidra Acosta Moreira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5476 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ARBIZA, inscripta el día 28/06/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1096, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieto por línea paterna de José Fernández y de Nélida Acosta" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Servando José Fernández y de Nélida Isidra Acosta Moreira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5475 Mar 16- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DANTA, ANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11723/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CESAR EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ , inscripta el día 21/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-441, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDO" DEBE DECIR "SOLTERO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 5743 Mar 17- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SATO, EMA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-3738/2023, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 22/02/2023, ejemplares Nº 31125 y Nº 31134 del DIARIO OFICIAL de fechas 23/02/2023 y 08/03/2023 respectivamente y publicaciones Nº261 y Nº 270 del Poder Judicial de fechas 23/02/2023 y 08/03/2023 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto SE RECTIFICA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EMA SOFÍA SATO DE MATTOS Y NO DE NADIA DE MATTOS BAISÓN, corresponde rectificar donde dice: "SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE NADIA DE MATTOS BAISÓN" debe decir "SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE EMA SOFÍA SATO DE MATTOS ".
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Única Publicación
19) (Sin Costo) 1/p 5665 Mar 17- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FRANCISCO YÚDICE Y RUFINA RODRÍGUEZ, inscripta el día 02/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE "FRANCISCO YÚDICE" DEBERÁ DECIR "FRANCESCO GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4949 Mar 13- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FRANCISCO GIUDICE Y RUFINA RODRIGUEZ, inscripta el día 02/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE "FRANCISCO YÚDICE" DEBE DECIR "FRANCISCO GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4299 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TOMASA GIUDICE, inscripta el día 05/01/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 4, en el sentido que: DONDE DICE "TOMASA YUDICE" DEBE DECIR "TOMASA GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4298 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCISCO YIUDICE, inscripta el día 07/05/1949, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 293, en el sentido que: DONDE DICE "FRANCISCO YIUDICE" DEBE DECIR "FRANCESCO GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4297 Mar 07- Mar 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMASA YÚDICE, inscripta el día 11/03/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 73, en el sentido que: DONDE DICE "TOMASA

YUDICE" DEBE DECIR "TOMASA GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 06 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4296 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "MARIN CAMEJO, ELIZABETH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-10766/2023, se ha solicitado rectificar las partidas de nacimiento de: FRANCHESCA MELANY JARAZ SOSA, C.I.: 6.057.475-4, AÑO 2013, OFICINA Nº 3, LIBRO: NACIMIENTO, ACTA Nº A-2137 y de MATEO FERNANDO JARAZ SOSA, C.I.: 6.057.473-2, AÑO 2013, OFICINA Nº 3, LIBRO: NACIMIENTO, ACTA Nº A-2138, en el sentido que donde dicen: "JARAZ SOSA", deben decir: "JARAZ MARIN" por así corresponder.-

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5705 Mar 17- Mar 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CENTURION, Luis AlbertoRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 451-206/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS ALBERTO CENTURION, inscripta el día 18/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7º SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 66, en el sentido que: en la línea dieciséis donde dice divorciado debe decir casado por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 01 de marzo de 2023.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3800 Mar 02- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ASQUETA AGUINAGA, OLGA =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 2-2938/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OLGA MAGDALENA ASQUETA AGUINAGA, inscripta el día 19/10/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Sexta Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 407, en el sentido que: AL MARGEN DONDE DICE AQUINO DEBE DECIR ASQUETA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 3987 Mar 03- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMAN RODRIGUEZ, CLAUDIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6563/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIO OTONEL ROMAN, inscripta el día 25/07/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª del Departamento de Rocha, Acta Nº 129, en el sentido que: a fin de que donde dice: "CLAUDIO OTONEL ROMAN RODRIGUEZ " debe decir: "CLAUDIO OTONEL ALVAREZ ROMAN" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 07 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 4555 Mar 08- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARMO, inscripta el día 27/04/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 267, en el sentido que: donde dice "Marmo" debe decir "Cavalieri" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 08 de marzo de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4648 Mar 09- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRIQUIRY, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60008/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARRIQUIRY, CARLOS, inscripta el día 23/09/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO ESTADO CIVIL 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 225, en el sentido que: DONDE DICE "CARRIQUIRI" DEBE DECIR "CARRIQUIRY" por así corresponder.

Maldonado, 14 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5412 Mar 16- Mar 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLEMUR ECHANDIA, LEONARDO Y MOLINA, CAMILARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58525/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mia Villameur Molina, inscripta el día 20/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-77, en el sentido que: donde dice " Mia Villameur Molina " debe decir " Mia Villemur Molina " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 02 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 4148 Mar 06- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados " Perez del Castillo Chiappara, María. Rectificación de Partida." IUE 2-62266/2022. Se autoriza la rectificación de partida de nacimiento de la persona Julieta Cairo Pérez del Castillo, registrada con el Nº 1582 el día veinte de Setiembre de año 2012 por el Oficial de Estado Civil del Hospital Británico de la ciudad de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo del documento "y por línea materna de (...) y de María Elena Chiaparra", debe decir "y por línea materna de (,,,) y de María Elena Chiappara", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Autorízase la rectificación de partida de nacimiento de la persona Sofía Cairo Pérez del Castillo, registrada con el Nº 1400 el día dieciséis de Setiembre de año 2009 por el Oficial de Estado Civil del Hospital Británico de la ciudad de Montevideo, en el sentido que donde dice en el cuerpo del documento "y por línea materna de (...) y de María Elena Chiaparra", debe decir "y por línea materna de (...) y de Elena Chiappara". Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 02 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4143 Mar 06- Mar 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS PARECI, ALEX GASTONRECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-600/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alex Gaston Pintos Pareci, inscripta el día 30/08/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 645, en el sentido que: donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del documento " Pintos Pareci, Alex Gastón " , " Marilú Pareci ", " Ramón Pareci " debe decir " Pintos Paresi, Alex Gastón ", " Marilú Paresi ", " Ramón Paresi " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 27 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 3627 Mar 01- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CABRERA, LILIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-75409/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BAUTISTA, inscripta el día 04/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1248, en el sentido que: Donde dice: " que es hijo natural de JONHATTAN NICOLAS MARTINEZ HERNANDORENA ",debe decir : "que es hijo natural de JONHATTAN NICOLAS PERDOMO MARTINEZ ", por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

San Carlos, 06 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4301 Mar 07- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA LAINES, NIEVES TERESITA Y SILVERA LOPEZ, DEOCILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 501-53/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Nieves Teresita Quintana y Deocilio Silvera, inscripta el día 31/03/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice "Teresa Nieves Quintana" debe decir "Nieves Teresita Quintana" por así corresponder.

Paysandú, 08 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4679 Mar 09- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "KUZMIN KONEV, NATALIA Y OTRO RECTIFICACIN DE PARTIDA", IUE 317-24/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ZOYA CHUPROV KUZMIN, inscripta el día 28/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Cuarta del Departamento de Río Negro, Acta Nº 102, en el sentido que: debe establecerse que Zoya es hija legítima de Natalia Kuzmin Konev y Tijon Chuprov Chirinkov, consignándose como primer apellido de la misma "Chuprov" y como segundo apellido "Kuzmin" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 10 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 4944 Mar 13- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA GUILLENEA CLAUDIA JANETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-691/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Claudia Janeth Barboza , inscripta el día 25/09/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1025, en el sentido que: donde dice que es hija legitima de "Octacilio Barboza" debe decir "Eotacilio Barboza" y donde dice "Marlene Guillenea" debe decir "Marlena Guillenea", por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4831 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "SOSA TEJERA BRUNO RODRIGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-835/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Bruna Agustina Tejera Techera, inscripta el día 25/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1053, en el sentido que: donde dice "Bruno Rodrigo Tejera Sotanio" debe decir "Bruno Rodrigo Sosa Tejera"; donde dice "Bruna Agustina Tejera Techera" debe decir "Bruna Agustina Sosa Techera" y donde dice "Suení Tejera Sotanio" debe decir "Sueny Tejera Sotanio", por así corresponder. Éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio.

Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4797 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO MOREIRA RICHARD ALEJANDRO Y RASTAPKEVICH DUARTE LOURDES RUTH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-768/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maria Fernanda Clavijo Rastapkevich, inscripta el día 29/09/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1335, en el sentido que: donde dice "Maria Fernanda Clavijo Rastapkevich" debe decir "María Fernanda Duarte Clavijo" por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA AMARILLA YELISSY DAHIANE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 525-681/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO AGUSTIN CARDOZO RISSO, inscripta el día 29/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Rocha, Acta Nº 585, en el sentido que: donde dice "CARDOZO RISSO" debe decir " CARDOZO SORIA" agragándose que "es nieto por linea materna de Ricardo Daniel Soria por así corresponder.

Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5235 Mar 14- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRECILLAS SOSA, TAMARA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5686/2023, se ha solicitado la rectificación

de la Partida de Nacimiento de: FAUSTINA PEREZ PINTOS, inscripta el día 19/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 504 del Departamento de Rocha, Acta Nº A-189, en el sentido que: donde dice "PINTOS" deberá decir " TORRECILLAS" por así corresponder.

Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5221 Mar 14- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SEQUEIRA GONZALEZ ATILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-8300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ATILIO JESUS SEQUEIRA GONZALEZ, inscripta el día 20/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la PRIMERA SECCIÓN del Departamento de Salto, Acta Nº 568, en el sentido que: EN EL CUERPO DEL ESCRITO DONDE DICE: "ALILIO JESUS", DEBE DECIR. "ATILIO JESÚS" Se deja cosntancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.- por así corresponder.

Salto, 08 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 4646 Mar 09- Mar 22

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/03/2023 - HORA: 13:30
BASE: 718 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.078.650
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Silveira (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 219, empadronada con el número 406.465/219, el cual consta de una superficie de 51 metros 58 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Complejo Habitacional "Azotea de Lima", con frente a la calle Bulevar Aparicio Saravia Número 3324, Block E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 63, ID 62551, a nombre de SANTA ISABEL PEREYRA SILVA y ANIBAL RICARDO GRANJA SAGRADINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 328.196 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.436,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), La A.N.V. se hará cargo del pago hasta la fecha del remate, exclusivamente, de los siguientes tributos: Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.364,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 01/03/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 5606 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA: 14:00
BASE: 385,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 579.275
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig (MAT 2292 - R.U.T. 212787640014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, empadronada individualmente con el Nº 79.656/002 de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Niagara Nº 4962 consta de una superficie de 54 metros 77 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 074 Serie 900, Nº 11407, ID 36.961, a nombre de BALTAZAR ARTIGAS JUAYEK SOSA Y GRACIELA JUDITH ABELDAÑO CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 260.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio

que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La ANV se hará cargo hasta el día del remate del pago exclusivamente de: Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Tasa General Municipal. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 732,45. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 26/2/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5605 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA: 15:30
BASE: 1.365 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.156.050
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT.3705 - R.U.T. 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden unidad de propiedad horizontal número 002, empadronado con el número 167.187/002, el cual consta de una superficie de 84 mts. 78 dms., que forma parte del edificio sito en la antes decimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Monte Caseros 3018 entre las calles Pedro Olmida y Mariano Moreno y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076, Serie 950, Número 108, ID 83237, a nombre de Alberto Manuel CAMACHO RODRIGUEZ y Martha Gloria GARCIA CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 250.190 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.870 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2023 es de $ 1579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.296. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5604 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA 14:15
BASE: 187 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.050
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mónica Vargas (MAT 6991 - R.U.T. 190136390015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble Padrón Nº 175.166 de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Dr. Pablo Blanco Acevedo 6117 esquina Manuel Pérez Curis, consta de una superficie de 643 metros 9 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 059 Serie 537, Nº 280, ID 75.663, a nombre de LEANDRO TEODORO RISOTTO O RISOTO SORIA Y MARIA MERCEDES LOPEZ PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio

que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La ANV se hará cargo hasta el día del remate del pago exclusivamente de : Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Tasa General Municipal. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 355,30. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 26/2/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5603 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA SALTO - SARANDÍ Nº 57 11/04/2023 - HORA: 14:00 BASE: 1605 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.411.010 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Teixeira (MAT. 4333- R.U.T. 160100030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº1470, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Salto localidad catastral Salto, con frente a la Avenida 8 de Octubre Nº 948, cual consta de una superficie de 434 mts 61 dcm.y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 059 Serie 536 Nº 41, ID 46.011, a nombre de IDALIA CARDOZO OLIVERA Y JOSÉ ELIAS PINTOS NAVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3210 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1.502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2568. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº400. Montevideo, y Sucursal ANV Salto, Sarandí Nº 57, 26/02/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5602 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 11/04/2023 - HORA: 14:00 BASE: 844 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.267.875 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Schiavoni (MAT. 5627 - R.U.T. 070132320011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 1109/203, que forma parte del edificio sito en la primera sección catastral del Departamento de Florida Localidad Catastral Florida, de frente a Dr. Baltasar Brum Nº 606, la cual consta de una superficie de 46 mts 25 dcm., y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 022 Serie 120 Nº 4448, ID 38.940, a nombre de SOCIEDAD CIVIL VEINTICUATRO DE JULIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1688 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar

la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1.502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1603,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº400. Montevideo, y Sucursal ANV Florida, Independencia Nº552, 26/02/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5601 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 31/03/2023 - HORA: 14.30 BASE: 2.058,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.251.850 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Décimas (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 26.595, ubicado en el Departamento de Canelones Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el cual consta de una superficie de 690 m, con frente a calle Biarritz Manzana 10 Solar 25, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76-950-1476-11597 - ID 91692, a nombre de Raúl Alvaro Salamo Carbajal y María García Ojeda y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.550 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y además en los casos donde el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, se deberá pagar el 1 % del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.640. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5600 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA COLONIA - GRAL. FLORES Nº 516 11/04//2023 - HORA: 14:00 BASE: 790,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.249.300. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.T. 040203100015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 1154/004, ubicado en el Departamento de Colonia Localidad Catastral Ombúes de Lavalle, el cual consta de una superficie de 2.939 m, con frente a calle Colonia y continuación calle Colón s/n, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 22-121-4422 - ID 46423, a nombre de Sociedad Civil El Logro y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 117.092 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1667 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; y además en los casos donde el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, se deberá pagar el 1 % del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que

adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1583,65. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5599 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y BERGALLI 11/04/2023 - HORA: 14:00 BASE: 1911 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.018.750 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Alvarez Alzugaray (MAT.5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Piriápolis, antes tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 2419, el cual consta de una superficie de 747 mts. y 75 cm, con frente a la calle Juncal, (hoy Niza), entre Pablo Zufriategui y Avenida Artigas y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 074, Serie 300, Número 10191, ID 44646, a nombre de OLFE INZAURRALDE OLIVERA y MARÍA ESTHER BARBAT RIVERO y SALVADOR INZAURRALDE BARBAT y SANDRA MARIA GARMENDIA MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.019 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.215,20 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, y Sucursal A.N.V Maldonado. 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5598 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 31/03/2023 - HORA: 13:45 BASE: 473,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 747.400. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.T. 211 176 123 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 151725 Block M Unidad 3, el cual consta de una superficie en planta baja de 30 m 24 dm y en primer piso de 33 m 40 dm, lo que hace una superficie total de 63 m 64 dm, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Camino Sanfuentes 2440 Senda A 20, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 86/001/1329 - ID 43039, a nombre de María Elena Villero Lavega y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 339.524 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 995 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los

derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 945,25. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5597 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/03/2023 - HORA: 15:15
BASE: 951 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.502.171
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero denominado CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JAVIER SUAREZ (MAT. 5622 - R.U.T. 215095700014 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, del inmueble empadronado individualmente con el número 144631/001, localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 41 ms 80 dms con frente a la calle Dr. Carlos Vaz Ferreira Nº 3833 unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº076/500/65115, ID 3330 a nombre de Gabriel Horacio CIOMEI PESTAÑA y Adriana Bernardita CASTRO ANCEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 450.361 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.902 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, la Tasa General Municipal, Tarifa de saneamiento e impuesto de enseñanza primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.806,90 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 02/03/2023.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5596 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/03/2023 - HORA: 13:30
BASE: 718 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.135.175.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 407.729, el cual consta de una superficie de 372,90 m, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Camino Chacarita de los Padres 3245 entre calle Nº 12 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 77 Serie 001-002 Nº 2269 - ID 38483, a nombre de Daniel Félix Zum Sena y Verónica Rodríguez y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 100.012 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.845 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar

dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1752,75. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5595 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO - Nº 400
31/03/2023 - HORA: 14:00
BASE: 1067,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.686.300.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA 11 FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge W Silveira (MAT. 5365 - R.U.T. 213952240011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 114.673, el cual consta de una superficie de 604 m 56 dm, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Ombú entre las calles Del Fuerte y Av. Veinte Metros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 59/537/218 - ID 29511, a nombre de Eleuterio Santos Cruz y María del Carmen Silva da Silva y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 488.489 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.247 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.134,65. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5594 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS – TREINTA Y TRES Nº 3199
11/04/2023 - HORA: 14:00
BASE: 510 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 806.000
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Valentina Vespa (MAT.6916 - R.U.T. 130182630011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Fray Bentos, antes primera sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado hoy con el número 5403 (antes en mayor área 2759), el cual consta de una superficie de 277 mts 4770 cm., con frente a la calle Rivera 2675, esquina Mburucuya y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 071, Serie 400, Número 16152, ID 14235, a nombre de José Ramón DE LIMA VIDARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.073 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que

se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.019,35 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, y Sucursal A.N.V Fray Bentos - Río Negro. 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5593 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 11/04/2023 - HORA: 14.00 BASE: 373,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 589.969 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE FERNANDO VIERA (MAT 6552- R.U.T. 030210650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 197, de la localidad catastral Isidoro Noblía del departamento de Cerro Largo, el cual consta de una superficie de 450 m, con frente a Calle Pública Nº 4, entre Ruta 8 y Calle Pública Nº 5 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº 071-400-7044, ID 56867 a nombre de ISIDRO SILVEIRA LIMA y LEY MACLINE MOLINA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonara a cuenta del precio de remate. d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas).Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate, de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 747 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la A.N.V. para ser sujetos de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo y Oficina Descentralizada de Melo.- 02/03/2023.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5592 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 30/03/2023 - HORA: 14:45 BASE: 802,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.204.500 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 005, empadronada con el número 927/H/005, el cual consta de una superficie de 52 metros 84 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Rosa Giffuni sin Número entre Calle Pública y Avenida Artigas, Block H del Complejo Habitacional "Jardines de Viale" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 45930, ID 72617, a nombre de MARTHA BRAULIA GIUDICI PINTOS y JULIO CÉSAR TOMAS MANGONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.605,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de

saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.524,75. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 01/03/2023 y en Sucursal Canelones.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5591 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/03/2023 - HORA: 14:00
BASE: 731 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.097.250
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rafael Hernández (MAT. 6700 - R.U.T. 212828080018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 15.022, el cual consta de una superficie de 492 metros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Oficial 13 sin Número entre Américo Ricaldoni y Camino del Cementerio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4695, ID 67860, a nombre de PEDRO CÉSAR ALVEZ NÚÑEZ ROMBOLI y MARÍA TERESA FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.462,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.388,90. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 01/03/2023 y en Sucursal Canelones.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5590 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA 14:30
BASE: 2783,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.181.400
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Danilo Rey (MAT 7080 - R.U.T. 215455190012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301 Padrón individual Nº 22.447/301 de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Dr. Joaquín Requena Nº 1211, consta de una superficie de 126 metros 94 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076Serie 850, Nº 53584, C/B62/21, C/B62/52, C/B62/197, C/5245/4, ID 45375, a nombre de AGUSTIN LUIS VENANCIO SCHEITLER BECH Y SUSANA MARIA RIET RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 3.225.161 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 5567 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.- Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la

red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento. La ANV se hará cargo hasta el día del remate del pago exclusivamente de: Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 4453,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 26/2/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5589 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215 10/04//2023 - HORA: 15.30 BASE: 632,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 998.750,00 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martín Carbajal (MAT. 5505 - R.U.T. 040355470011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal empadronado con el número 1138/002, ubicado en el Departamento de Colonia Localidad Catastral Rosario, el cual consta de una superficie de 66 m 11 dm, con frente a calle Dr. José María Garat entre calles Maximiano Martínez Diez y Francisco Medina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71-900-20424 - ID 81162, a nombre de Florentina Ángela Duran Díaz y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1330 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y además en los casos donde el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, se deberá pagar el 1 % del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1263,50. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5588 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 10/04/2023 - HORA: 14:00 BASE: 1581 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.496.875 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Matías Romero González (MAT.6685 - R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, antes decima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número 275, el cual consta de una superficie de 826 mts., con frente a la calle Berna 1117 entre las calles Artigas y Guillermo Tell y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 100, Series 600 y 800, Números 3045 y 3046, ID 53755, a nombre de MARIO ARTIGAS MARTENS ZERPA Y CARMEN LUCRECIA IMBACH ICASURIAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.324 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble,

consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.157,80 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, y Sucursal A.N.V Nueva Helvecia. 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5587 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA: 14:45
BASE: 1.083 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.710.625
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Marcelo Ríos Prado (MAT.6995 - R.U.T. 218393060018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden unidad de propiedad horizontal número 301, block B, empadronado con el número 51005/B/301/, el cual consta de una superficie de 56 mts. 33 dms., que forma parte del Edificio sito en la antes undécima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida Sayago 947 entre Millán y Camino Ariel y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 22, Serie 121, Número 3111, ID 39629, a nombre de Sociedad Civil "Parque Sayago" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R 2.277 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2023 es de $ 1579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.163,15. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5586 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO - Nº 400
31/03/2023 - HORA: 14:45
BASE: 973,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.538.075.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.T. 211 412 760 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal empadronado con el número 72.477/101, el cual consta de una superficie de 54 m 44 dm, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que forma parte del edificio con frente a calle Himalaya 3242 esquina 20 de Febrero y Gobernador Viana, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 99 - 000 Nº 394 - ID 22667, a nombre de María del Rosario González e Ismael Josendes y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 119.686 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.048 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas

al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1945,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5585 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/03/2023 - HORA: 15.15
BASE: 452 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 713.966
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FLORENCIA TERAN MAT 7081- R.U.T. 218756630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el número 79.648/001, de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 39 m 48 dms, con frente a la calle Chapicuy 3866 unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº 071-900-20507, ID 28760 a nombre de SAN ROQUE GARCIA y SUSANA MUNDO PEDROZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 298.400 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonara a cuenta del precio de remate. d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas).Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate, de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y la Tasa General Municipal.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 904 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la A.N.V. para ser sujetos de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 02/03/2023.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5584 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA: 13.45
BASE: 201,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.253
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT 5579 - R.U.T. 214920180010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 1/9na. ava parte indivisa de la unidad Garaje SS 101, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en el Departamento y Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº. 25.618/A/SS101 con un área de 89 mtros 67 dtros, forma parte del Edificio Arsenal de frente a Presidente Berro 2694 esquina Avenida Italia. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 130 Serie 145, Nº 148, y Clase 400 Serie 001 Nº 00291 ID 48516, a nombre de ALEJANDRA MARIA DI GIACOMO DO CARMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b)) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; d) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.- Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. La ANV se hará cargo hasta el día del remate del pago exclusivamente

del Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 $ 1502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 321,92. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 26/2/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5583 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 11/04/2023 - HORA: 14:00 BASE: 1360,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.042.500 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Lilián María Flaviana Martínez (MAT. 6985- R.U.T. 020543880014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 2179, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pando, con frente a calle Francisco de Menezes y Diamantes 700, consta de una superficie de 574 mts 9 dcm y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 68796 y Clase 076 Serie 950 Nº1430, ID 85.623, a nombre de JULIO EDUARDO FERNANDEZ SOSA Y YOLANDA ESTHER O YOLANDA ESTER BORDON HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2721 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1.502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2584,95. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº400. Montevideo, y Sucursal ANV Pando, Wilson Ferreira Aldunate Nº 950, 26/02/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5581 Mar 17- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "GENTA, ALEJANDRO c/ CARRO, MONICA y otro EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-55447/2021, se hace saber que el 17 de mayo de 2023 a las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el Sr. ALGUACIL del Juzgado, se sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, empadronado con el número 3.514, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarre de febrero de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Colonia con el número 58 el 14 de marzo de 1952, tiene una superficie de trescientos metros y se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a la calle Salto de 17 metros (hoy denominada Vicente P. García número 134); 30 metros al Norte lindando con el padrón 1081, el solar 1 y parte del solar 2; 10 metros al Este lindando con parte solar 2 y 30 metros al Sur lindando con solar 9.- SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, siendo también de su cargo la comisión del rematador más IVA y tributos que la ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare los montos establecidos en las leyes 19.210 en la redacción dada por la ley 19889, se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes referidas y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta.- 2) A la fecha se desconoce la existencia de deudas ante organismos nacionales y/o departamentales que afecten el bien inmueble, su situación ocupacional y estado de conservación. 3) Se desconoce situación contributiva del inmueble en cuanto refiere a las construcciones, si las hubiere. 4) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto.- 5) Serán de cargo del expediente la devolución de los impuestos parte vendedora de ITP y eventual IRPF que abone el mejor postor para la inscripción de la escritura traslativa del demonio. 6) Se presentó copia de resolución 688/021 de la Intendencia de Colonia de la que surge que no hará uso de la opción que

le confiere la Ley 18.308 art. 66. 7) El mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo.- 8) Se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 piso 3, de la ciudad de Montevideo siendo de cargo de los interesados toda averiguación complementaria debiendo tener presente el art. 390 del C.G.P. 9) Se tuvo a la vista los certificados registrales ampliados al 14 de marzo de 2023.-

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8484 1/p 5648 Mar 17- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "BANCO SANTANDER S.A. c/ PROSPERO STUART, RUBEN y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-16246/2022, el próximo 27 de abril de 2023 a las 13 y 30 horas , en el local de la ANRTCI sito en AV Uruguay Nº826 el martillero Miguel Hugo Wolf, matricula Nº1454 , procederá asistido del Alguacil de la Sede quien Presidirá el acto , a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden SOLAR DE TERRENO CON EDIFICIO Y SUS MEJORAS SITO En la localidad Catastral Ciudad de la Costa, zona urbana del Departamento de Canelones , empadronado con el numero veintidós mil doscientos setenta y dos (Nº22.272) el que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1958 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 10286 el 13 de febrero de 1959 se señala como solar 13 de la manzana 315, se compone de una superficie de setecientos cuarenta y dos metros con catorce decímetros cuadrados (742 metros14 decimetros) y se deslinda así: al Noreste línea quebrada con3.35 metros y 18.05 metros de frente a la Avenida Doroteo García Lagos; al Sureste25.32 metros lindando con el solar14; Suroeste 25.82metros limitando con el solar 15 y al Noroeste37.32 metros lindando con el solar 12, todos del mismo plano.-SE PREVIENE: a) Se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella; b) sólo se podrá descontar del precio de remate deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la traslación del dominio, no pudiéndose incluir en tales conceptos los honorarios de los abogados de las administraciones involucradas cuando existiera juicio tendiente a recuperar los tributos adeudados; c) para el caso de que el mejor postor sea diferente al actor de autos, será de cargo del expediente la devolución de lo que se abone por conceptos de impuestos necesarios para la inscripción de la escritura traslativa del dominio, ITP e IRPF si correspondiere; d) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo; e)que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiera a las Leyes 19210 y ley 19574 en la redacción dada por la Ley 19889;e) en la Sede se encuentra depositado los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que la subasta se realiza en la condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 2º Piso de la ciudad de Montevideo, la que podrá ser examinada por los interesados; f)Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña, el 30% de su oferta ; g)que el mejor postor deberá abonar la comisión del martillero e IVA sobre la misma la que en total asciende al 3.66% del precio martillado; h) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta que en total asciende al 1.22% del precio martillado e impuesto departamental (1%) ; A los efectos de su publicación por un día se expide el presente

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8231 1/p 5668 Mar 17- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "BBVA C/ CREDINVERT S.A. Y OTROS EJECUCION CAMBIARIA EJECUCION CAMBIARIA" IUE 39-63/1997, se hace saber que el próximo 10 de mayo 2023, a las 14.30 horas en el local sito en peatonal Sarandí 518, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nro. 11.329 (antes en mayor área con el Nro. 2.617), que según plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal de setiembre de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 de diciembre de 1969 con el Nro. 5.480, se señala como Solar 22 de la Manzana 71, se compone de una superficie de 604 mc 49 dmc y se deslinda así: 23,32 mts. de frente al Noreste a la calle Nro. 29; 39,22 mts. al Sureste lindando con el Solar 21; 13,48 mts. al Suroeste con parte del Solar 26 y 29,75 mts. al Noroeste con el Solar 23. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada así como el 3,66% de comisión e impuestos del rematador. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) y el 1% de Impuesto Departamental. 4) Se desconoce el estado actual de ocupación de la propiedad a rematarse así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en ella. 5) Sólo se podrá descontar del precio de remate la deuda que existiera por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, pudiéndose imputar al mismo la deuda generada por tal concepto hasta la fecha de la traslación del dominio, no pudiendo incluirse en tales conceptos los honorarios de los abogados de las administraciones involucradas cuando existiera juicio tendiente a recuperar los tributos adeudados. 6) Para el caso de que el mejor postor sea diferente al actor en autos, será de cargo del expediente la devolución de lo que se abone por conceptos de impuestos necesarios para la inscripción de la escritura traslativa del dominio, ITP e IRPF si correspondiere. 7) En la Sede se encuentran depositados los antecedentes dominiales originales del bien cuya ejecución se pretende, por lo que el remate del mismo se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, documentación y certificados registrales presentados oportunamente por el ejecutante en autos, los que podrán ser examinado en la Sede por los interesados. 8) Que el mejor postor deberá dar cumplimiento en todo lo que refiera a las Leyes 19.210 y 19.574 en la redacción dada por la Ley 19.889. 9) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7673 1/p 5740 Mar 17- Mar 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehiculos aptos para circular y los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Deposito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828Bis"

REMATE 22 DE ABRIL HORA 10:00
GRAL FLORES 3828 bis

EXHIBICION 20 Y 21 DE ABRIL DE 9:00 A 15:00HS
TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO RESTOS

LOTE	NºID	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
2	4735	CITROEN	AX	SAS 4073	428609 / 900618295	VFT7ZAZJ0038ZJ6583	SIN NUMERO
3	4736	CITROEN	VISA	SIN MATRICULA	SIN DATOS	240	331011
4	4737	JAC	J2	AAH 8973	901678549	LJ12EKP11C4690256	B3502843
5	4738	SEAT	CORDOBA	SAA 2960	998536 / 900836044	VSSZZZ6KZVR047894	SIN MOTOR
6	4740	MITSUBISHI	MONTERO	RBA 2640	902552999	DONV230NJ00505	4D56BM6239
7	4743	DAEWOO	TICO	SAW 5110	458309 / 900647238	KLY3S11BDTC280271	SIN MOTOR
8	4744	MAZDA	626	B 550295	900596334	GE10S1119241	FS365080
9	4745	PEUGEOT	505	SIN MATRICULA	SIN DATOS	VF351A4001366552	SIN MOTOR
10	4747	CHERY	ARIZON	SIN MATRICULA	SIN DATOS	NO VISIBLE	NO VISIBLE
11	4756	CHEVROLET	CHEVETTE	AAA 4329	900392799	SIN NUMERO	J14H000079
12	4758	FORD	COURIER 1.8	SAU 8039	991651 / 901840530	SIN NUMERO	DKKBY909381
13	4763	FSO	TRUCK	AAX 7286	900106417	SUPBO4CBJ00005014	CB00-32898
14	4766	TOYOTA	COROLLA	SIN MATRICULA	SIN DATOS	9BR53DEC008502886	SIN NUMERO
15	4768	FIAT	850	AAD 2275	900356787	1391505	SIN MOTOR
16	4769	HYUNDAI	ACCENT	SAS 2070	454866 / 900643892	KMHVD31NPTU129472	NO VISIBLE
17	4770	CITROEN	C15	SIN MATRICULA	902700492	VS7VDPG0004PG4766	SIN NUMERO
18	4771	CHEVROLET	CHEVETTE	SAX 5998	370139 / 900561753	9BG5TC11JJU106579	8JL05SH54135
19	4774	SKODA	120	NAO 6688	900779159	A2245611	SIN NUMERO
20	4776	CITROEN	VISA	B701425	901009885	3808	547637
21	4779	CHEVROLET	KADETT	SAF 1959	462648 / 900651457	9BGKZ08GTTB424804	B18LZ31175515
22	4780	VOLKSWAGEN	GOL	SAD 4828	954646 / 901099199	9BWZZZ30ZNT159270	CR228977
23	4782	LADA	21051	SAE 8379	408658 / 900598889	XTA210510P1333785	2500305
24	4784	SIMCA	ARONDE	SIN MATRICULA	SIN DATOS	851293	SIN MOTOR
25	4785	RENAULT	CLIO	SIN MATRICULA	SIN DATOS	VF1B57P0512244205	SIN MOTOR
26	4786	VANGUARD	S/MODELO	SIN MATRICULA	SIN DATOS	1HF35004701	SIN NUMERO
27	4788	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	J14H008462
28	4790	CHEVROLET	CORSA II	SIN MATRICULA	SIN DATOS	NO VISIBLE	U10003254
29	4791	FORD	ESCORT	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN NUMERO
30	4796	FIAT	128	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN MOTOR
31	4819	TOYOTA	STARLET	SAS 3726	322634 / 900517047	KP60697004	2K0872121
32	4778	SSANGYONG	ACTYON SPORT	AAS 4696	902742964	KPACA1E6SEP179661	NO VISIBLE
33	4805	SUBARU	J 10	SAH6665	S/DATO	UY015719 (VIDRIO)	S/DATO
34	4803	PEUGEOT	306	CCA9116	S/DATO	2D230505535	1591809
35	4802	TOYOTA	SEDAN	S/MATRICULA	S/DATO	EL500083469	2E/3135432
36	4844	VOLKSWAGEN	FUSCA	SAO3441	S/DATO	S/DATO	S/DATO
37	4880	CITRÖEN	SAXO	SBF7514	1082510	VF750KFXG-56371481	10FS7A-2220411
38	4804	MITSUBISHI	COLT	SBL6273	S/DATO	378	4615SY4151
39	4820	ROVER	218 SLD	SCE2143	S/DATO	SAXXWYWXTBD204183	4058387
40	4798	DAIHATSU	CHARADE	AAA8153	S/DATO	JDAG102S000645914	S/DATO
41	4817	ALEKO	S/M	S/MATRICULA	S/DATO	XTB214100TOS62341	S/MOTOR
42	4808	FORD	ESCORT	FRA3419	S/DATO	S/DATO	S/DATO
43	4845	AUSTIN	S/M	SAZ1438	S/DATO	S/DATO	S/DATO
44	4811	MITSUBISHI	COLT	B128020	S/DATO	UYX00542	S/DATO
45	4927	CH1021	S/124	SBK2534	902053141	LVFBAGBCXBK000005	DA465QE1A0310934F3
46	4926	FIAT	SIENA	OAA7853	900840649	8AP172167-26033166	NO VISIBLE
47	4925	CHEVROLET	CELTA	QAB7705	902337818	9BGRD08Z06G191433	2Z0004549
48	4924	GONOW	S/DATO	S/MATRICULA	902450682	LCR6U3124AL600387	LJ465Q31AE2912267354
49	4917	RENAULT	CLIO	S/MATRICULA	900652850	VF1C57A0512050872	E7FD700D123718
50	4915	VW	GOL	GAA2207	900104511	9BWCB05X51T209706	UNF183025
51	4914	SUZUKI	SWIFT	JFB3849	901143791	JS2ZC21S485402618	M15A1261602
52	4913	DAEWOO	CIELO	B120165	901257144	KLATF08Y1VB061106	G15MF448350
53	4916	CHERY	QQ	B559922	901490302	LVVDB12A68D060155	SQR372FG8A02729
54	4910	KIA	S/DATO	S/MATRICULA	901809969	KNADB2222W6250780	B5864228

55	4911	PEUGEOT	307	LHA2137	901610560	VF33HRHYM4S029471	NO VISIBLE
56	4855	GREAT WALL	C30	STX4004	S/DATO	602750	S/DATO
57	4835	FORD	CORCEL	SAI5230	S/DATO	S/DATO	S/DATO
58	4812	FORD	TAUNUS	AAC1357	S/DATO	RA52XL21161	XEAS3006
LOTE 59 SE RETIRA DE LA SUBASTA							
60	4903	SUBARU	LEGACY 2,2CX	S/MATRICULA	900570196	JF1BF7AL0EJO11257	58291M
61	4849	KIA	CARENS	B538459	453684	KNAFC523125097344	S/DATO
62	4848	VOLVO	850	SAD1849	951722	YV1LS5102V2393444	B5252S881255
63	4847	VOLKSWAGEN	SURAN	SBX2577	1136967	8AWPD05Z5AA010280	ASY424803
64	4869	PEUGEOT	205	AAB5965	S/DATO	UY451921 (VIDRIO)	S/DATO
65	4868	PEUGEOT	205	LCA6167	S/DATO	UY+++602 (VIDRIO)	S/DATO
66	4851	HONDA	CR-V	B546683 (ARTIGAS)	S/DATO	JHLRD18500C104156	B20B32004171
67	4861	DAIHATSU	CHARADE	AAN8432	131947	JDAG100S000733899	1907644
68	4881	ZX	DOBLE CABINA	OAB8586	S/DATO	LTA1222B6B2016950	855237
69	4879	NISSAN	DOBLE CABINA	OAC5392	S/DATO	3N6DD23T9ZK87026	KA242389
70	4866	PEUGEOT	207	B566577 (P.ESTE)	S/DATO	8AD2MKFUBG038341	S/DATO
71	4876	CITRÖEN	AX GT	QAA1493	S/DATO	7300-(266) SUPL.	S/DATO
72	4850	JAC	HFC 1040K	ATM5060	S/DATO	LJ11KBBC8B9000498	A4022763
73	4877	CHANGHE	FURGON	AAF1315	S/DATO	LKCAD1ACX8H827692	DA46QE-1A/8714385FU
74	4878	VOLKSWAGEN	KOMBI	SAN8907	S/DATO	9BWZZZ23ZRP005673	UG15268
75	4884	PEOGEOT	306	SAQ4487	S/DATO	S/DATO	S/DATO
76	4918	CHEVETTE	GRUMETT	B505701	S/DATO	NO VISIBLE	NO VISIBLE
77	4882	CHERY	FULWIN	SBP2488	S/DATO	67534	S/DATO
78	4883	WILLYS	RURAL	AAF9520	S/DATO	S/DATO	S/DATO
79	4901	FORD	FIESTA	SBA4301/2	S/DATO	S/DATO	S/DATO
80	4900	PEUGEOT	205	QAB5622	S/DATO	S/DATO	S/DATO
81	4891	RENAULT	CLIO	B574185	S/DATO	7194	S/DATO
82	4867	KOROMO	CAMIONETA	SBD3909	S/DATO	S/DATO	12K-23608
83	4930	CHERY	QQ	AAI1195	901681287	LVVDB22A0CD029174	SQR472FFDBG01273
84	4893	CHEVROLET	ZAFIRA	EMA1540	S/DATO	2C135574	S/DATO
85	4928	DAEWOO	LABO	B204425	S/DATO	S/DATO	S/DATO
86	4885	DAIHATSU	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO
87	4859	GRUMET	S/MODELO	SAS9928	S/DATO	S/DATO	7JA081089543
88	4888	HYUNDAI	ELANTRA	AAE3847	S/DATO	S/DATO	S/DATO
89	4874	FIAT	BRAVA	KCA1185	S/DATO	S/DATO	S/DATO
90	4875	FORD	F250	SAW8032	901803114	SIN NUMERO	30639104
91	4801	ROVER	600	IAB 2032	902223063	SARHYLYRXM357400	NO VISIBLE
92	4843	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN DATOS	S/DATOS	SIN NUMERO	7JL071064647
93	4860	RENAULT	12	SBH4275	900446003	SIN NUMERO	3562088
94	4807	RENAULT	11	SIN DATOS	SIN NUMERO	S/DATOS	1600NS11675
95	4858	KIA	K2700	SAO4023	S/DATO	O111701057	S/MOTOR
96	4853	FORD	F250	SAN2143	S/DATO	S/DATO	S/DATO
97	4846	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN NUMERO	7JC091003157
98	4852	FIAT	PREMIO	AAF9072	S/DATO	.002007	3182930
99	4841	CHEVROLET	MERIVA	SCI 8198	902127939	PARCIALMENTE ILEGIBLE	Y17DT2244078
100	4810	CHEVETTE	CHEVETTE	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN DATOS	SIN MOTOR
101	4854	GREAT WALL	C30	STX7602	902970871	LGWEE2K54GE604330	1501073506
102	4907	HAIMA	2	SAL6541	902637307	LH16C2MF1CH048799	HM474Q-BAJ1A013042
103	4912	MINI	TRUCK	SBI4179	902021921	LGHT12177A9900827	9162164
104	4921	LIFAN	520	SAL4435	902017278	LLV2A21780030701	LF479Q3080201435
105	4922	FIAT	FIORINO	SBG8845	901990291	9BD25521A98840388	8339887

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR

106	4658	NISSAN	SENTRA	SAF 7423	436355 / 900625848	3N1BJAB13RQQ3228	E16692853M
107	4732	FIAT	UNO	SBP8380	1138419	9BD158278A6348896	146B2000/5254270
108	4887	BYD	F3	SCB7703	1194225/902066310	LGXC16DF1A0139960	4G15S4DA3E5986
109	4892	CHEVROLET	SPARK	SBQ4279	902628853	KL1MJ6A49DC022643	A08S3003373KD2
110	4821	VOLKSWAGEN	SURAN	STX6609	902816070	8AWPB45Z1EA536733	CFZ334139
111	4896	FIAT	CINQUECENTO	SAW7652	901802938	ZFA17000000341697	EXP180001PIR
112	4902	LIFAN	330 TALENT	SCM9899	903253290	LLV1C2A13G0380556	LF479Q3-B160100012
113	4904	FIAT	SIENA	SCF2003	902092437	8AP17216NC2224517	312646
114	4905	TOYOTA	TERCEL	SAK1778	900601246	EL400022470	2565631
115	4906	CHEVROLET	CELTA	SBL3681	902042064	9BGRD08Y0BG101127	T70000560
116	4908	PEUGEOT	306	SBB1808	901817570	VF37BK5A232035667	10FS8B2098310
117	4909	FIAT	PALIO	SAV5072	900663549	9BD178128V0269131	5036837
118	4920	FIAT	PALIO	SAF2168	900673537	9BD178128V0459476	5275034

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 10/p 5647 Mar 17- Mar 30

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



EUFLO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 30/11/2022
Inscripción: Nro. 21165, 6/12/2022
Cedente: Rossana Beatriz VAZQUEZ ALONSO, 49 cuotas
María Eugenia DUPONT VÁZQUEZ, 50 cuotas
Cesionarios: PRODIGY INVESTMENTS S.A.S, 99 cuotas.
Única Publicación
22) $ 2241 1/p 5734 Mar 17- Mar 17

TECPETROL INTERNACIONAL, S.L.
Sucursal Uruguay
Aportación de Capital a la sucursal en Uruguay

Acta de la reunión de consejo de administración de la casa matriz celebrada en Madrid el 30 de agosto de 2021, resolvió aumentar el capital asignado de la sucursal en Uruguay. Asignándole a la misma $ 32.664.450.000
Inscripción: 18-8-2022 número 13738.
Única Publicación
22) $ 3904 1/p 5731 Mar 17- Mar 17

COMPAÑÍA M&M LIMITADA.

Contrato: Montevideo, 3 de noviembre de 2022.
Protocolizado en Montevideo el 3-11-2022.
Inscripción: 14-11-2022 Nº 19798
CESIÓN DE CUOTAS:
Cedente: MARIA MANOLITA SANCHEZ CORTINA cede 61 (sesenta y un) cuotas sociales.
Cesionario: GABRIEL MIYAR SANCHEZ
Integración actual:
MARIA MANOLITA SANCHEZ CORTINA. 1 cuota social.
GABRIEL MIYAR SANCHEZ. 215 cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 3832 1/p 5726 Mar 17- Mar 17

TECPETROL INTERNACIONAL, S.L.
Sucursal Uruguay
Aportación de Capital a la sucursal en Uruguay

Acta de la reunión de consejo de administración de la casa matriz celebrada en Madrid el 23 de febrero de 2022, resolvió aumentar el capital asignado de la sucursal en Uruguay. Asignándole a la misma $ 18.286.619.046,56
Inscripción: 18-8-2022 número 13736.
Única Publicación
22) $ 3904 1/p 5725 Mar 17- Mar 17

TECPETROL INTERNACIONAL, S.L.
Sucursal Uruguay
Aportación de Capital a la sucursal en Uruguay

Acta de la reunión de consejo de administración de la casa matriz celebrada en Madrid el 19 de marzo de 2021, resolvió aumentar el capital asignado de la sucursal en Uruguay. Asignándole a la misma $ 29.000.000.000
Inscripción: 18-8-2022 número 13737.
Única Publicación
22) $ 3904 1/p 5724 Mar 17- Mar 17

OVELITTI S.R.L.
Cesión

Contrato: 1/08/2016
Inscripción: Nº 21.044, 2/12/2022
Cedentes: Adrián Alberto Gutiérrez Rodríguez (55 cuotas)
Rafael Ignacio García Martínez (66 cuotas).
Cesionarios: Daniel Rueda Kramer, Félix Oscar Abadi Pilosof, Santiago Miguel Pereira Campos (40 cuotas c/u y 1 cuota en común).
Única Publicación
22) $ 3036 1/p 5722 Mar 17- Mar 17

IO MANGIO S.R.L.

Contrato: 08/02/2023
Inscripción: Nº 2404 el 14/02/2023
Socios: GUILLERMO ESTEBAN D'OLIVEIRA BRENER
(60 cuotas)
JUAN EDUARDO D'OLIVEIRA BRENER (60 cuotas)
Capital: $ 120.000.-
Objeto: Venta, elaboración y distribución de productos gastronómicos. Importación y venta de productos alimenticios. Comercio en general.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones
Administración: Guillermo Esteban D'OLIVEIRA BRENER.
Única Publicación
22) $ 3976 1/p 5721 Mar 17- Mar 17

LOSELEM LTDA.
Cesión y modificación

Contrato: 22/02/2023
Inscripción: Nº 2789, 24/02/2023
Cedentes: Sergio Javier LAMORTE RUSSOMANNO (127.500 cuotas)
Raúl DÍAZ CARDOSO y Gabriela Alejandra PERDOMO CAMACHO (300.000 cuotas)
Cesionaria: NELLA INVEST LLC. (427.500 cuotas)
Administración: Sergio Javier Lamorte Russomanno.
Única Publicación
22) $ 2820 1/p 5720 Mar 17- Mar 17

A.M. TRANS S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 06/03/2023
Inscripcion Nº 3412 de 09/03/2023
Cedentes: ANA MARIA LLANES (95 cuotas)
ROBERTO PEÑA LLANES (5 cuotas)
Cesionarios: Jorge Pérez (50 cuotas)
Natali Jara (50 cuotas)
Administración y representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 2603 1/p 5719 Mar 17- Mar 17

SYSBRO SRL

Contrato: 01/01/2023
Inscripción: Nº 546 el 17/01/2023
Socios: RICHARD LUIS SUAREZ BONORINO (100 cuotas)
JULIO CESAR SUAREZ BONORINO (100 cuotas)
Capital: $ 6.000.000.-
Objeto: Venta y distribución de alimentos y bebidas alcohólicas. Realizar cualquier otra actividad afin o conexa con su actividad principal.
Plazo: 20 años, automáticamente prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3904 1/p 5718 Mar 17- Mar 17

SENDEZA SRL
Cesión

Contrato: 03/05/2022
Inscripción: Nº 6750 el 04/05/2022
Cedente: MICAELA RIOS ARRIOLA (15 cuotas)
Cesionario: Jesús María Ríos Galarraga.
Única Publicación
22) $ 1518 1/p 5717 Mar 17- Mar 17

LOGUS S.R.L.
Modificación

Contrato: 14/09/2008
Inscripción: Nº 16109 el 23/09/2022
Administración: Federico López Satalia.
Única Publicación
22) $ 1012 1/p 5716 Mar 17- Mar 17

A.M.TRANS S.R.L.
Fe de erratas

En el Diario Oficial de fecha 27 de julio de 2010 en el aviso Nº 19071 donde dice: "Contrato: Rivera, 18.08.08", debió decir: "Contrato: 18.08.08", por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 208 1/p 5715 Mar 17- Mar 17

ADMINISTRACIONES RENTERIA SRL
Cesión

Contrato: 10/02/2023
Inscripción: Nº 2324 Año 2023
Cedentes: JUAN ALVARO RENTERIA PLATERO (14 cuotas)
WILMA EDITH PEREIRA ZERPA (25 cuotas)
Cesionarios: Cecilia María De Angelis Bazzano (49 cuotas)
Daniel Piccin Bello (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2675 1/p 5714 Mar 17- Mar 17

CAÑADA GRANDE S.R.L.
Cesión Modificación

Contrato: 30/09/2022
Inscripción: Nº 18994 el 01/11/2022
Cedentes: ALFREDO DANIEL CUNIETTI CHIAPPELLA
SANDRA GALLARDO SAUANE
RICARDO SEBASTIAN RIZZO CHIOLA
EDUARDO MATIAS RIZZO CHIOLA
FERNANDO MIGUEL RIZZO CHIOLA
(Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Marcio Leonardo Umpierrez Gualco (1 cuota)
Camilog SRL (99 cuotas)
Administración: Marcio Leonardo Umpierrez Gualco.
Única Publicación
22) $ 3687 1/p 5713 Mar 17- Mar 17

RAMIRO ROMERO S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 14/02/2022
Inscripción: Nº 22800, 29/12/2022
Cedente: IRIS TIZIANA MESEGUES WINKS (40 cuotas)
Cesionario: Hugo Ramón Romero Wolf
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 5712 Mar 17- Mar 17

IRLANDA S.R.L.
Modificación

Contrato: 20/01/2023
Inscripción: 1369 (26/01/23).
Plazo: será de 20 años contados a partir de hoy, el que se considerará automáticamente prorrogado por períodos consecutivos de 2 años.
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 5710 Mar 17- Mar 17

"GROSSO LTDA."
REACTIVACIÓN DE SOCIEDAD Y MODIFICACIÓN

Contrato: 20/12/2022.
Inscripción: Nº 22343/2022.
Reactivación de sociedad según art. 166 Ley 16.060.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50 (dividido en 50 cuotas de $ 1 cada una).
Única Publicación
22) $ 2530 1/p 5708 Mar 17- Mar 17

"AppM Media S.R.L."
Cesión de Cuotas

Contrato: 18/02/2023.
Inscripción: 2981 de 01/03/2023.
Cedente: Marcela Andant (1 cuota).
Cesionario: Andrés Bentancour.
Única Publicación
22) $ 1446 1/p 5707 Mar 17- Mar 17

PENINSULA MANAGEMENT URUGUAY S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación Contrato Social

Fecha: 30/03/2022
Registro: 21/12/2022 Nº 22.256
Cesión: Shela Levitin Safra, Raphael Levitin Safra y Alexia Levitin Safra ceden la cantidad de 49.999 cuotas a Dalega Holding LLC y la cantidad de 1 cuota a Josef Preschel.
Socios: Dalega Holding LLC (99.999 cuotas sociales) y Josef Preschel (1 cuota social).
Modificación Cláusula Sexta: El capital se divide en 100.000 cuotas de valor nominal $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, correspondiendo a Dalega Holding LLC la cantidad de 99.999 (noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) cuotas y a Josef Preschel la cantidad de 1 (una) cuota.
Única Publicación
22) $ 7808 1/p 5701 Mar 17- Mar 17

LATAM REAL ESTATE ADVISORS S.R.L.
Cesión de cuotas y Modificación Contrato Social

Fecha: 30/03/2022
Registro: 7/12/2022 Nº 21.276
Cesión: Shela Levitin Safra, Raphael Levitin Safra y Alexia Levitin Safra ceden la cantidad de 49.999 cuotas a Dalega Holding LLC y la cantidad de 1 cuota a Josef Preschel.
Socios: Dalega Holding LLC (99.999 cuotas sociales) y Josef Preschel (1 cuota social).
Modificación Cláusula Sexta: El capital se divide en 100.000 cuotas de valor nominal $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, correspondiendo a Dalega Holding LLC la cantidad de 99.999 (noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) cuotas y a Josef Preschel la cantidad de 1 (una) cuota.
Única Publicación
22) $ 7880 1/p 5698 Mar 17- Mar 17

MALLORCAS BALEARES SRL

Cesión de cuota: 20/01/2023
Inscripción: No. 1451
Cedente: Adriana Ballauri (30 cuotas)
Cesionario: Matías Silvera (30 cuotas)
Capital cedido: 30 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1735 1/p 5683 Mar 17- Mar 17

GIOGEO SERVICIOS S.R.L.

CESION: 25/3/2022
INSCRIPCION: 6695/2022
OBJETO: Giuliana Bertinat Gándara cede a Marianela Gándara Rocca, 25 cuotas.
Única Publicación
22) $ 1301 1/p 5675 Mar 17- Mar 17

URQUSAR S.R.L.
RESCISIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

OTORGANTES: I) Ernesto Fidel SARLI SILVA, II) Luis Santiago URQUHART Y y III) Cesar Eduardo VALDEZ DUQUE
Las partes de común acuerdo convienen en rescindir la cesión de cuotas sociales de fecha 22 de diciembre de 2021, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el número 21341 el 29/12/2021, acordando los otorgantes que el pago referido en el literal a) de su cláusula de precio, más lo ya abonado de las cuotas relacionadas en el literal b), quedará en beneficio de los cedentes (Sarli y Urquhart), sin obligación alguna de restitución. Asimismo, Cesar Eduardo VALDEZ DUQUE reintegra a Ernesto Fidel SARLI SILVA y Luis Santiago URQUHART las doce cuotas sociales que cada uno de ellos les había cedido. Operada la presente rescisión de cuotas sociales la Sociedad queda integrada así: Ernesto Fidel SARLI SILVA y Luis Santiago URQUHART con 60 cuotas sociales cada uno.
No de inscripción en Registro de Personas Jurídicas con No. 1083 el 20/1/2023.
Única Publicación
22) $ 12001 1/p 5672 Mar 17- Mar 17

MARTELA S.R.L.
Modificación

Fecha: 23/12/2022
Inscripción: Nº 1321 de 25/01/2023.
Modifica Administración y Representación: Gunther Karl Rotzinger Magerl y Erika Rotzinger Roa actuando en forma individual e indistinta.
Única Publicación
22) $ 2024 1/p 5671 Mar 17- Mar 17

En Diario Oficial de fecha 1 de febrero de 2023 Nº de aviso 1345 Donde dice: "Joma SAS." debió decir: "Jomas SAS" por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 208 1/p 5670 Mar 17- Mar 17

YARRUS S.R.L
Modificación

Contrato: 15/12/2022
Inscripción: Nº 22.359 el 22/12/2022
Artículo octavo: Administracion y Representación: Marcelo Daniel Arrejuría Araujo.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 5545 Mar 17- Mar 17

TECH FUND SRL
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada en Montevideo el 2 de enero de 2023, se resolvió reducir el capital.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811, Planta Baja, Montevideo, Uruguay de 10:00 a 18:00.
22) $ 45547 10/p 5000 Mar 13- Mar 24

Venta de Comercios



Farmacia Arte
Compraventa de establecimiento comercial

Vendedor: INTISOL S.R.L.
Comprador: SAN ROQUE S.A.
Acreedores: Cuareim 1844 Mdeo.
Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 5704 Mar 17- Abr 21

Ley 26/9/1904.
"FORNELLI & FORNELLI SRL" cedió a favor de "COBOE S.A." los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Libertad, Departamento de San José, Ruta 1 Wilson Ferreira Aldunate s/nº esquina José Enrique Rodó bajo la denominacion de "Farmacia Liberfarma". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 4999 Mar 13- Abr 14

Ley 26/9/1904.
"HIARDIE SRL" prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Tacuarembo, Departamento del mismo nombre, en la Avenida Pablo G. Ríos Nº 149 bajo la denominación de "Farmacia Hiardie". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo mail: righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 4997 Mar 13- Abr 14

Publicaciones ley de 26/9/1904. William Adam y Katrina Bonilla prometieron vender a Aldo Sosa el establecimiento Farmacia El Fraile, sito en Fraile Muerto. Acreedores presentarse en General Artigas 1220, Fraile Muerto, Cerro Largo.
25) $ 4022 20/p 2869 Feb 17- Mar 20

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MADRID, ALBA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68532/2022, Se cita, llama y emplaza a MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA y MARCELO ETCHEGOIMBERRY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4663 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "BARRIOS SILVA, JENIFFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-5413/2023, se cita, llama y emplaza a Sebastián Andrés CABALLERO FIGUEREDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4498 Mar 08- Mar 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA GONZALEZ, SUSANA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-7990/2023, se cita, llama y emplaza a Carmen Natalia FRESIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4319 Mar 07- Mar 20

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COR MOREIRA, MIRIAM c/ MACÍAS LARROSA, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50189/2021, se cita, llama y emplaza a Jorge Enrique Macias Larrosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4817 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, MARIANELA c/ GOMEZ MOITIÑO, JORGE - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-64731/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Marcel Gómez Moitiño, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4805 Mar 10- Mar 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "ARAUJO CASTRO, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64290/2022, se cita, llama y emplaza a Juan Ramón Castro y Katrina Paola Rolón por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4323 Mar 07- Mar 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ADANO ROBASIO, CARLOS y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21714/2017, NOTICIESE A MIGUEL ANGEL ISOLDI RODRIGUEZ Y MARIA FLORENCIA ISLAS CUPLA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 3937 Mar 02- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ARGERICH, ALBA c/ OLAZABAL BONILLA, CECILIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-7824/2022, se cita, llama y emplaza a la familia biológica y/o extensa del menor GABRIEL OLAZABAL BONILLA así como de otros interesados, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 3380 Feb 27- Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS ORTUÑO, MARCELO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-3519/2023, se cita, llama y emplaza a MAYRA PINTOS GÓMEZ y DONOBAL GABRIEL CÁCERES ÁLVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
TILIA ELISA AZPIROZ MESA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4704 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LAVIEJA, ROMINA c/ NOBAS SEGREDO, MARTIN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-72027/2022, se cita, llama y emplaza a MARTÍN NOBAS SEGREDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
TILIA ELISA AZPIROZ MESA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4633 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RIET PEREZ, SILVIA c/ FARIAS CANTERA, NIL - PÉRDIDA PATRIA POTESTADACORDONADOS 2-28674/152-28668/15", IUE 2-5445/2022, se cita, llama y emplaza a NIL CHARLY FARIAS CANTERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
TILIA ELISA AZPIROZ MESA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4630 Mar 09- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MICHELIN BENECH, ROMINA c/ ALVAREZ, STEPHANIE - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-14642/2022, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE LORENA ALVAREZ ESPEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 1514 Feb 03- Mar 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO RODRIGUEZ, RUTH - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-9219/2022, se cita, llama y emplaza a TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA BIOLOGICA DE LA NIÑA DE AUTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5237 Mar 14- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PERALTA, ALICE c/ PORCIUNCULA, JOANNA y otro - TENENCIA", IUE 2-72500/2022, se cita, llama y emplaza a JOANNA KARINA PORCIUNCULA Y JOSE MARIO SOLDARINI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4945 Mar 13- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ETCHEGOIMBERRY, EDUARDO y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63700/2021, se cita, llama y emplaza a LAURA BLASCO Y NICOLAS FEDERICO SOTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 14 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 4580 Mar 08- Mar 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MONICA NAZARENA c/ RODRIGUEZ, JULIO PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-3234/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO ANDRES RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5197 Mar 14- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO BICA, JUAN y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-37633/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA SANDRA CARDOZO SAMBRANA ,Y LUIS ALBERTO BARRETO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5194 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA CRISTIANI, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-68650/2022, se dispuso notificar al Sr/a. LUIS OSCAR VAZQUEZ ESQUIVEL y SHIRLEY MAGDALENA DE LOS SANTOS PARAMOS, del decreto Nº 7019/2022 de fecha 20/12/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese a los progenitores, emplazandose por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 4422 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA FACET, PABLO y otro c/ VIÑA OLIVERA, SANTIAGO y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-6244/2023, se cita, llama y emplaza a Santiago Nicolas VIÑA OLIVERA, Jessica Alejandra BELL GONZALEZ y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3416 Feb 27- Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTELO RICO, MARIANA C/ CHILINDRON PINASCO, MACARENA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74249/2022, se cita, llama y emplaza a THIAGO BUGANI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4985 Mar 13- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BAICA, MARIA Y OTRO C/ GONZALEZ FLEITAS, CLAUDIO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-70228/2022, se cita,

llama y emplaza a FAMILIARES DE THAIS MARTINA GONZALEZ GIORDANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3290 Feb 24- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BINAGHI SAAVEDRA CECILIA JAKELINE Y OTRO C/ APARICIO GONZALEZ NESTOR GERARDO Y OTRO SEPARACION DEF. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. ADOPCION PLENA", IUE 526-379/2022, se dispuso notificar al Sr/a. traslado de la demanda a la familia de origen , sea esta biologica o extensa , del decreto Nº 3869 de fecha 07/11/2022 que se transcribe: "Atlantida, 7 de Noviembre de 2022. Al petitorio 1 de fs 9 vto se tiene presente. Confiérase traslado de la demanda al Sr Aparicio y a la Sra Badell en los domicilios denunciados a fs 8, asimismo confierese traslado de la demanda a la familia de origen, sea esta biologica o extensa, expidiendose los edictos de estilo, art 133 del CNA. Tengase presente que el costo de los edictos es gratuito conforme lo dispuesto por el art 133-1, inciso final. Asimismo debe tenerse presente a efectos del computo de los plazos que habiendose acumulado los procesos de separacion definitiva y adopcion plena y conforme lo dispuesto en el art 142, literal B del CNA corresponde tramitar las actuaciones conforme el proceso extraordinario, art 349 del CGP. Se mantiene la Defensa del niño designada en el acordonado, IUE 526-538/2019, a la que debe conferirse traslado de la demanda. A lo demas se tiene presente y oportunamente se proveera. Dra. María del Rosario Montans Varela - Jueza Letrada ".

Atlántida, 14 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 5379 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LEAL, NELSON Y OTRO C/ ROCHA SOSA, YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-76035/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DEL NIÑO BENJAMIN ROCHA ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 3409 Feb 27- Abr 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, MARCOS Y OTRO ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-75107/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA SOLEDAD CAMARA, familia biológica, y toda persona con vinculos significativos con la niña SOFIA CAMARA CAMARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3302 Feb 24- Abr 13

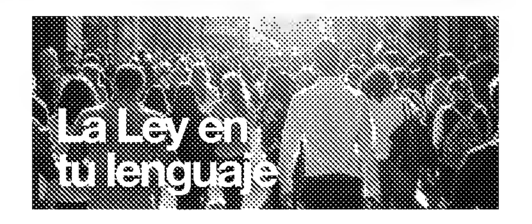
MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

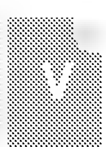
PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LA LLANA CALVO, Yenny Loreley yCALABUIG SANCHEZ, Gustavo DanielC/DE LA LLANA CALVO, Doris GabrielaPERDIDA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 284-601/2021, se cita, llama y emplaza a DORIS GABRIELA DE LA LLANA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 29 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 4705 Mar 09- Mar 22



Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por la Cooperativa de trabajo Bella Vela para su proyecto Planta de reciclaje de cuero a ubicarse en padrón Nº 1.701 de la localidad catastral Pando, departamento de Canelones. Para acceder al predio desde Montevideo, tomar por ruta 8 en dirección a Pando, luego de atravesar dicha ciudad, en el km 32 tomar por Bypass Pando en dirección suroeste, hasta llegar a la avda. España, doblar en dirección sur y por esta avenida transitar hasta la calle 2 en que se encuentra el Polo de economía circular Pando, en uno de cuyos galpones se ubicará el emprendimiento.
El proyecto comprende el reciclaje de viruta de cuero para la producción de láminas de cuero (lefas). La capacidad máxima estimada será de 1.000 placas diarias, con una mano de obra de entre tres y cinco personas. El proceso no genera efluentes, dado que el agua decantada en el proceso de formación de la placa es recirculada al tanque de almacenamiento de agua para su reutilización. Los residuos generados en el proceso por recortes de las láminas son reprocesados mediante molido junto con la materia prima.
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
Única Publicación
27) $ 3883 1/p 5667 Mar 17- Mar 17

MINISTERIO DE AMBIENTE
Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 10 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, la Comunicación de Proyecto con Viabilidad Ambiental de Localización presentada por RYFISA S.A. para su proyecto Desarmadero Warnes a ubicarse en el padrón urbano Nº 416.596, departamento de Montevideo, en Av. Sayago 1415 esquina Camino Edison.

El proyecto comprende una planta de procesamiento de vehículos al final de su vida útil, provenientes de aseguradoras o de remates. Los vehículos a procesar son trasladados hacia la planta mediante vehículos autorizados para el transporte de residuos. Se trabaja con un máximo de 10 vehículos diarios, previéndose el procesamiento de 2.000 vehículos anuales (4.000 t/año).
La Comunicación de Proyecto también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en las oficinas de Galicia 1133 como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 1 de marzo de 2023.

Única Publicación

27) $ 2540 1/p 5641 Mar 17- Mar 17

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Agente Santiago AVILA MELLO

Se notifica al Agente Santiago Tabaré AVILA MELLO,C.I Nº4.932.980-5, del contenido de la Resolución Nº 369/2023 por la cual se acepta la renuncia al cargo con fecha 13/12/2022.-

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5633 Mar 17- Mar 17

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA


Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

DIVISION SERVICIOS JURÍDICOS
Tel. 2400 66 01

Se notifica a Fernando Luis Giordana, Saidi Margarita de la Hoz Ferreiro, Guillermo Carlos Giordana y Andrea Romazini que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente 2020/7/3/850 por el término de diez días hábiles en las oficinas de la División Servicios Jurídicos del MGAP, sita en la calle Constituyente Nº 1497 de Montevideo, relativo a una multa de 137 UR, por la omisión de la presentación plan de uso y manejo de suelo, dicha falta fue calificada de muy grave.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5331 Mar 16- Mar 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (UTU) - DGETP

Sr. Nicolás Estefanell Rochón - C.I. 3.154.470-2.
La Dirección General de Educación Técnico Profesional por Exp. 6222/2021, Resolución 5659/22, de fecha 03/11/22, resuelve: 1) Archivar las presentes actuaciones, sin perjuicio. 2) Encomendar al Programa de Gestión Humana registre las actuaciones en el legajo funcional del Prof. Nicolás Estefanell Rochón (C.I. 3.154.470-2), para ser tenido en cuenta ante eventual reintegro.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5303 Mar 15- Mar 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, en uso de sus facultades delegadas, por Resolución 22.- 019 del 1º de junio de 2022, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60kV, la cual discurrirá desde: "Estación 3008 Lascano a futura Estación en fracción del padrón 4826 rural del departamento de Rocha" Tramo 2: entre el Km 151 de ruta 15 y la Estación 60/15 kV Lascano" en el departamento de Rocha, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE ROCHA
LOCALIDAD CATASTRAL LASCANO
PADRON, PROPIETARIOS;
198, UTE;
199, UTE;
205, ROSANA BLANCA ARTETA;
1305, GABRIEL GUILLEN CORBO;
3556, NO REGISTRA INFORMACION;
3590, NO REGISTRA INFORMACION.
3ERA SCCION CATASTRAL
PADRON, PROPIETARIOS;
3329, MARIA DEL C OLIVERA Y MILTON OLIVERA PEREYRA;
19921, FEDERICO ALI, STEFANI VALERIA, SAHRON VALENTINA BROHNKE FERNANDEZ;
19922, ELINA YOLANDA TERRA LLAMBI;
19920, JORGE ALEJANDRO MIRABALLES SEGOVIA, NELIDA MARGOT BOBADILLA MORENO;
3331, ANGELA MARIA CABRERA CORBO;
34, MARIA CARLA, NORA GABRIELA, HUGO IGNACIO PAZ VIÑAS;
148, DANIELA Y LAURA SILVA MORENO, GLORIA NIVIA MORENO;
4206, NO SURGE INFORMACION REGISTRAL;
3345, ANTONIO GOMEZ CABRERA;
60367, ARRENDADOR JOSÉ ARTIGAS RODRIGUEZ PEREIRA (NO SURGE PROP);
60378, JEAN LUC DOMINIQUE WAYMEL;
40682, NO SURGE INFORMACION REGISTRAL.
6TA SECCION CATASTRAL
PADRON, PROPIETARIOS;
8931, CRISTIAN MARTIN, ADRIANA JANET, KAREN ELIZABETH ACOSTA MORENO, ROSARIO INGENIT MORENO DERGAM;

7279, NELIDA GRACIELA OLIVERA CABRERA;
3176, NELIDA GRACIELA OLIVERA CABRERA;
5407, NELIDA GRACIELA OLIVERA CABRERA;
3006, LUIS E. BONINO E HIJOS SOCIEDAD CIVIL;
47967, ANIBAL PEREGRINO NOGUEIRA DE LOS SANTOS;
3167, JOSEFA ELISA, LUIS EDUARDO, PEDRO JAVIER, MARIA DEL CARMEN BONINO AYCAGUER;
6011, MARIA GRACIELA FERNANDEZ TECHERA;
3382, NELIDA OLIVERA MACHADO;
3383, HERMA NORA VIÑAS KUBICEK;
3384, SUSANA ACOSTA TERRA;
40529, NO SURGE INFORMACION;
14614, SUSANA ACOSTA TERRA FALLECIO;
3385, YOLANDA DE LOS SANTOS NIEVES;
8932, SILVANA MERCEDES DE LOS SANTOS NIEVES;
53255, LILIANA ROSSENBLANTT GOMEZ;
53256, LILIANA ROSSENBLANTT GOMEZ;
53257, LILIANA ROSSENBLANTT GOMEZ.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 4039 Mar 06- Mar 17

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, en uso de sus facultades delegadas, por Resolución 22.- 09 del 22 de abril de 2022, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 60kV, la cual discurrirá desde: Estación 3008 Lascano a futura Estación en fracción del padrón 4826 rural del Departamento de Rocha, Tramo 1: entre el Km 151 de ruta 15 y futura Estación en fracción del Padrón 4826 de la 6ª sección catastral del Departamento de Rocha, que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
DEPARTAMENTO DE ROCHA
SECCION CATASTRAL 6ª
PADRON, PROPIETARIOS;
3632, JOSEFA ELISA BONINO AYCAGUER Y OTROS.;
3164, IBICOL SA;
50653, MARIA ETCHEVERRY ARRARTE Y OTROS;
30684, MARIA ETCHEVERRY ARRARTE Y OTROS;
3107, JOSEFA BONINO Y OTROS;
34813, HECTOR ALBERTO LARRAURI TOBLEY Y OTRA;
3106, MARIANA QUINTIAN SUAREZ;
4826, JOSEFA BONINO AYCAGUER.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Coordinación Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 4033 Mar 06- Mar 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN


Facultad de
Información y
Comunicación

Se difunde la provisión Efectiva de:

Llamado 002/23 a concurso de méritos y pruebas para un cargo de asistente Gr. 2, 16 hs., Tipo I, Departamento de Medios y Lenguajes, Sección Académica Medios y Lenguajes Audiovisuales, perfil teorías del cine y teorías del cine-documental.
Apertura: miércoles 22/03/23 hora 10:00.
Cierre: miércoles 17/05/23 hora 13:00.
Por información:
www.fic.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5610 Mar 17- Mar 17

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 05/2023
Se llama a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: II) de Asistente (Gº 2, 6 horas semanales,

dedicación baja,C2) del Departamento de Potencia del Instituto de Ingeniería Eléctrica. INSCRIPCIONES: desde el 14 de marzo hasta el 12 de abril de 2023.
LLAMADO Nº 06/2023
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Adjunto (Gº 3, 12 horas semanales, dedicación baja, C1) del Departamento de Programación del Instituto de Computación. INSCRIPCIONES: desde el 14 de marzo hasta el 12 de mayo de 2023. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/es/llamados.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5630 Mar 17- Mar 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"

INTIMACIÓN

Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología - UE 009 ASSE Intima conforme Art. 74 Ley 17556 a la Sra. Sandra Cecilia Costa Lima (C.I. 2.690.429-4) a comparecer ante Oficina de RRHH de Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología El primer día hábil posterior a la última publicación a efectos de reintegrarse a sus funciones , bajo apercibimiento de considerarla en renuncia tácita.
OFICINA RRHH INOT.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 5674 Mar 17- Mar 21

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Subdirecciones General Programática y de Gestión Territorial – Programa Familias y Cuidados Parentales y Dirección Departamental de Artigas.
Llamado Público a Organizaciones Sociales

-"Llamado Público y Abierto a Organizaciones Sociales sin fines de lucro (Asociaciones Civiles, Fundaciones y/o Cooperativas) interesadas en gestionar un (1) Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF) dirigido a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años y 11 meses de edad, en la Ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, en convenio de subvención con el Instituto.
-Inscripción y retiro de las bases del llamado en Oficina CEPRODE Bella Unión, sita en la calle Atilio Ferrandi S/N, esquina Lavalleja, Ciudad de Bella Unión y Oficinas Centrales de la Dirección Departamental de Artigas, sita en la calle José Pedro Varela 220, Ciudad de Artigas a partir del día 20 de marzo de 2023 y hasta el día 24 de marzo de 2023, de lunes a viernes en el horario de 11:15 a 16:30 hs.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5699 Mar 17- Mar 17

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expte. 2013-2-9-10001058
Montevideo, 6 de febrero de 2023
RESOLUCIÓN 007/GAF/2023
VISTO: la deuda que mantiene con esta Unidad Reguladora, el Señor TOMAS FRANCISCO SANCHEZ FLORES C.I. 3.018.894-9, por un monto de 65 UR
RESULTANDO: I) Que la misma corresponde a multas por incumplir normas mediante Resolución 028 Acta 07 del 4/3/2016 15 UR y Resolución 155 Acta 036/020 del 3/9/2020 50 UR.
CONSIDERANDO: I) Que las gestiones administrativas realizadas hasta el momento a efectos de cobrar lo adeudado han sido infructuosas
ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº. 15.671 de 8 de noviembre de 1984, el Decreto 153/93 de 30 de Marzo de 1993, los Arts. 70 y ss. de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Art. 198 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, los Arts. 142 y ss. de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nº 170/011 de 23 de junio de 2011 y su modificativa Nº 352/011 de 14 de octubre de 2011.
LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:
1. Intimar al Señor TOMAS FRANCISCO SANCHEZ FLORES C.I. 3.018.894-9, para que en un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, procedan al pago de la deuda, bajo apercibimiento de iniciarse las acciones administrativas, judiciales y penales tendientes al cobro de la suma adeudada.
2. Notificar la presente observando a tales efectos el procedimiento previsto por el Art. 91 del Decreto Nº 500/91, en redacción dado por el Decreto Nº 420/007 de 7 de noviembre de 2007.
3. Vencido el plazo sin que se hubiese hecho efectivo el pago, pase a Recuperación de Deudas a fin de realizar las acciones administrativas que correspondan y a Asuntos Jurídicos para iniciar las acciones judiciales pertinentes. Cumplido, archívese.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 5497 Mar 17- Mar 17

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Carlos Rossi
Solicitud 1:
Especie: Hordeum vulgare
Nombre propuesto: CLE 324
Obtentor/ Titular de los Derechos: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)
Origen: Uruguay
Solicitud 2:
Especie: Hordeum vulgare
Nombre propuesto: CLE 326
Obtentor/ Titular de los Derechos: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)
Origen: Uruguay.

Única Publicación

27) $ 1822 1/p 5628 Mar 17- Mar 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Claudia Silvana PEREZ DURÁN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de Marzo de 2023.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 5702 Mar 17- Mar 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GUERRERO MARCH, JOAQUIN ROBERTCNA LEY 17823 ART 117DENUNCIA NRO: 15336394DEPENDENCIA: UEVD II", IUE 433-419/2022, se dispuso notificar a PROGENITORA ARYSTA GRACE MARCH CI: 6.290.925-8 Y PROGENITOR RICARDO JONATHAN GUERRERO PUCHERELI CI: 5.424.053-3, del decreto Nº 706/2023 de fecha 16/02/2023 que se transcribe: "706/2023 Por evacuada la vista conferida. De conformidad con lo solicitado a fs. 72y dispuesto en el art 132.1 del C.N.A SE RESUELVE: DISPONESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE JOAQUIN ROBERT GUERRERO MARCH EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL

DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES INSCRIPTA EN EL REGISTRO ÚNICO DE ADOPCIONES SEGÚN LO PREVISTO EN EL ART, 132.1 LITERAL B DEL C.N. A. CON LA PREVENCIÓN A LA FAMILIA SELECCIONADA DE LO DISPUESTO EN EL LITERAL B DEL MENCIONADO ARTICULO OFICIÁNDOSE. OFICIESE A INAU A EFECTOS DE QUE ELABORE EL INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL DE LA SITUACIÓN ACERCA DE LA POSIBILIDAD Y CONVENIENCIA DE MANTENER A EN SU FAMILIA DE ORIGEN A JOAQUIN ROBERT GUERRERO MARCH OTORGÁNDOSE UN PLAZO DE 20 DÍAS (ART. 132.1 LITERAL D). NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 4494 Mar 08- Mar 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS PASSADORE,EMACNA LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-312/2021, se dispuso notificar a SANTIAGO ADOLFO VARGAS CI: 4.412.244-8, del decreto Nº 6588/2022 de fecha 05/12/2022 que se transcribe: "Disponese la inserción provisional de la niña Emma Vargas Passadore en una familia seleccionada del Registro Único de aspirantes por el INAU, debiéndose prevenir a dicha familia la posibilidad de que en definitiva la niña no resulte pasible de ser adoptada. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 4161 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA BLANCO BEATRIZ NATASHA,THIAGO Y AGUSTIN CNA - LEY 17823 D.OTROS CNA - LEY 17823 D.OTROS", IUE 500-577/2020, se dispuso notificar a PAULA BLANCO y CARLOS AVILA, del decreto Nº 3639/2022 de fecha 13/09/2022 que se transcribe: "SE RESUELVE: RATIFICASE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 3381/2022, DEL 29 DE AGOSTO DE 2022, AGREGADA DESDE FOJAS 156 A 157, EN CUYO MERITO DECLARASE EN CONDICION DE ADOPTABILIDAD AL NIÑO AGUSTIN EZEQUIEL AVILA BLANCO, C.I. 6.316.631-2. EXPIDASE TESTIMONIO. COMUNIQUESE AL INAU A TRAVES DE LA DIVISION ADOPCIONES. NOTIFIQUESE A LOS PROGENITORES POR LA SRA ALGUACIL, EN FORMA URGENTE, O EXPIDANSE EDICTOS CONFORME ART. 89 DEL CGP. CUMPLIDO, CLAUSURASE EL PROCESO, ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE POR AGUSTIN AVILA. QUEDA LA SRA DEFENSORA NOTIFICADA EN ESTE ACTO. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
PABLO DANIEL BOTTA MARTINEZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 4404 Mar 07- Mar 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA ALONSO, ASHLEYMEDIDA PROVISIONAL (ART 132.1 LITERAL B)", IUE 50-8/2021, se dispuso notificar a Jenifer Karina CABRERA ALONSO, C.I.: 6.222.868-2 (progenitora de la niña de obrados), del decreto Nº 542/2023 de fecha 16/02/2023 que se transcribe: "Atento a lo informado por el centro de internación y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resolvio la incorporación provisoria y en forma inmediata de Ashley en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, una vez otorgada el alta, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose.En estos autos se resuelve:Esta Sede es competente en materia de 132 en cuanto derivar a la niña a una familia de RUA, debiendose respetar el orden y la formalidad de los juicios ante los cuales las diversas Sedes son competentes. Desígnase Defensor - Curador de Ashley Cabrera al de oficio que por turno corresponda cuya aceptación del cargo se comete.Oficiese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a Ashley en su familia de origen. Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.).Fijase fecha de audiencia para el día 13 de marzo a las 14 hrs. , notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares y las personas mencionadas a fs.101, por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 4828 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS RODRIGUEZ, DANIEL y otro c/ ROMANELLI ATAHIDES, PABLO - DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-5516/2023, se dispuso intimar a sucesores a cualquier título de Pablo Javier ROMANELLI ATAHIDES, del decreto Nº 180/2023 de fecha 13/02/2023 que se transcribe: "Decreto Nro. 180/2023 Montevideo, 13 de Febrero de 2023 Por presentados, denunciado el domicilio real y constituido el domicilio procesal y electrónico, registrándose. Intímese como se solicita, a los sucesores a cualquier título de Pablo Javier Romanelli Atahides, documento de identidad Nº 4.860.084-2, emplazándose a los mismos por edictos por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con el cual se continuarán las actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P.), librándose las comunicaciones respectivas y cometiéndose el contralor a Oficina Actuaria. A lo demás: téngase presente Colóquese correctamente la foja 28. Dr. Pablo Marcelo BENITEZ RODRIGUEZ Juez Letrado".

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
27) $ 22474 10/p 4446 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados: "JULIO CESAR LESTIDO S.A C/ KOVACS BORCSOK, GISELA O GLADYSESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE 479-246/2021, se dispuso notificar a GISELA O GLADYS KOVACS BORCSOK, del decreto Nº 3246 de fecha 14/12/2022 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial solicitada (art. 367 del CGP). Cítese de excepciones por el término de 10 días, y si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (arts. 355 y 363 del CGP) con la salvedad dispuesta por decreto Nº 3077/2022. Asimismo, emplácese por edictos a los eventuales herederos de GISELA, GLADYS O GLADYS KOVACS BORCSOK de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 del CGP.".

Pando, 14 de marzo de 2023.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..

Primera Publicación
27) $ 17287 10/p 5557 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "SAVIO, JUAN Y OTROS C/ INSTITUCION BANCARIA INTIMACION" IUE 2-71670/2022, se dispuso intimar a BANCO VALDENSE del Decreto Nº 3828/2022 de fecha 20/12/2022, que se transcribe en cuanto a la intimación solicitada "... intimase al Banco Valdense a otorgar al escritura definitiva de compra venta respecto del padrón urbano de la localidad catastral Valdense del departamento de Colonia Nº 1183, con plazo de hasta 10 días habiles y bajo apercibimiento de iniciar proceso de

escrituracion forzada...” DR. GUILLERMO ROYES RODRIGUEZ - JUEZ LETRADO

Colonia, 08 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
27) $ 14628 10/p 5513 Mar 16- Mar 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: “INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO” IUE 492-666/2021, Citar de excepciones a los presuntos herederos de Elbio Raúl Duro Pérez, C.I.Nº 2.904.430-4, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 2009/2021 de fecha 27/09/2021 que se transcribe: Por presentado en la representación invocada, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y electrónico. Condénase al demandado al pago de la suma reclamada, intereses, costas y costos (art. 353.6 y 354.1 CGP). Trábase embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos,oficiándose al Registro respectivo. Acreditada que sea la inscripción del embargo o trascurridos veinte días desde que el oficio se encuentre disponible para su retiro cítese de excepciones por el término de diez días, cometiéndose y oficiándose al similar de Canelones. Dra. Erika Armendano JUEZ.P. DEPARTAMENTAL

Florida, 06 de marzo de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
27) (Cta. Cte.) 10/p 5193 Mar 14- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: “BROU C/ SUCESORES DE JORGE EDUARDO BONILLA ALMEIDA DILIGENCIAS PREPARATORIAS”, IUE 449-47/2021, se dispuso notificar a SUCESORES DE JORGE EDUARDO BONILLA ALMEIDA, del decreto Nº 3785/2022 de fecha 12/10/2022 que se transcribe: “Treinta y Tres, 12 de Octubre de 2022. Trábese embargo específico sobre el inmueble denunciado (padrón 4.589 de paraje Cañada del Sauce, 1era. Sección de este Departamento) hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos bajo estricta responsabilidad del embargante. Ofíciese al Registro respectivo a sus efectos. Cumplido, notifíquese a la ejecutada (art. 379.2 CGP). Dr. Juan B. Ciganda - Juez Letrado ”.

Treinta y Tres, 08 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
27) $ 16755 10/p 5498 Mar 16- Mar 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente Administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
111252	696	Aiguá	2021-88-01-08316	01309/2023
40179	10626	Maldonado	2021-88-01-12480	02283/2023
109304	6921	Piriápolis	2021-88-01-14636	02301/2023
146734	845	La Juanita	2021-88-01-15133	02298/2023
114466	8172	Bella Vista	2021-88-01-15646	02291/2023
118574	7229	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-15682	02276/2023
122558	15019	Balneario buenos Aires	2021-88-01-15692	02275/2023
102026	994	Piriápolis	2021-88-01-15744	02268/2023
109738	7310	Piriápolis	2021-88-01-15755	02263/2023
109780	7352	Piriápolis	2021-88-01-15756	02262/2023
110056	7626	Piriápolis	2021-88-01-15761	02250/2023
110139	7709	Piriápolis	2021-88-01-15767	02460/2023
110148	7718	Piriápolis	2021-88-01-15770	02459/2023
110149	7719	Piriápolis	2021-88-01-15771	02450/2023
110151	7721	Piriápolis	2021-88-01-15772	02449/2023
110155	7725	Piriápolis	2021-88-01-15778	02439/2023
110156	7726	Piriápolis	2021-88-01-15781	02438/2023
158465	8950	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06260	02428/2023
159076	9562	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06303	02451/2023
115618	4270	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-06599	02427/2023
115588	4240	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-06647	10814/2022
115617	4269	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-06670	02429/2023
109914	7482	Piriápolis	2022-88-01-06996	02432/2023
110081	7651	Piriápolis	2022-88-01-06999	02435/2023
115484	7136	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-07023	02436/2023
115554	4206	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-07024	02440/2023
133820	2574	Manantiales	2022-88-01-07064	02441/2023
149452	995	Punta Ballena	2022-88-01-07078	02442/2023
156026	19544	Punta Negra	2022-88-01-07087	02444/2023
158350	11610	San Vicente	2022-88-01-07092	02446/2023
126254	2353	El Tesoro	2022-88-01-07791	02458/2023
225389	9429	San Carlos	2022-88-01-08590	02461/2023
158697	9182	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-08614	02462/2023

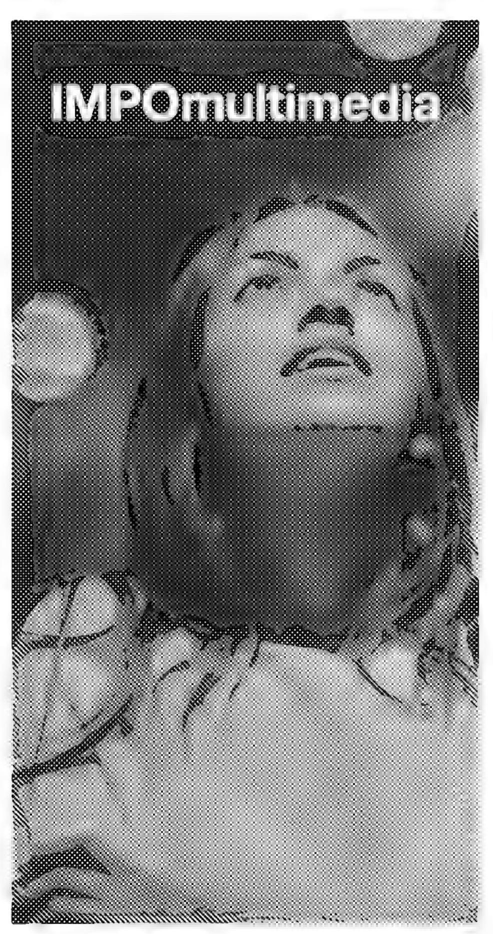
Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5711 Mar 17- Mar 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SEGURIDAD EDILICIA**

Notifíquese a la Sra. Ana María Sartigan o Lartigan propietaria del Padrón N.º 179876 sito en Luis Batlle Berres 245/247/249 y Silvestre Ochoa 353 y/o a los sucesores, ocupantes y/o poseedores a cualquier título, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en Expediente N.º 2021-4114-98-000144, se constataron que las construcciones se encuentran en mal estado a raíz de un incendio; por lo expuesto deberán: 1) tomar vistas del informe que consta en el Expediente en un plazo de 5 días; 2) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a la eliminación de los riesgos y 3) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan, se le concede un plazo de 1 mes para la presentación del mismo. Los puntos 2 y 3 bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil.
Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, según especificaciones del Sector, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones que correspondan.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 5301 Mar 15- Mar 17



VARIOS

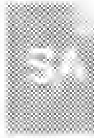
FE DE ERRATAS

Se padeció error en la impresión del anverso de los cupones de la Rifa de Ciencias Económicas 2024, por lo que se da por no puesta la referencia al numero de sorteo y la fecha que figura en el frente, siendo válido a todos los efectos el numero de sorteo y la fecha que figura en el dorso de cada cupón.



Única Publicación
27) $ 9043 1/p 5680 Mar 17- Mar 17

Sociedades Anonimas y Balances



**BOSKALIS INTERNATIONAL BV
SUCURSAL URUGUAY**

Administrador y Representante:
Bart Paul Rumes
Documento otorgado en la ciudad de Papendrecht, Países Bajos el 17 de agosto de 2022, protocolizado en Montevideo el 2-9-2022 por la escribana Pilar Etchecopar
Inscripción: 12-9-2022 Nº 15165.

Única Publicación
28) $ 2892 1/p 5729 Mar 17- Mar 17

YPFB REFINACIÓN S.A. SUCURSAL URUGUAY

Denominación: YPFB REFINACIÓN S.A. SUCURSAL URUGUAY
Capital: $ 2.650.310
Objeto: El de la Casa Matriz
Domicilio: Montevideo
Plazo: El de la Casa Matriz
Administrador y representante: Omar Alarcon Saigua
Inscripción: 22 diciembre 2022 Nº 22349.

Única Publicación
28) $ 2892 1/p 5728 Mar 17- Mar 17

BLAREX S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza,

espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2071.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5622 Mar 17- Mar 17

BALERAN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2073.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5621 Mar 17- Mar 17

MIRLAN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2062.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5620 Mar 17- Mar 17

CATSIL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2070.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5619 Mar 17- Mar 17

FERULAN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2068.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5618 Mar 17- Mar 17

OLTEK S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2060.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5617 Mar 17- Mar 17

DAREMIX S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2077.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5616 Mar 17- Mar 17

LISAREN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2063.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5615 Mar 17- Mar 17

JALENOR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2066.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5614 Mar 17- Mar 17

APESUR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 260.000,00, 100 años, Montevideo.
08/02/23, 2075.

Única Publicación

28) $ 8459 1/p 5613 Mar 17- Mar 17

REFORMAS

GOYAIKE S.A.

ACTA: 18-8-2021 Modifica artículo 4.
INSCRIPCIÓN: 12-1-2023 Nº 400.
"Capital y Acciones-Artículo 4 A) El capital formado con títulos de una o más acciones ordinarias nominativas de $ 1 (Pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 8.000.000.000 (pesos uruguayos ocho mil millones). B) Todo aumento de capital contractual será resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, mediante el procedimiento de reforma de estatutos, sin necesidad de conformidad administrativa (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). Cada acción dará derecho a un voto".

Única Publicación

28) $ 7519 1/p 5730 Mar 17- Mar 17

GREGORIO LUGANO S.A.

Acta: Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Aprobación AIN: 8-11-2022
Fecha 14-11-22, número 19799.
"ARTICULO 4: El plazo de la sociedad será de 100 años desde el día de hoy.".

Única Publicación

28) $ 2386 1/p 5727 Mar 17- Mar 17

TECHINT E&C S.A.

ACTA 07-12-2020.
ARTÍCULO 4 OBJETO.- Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18.083. Su objeto secundario es: a) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; otorgar fianzas y garantías con fondos propios, ya sean onerosas o gratuitas, asegurando obligaciones de sociedades nacionales y extranjeras en las cuales la sociedad tenga, directa o indirectamente, participación, no estando comprendidas estas actividades en el Decreto- Ley 15.322, del 14 de setiembre de 1982 y Ley 16.774 del 27 de setiembre de 1996, modificativas y concordantes, ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay; b) prestación de servicios en las áreas de diseño, gestión y consultoría de negocios sobre proyectos de soluciones integrales en los segmentos de energía, minería, petróleo y gas, siderurgia, plantas petroquímicas e industriales tanto en Uruguay como en el exterior; siempre que no afecten los monopolios estatales existentes en Uruguay y obteniendo las autorizaciones, permisos y concesiones pertinentes para llevarlas a cabo y cumpliendo con las normas legales vigentes para cada materia en Uruguay. Se incluyen también los servicios para obras civiles de infraestructura, incluyendo asesoramiento económico, industrial, comercial y de gestión integrada, mediante estudios sectoriales y de decisión empresarial, estudios de viabilidad de infraestructuras físicas y sociales, estudios de mercado, diagnósticos en organización y métodos de gestión, aplicaciones para el incremento de la productividad, implantación de sistemas de gestión, otros estudios y aplicaciones micro y macroeconómicos; c) prestación de servicios técnicos, profesionales y administrativos, de soporte a empresas, principalmente aquellos relacionados con recursos humanos, administración, finanzas y sistemas, por sí o por cuenta de terceros, logística, administración de riesgos, gestión de viajes y representaciones, administración comercial y gerenciamiento de relaciones comerciales con clientes.
Inscripción: 12/10//2022 número 17176.

Única Publicación

28) $ 24509 1/p 5723 Mar 17- Mar 17

MURICAR S.A.
(Reforma de Estatutos)
(Art. 284 Ley 16.060)

Asamblea: 30/03/2022.
Capital: $ 100.000.000.
Inscripción: Nº 1.330 (26/01/2023).

Única Publicación

28) $ 1301 1/p 5709 Mar 17- Mar 17

SELINA OPERATION MONTEVIDEO S.A.
Antes
VALIKER S.A.

Según acta del 25 de noviembre de 2022 se resuelve la modificación del Artículo 1.
ARTÍCULO 1. Nombre: Constituyese SELINA OPERATION MONTEVIDEO S.A.
Inscripción Nº 1473, 27/01/23.

Única Publicación

28) $ 2458 1/p 5666 Mar 17- Mar 17

GIRALOR S.A. - MOVILPARK S.A.
Compromiso de Escisión sin disolución
Ley 16.060 Art. 117

Fecha: 13/03/2023
Asambleas Extraordinarias de las sociedades: 28/02/2023
GIRALOR S.A. Capital Social 1:500.000; Integrado 375.000
MOVILPARK S.A Capital Social 330.000; Integrado 99.000
Por resolución de asamblea: se aprueba la escisión de GIRALOR SOCIEDAD ANONIMA sin disolución de ésta, transfiriendo sus activos a MOVILPARK S.A.
Documentación - oposiciones: a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio constituido: Almirante Harwood 6411. Montevideo.
Plazo: veinte días a contar desde la última publicación.

28) $ 60730 10/p 5343 Mar 15- Mar 28

NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones.

Asamblea: 14/02/2023
Rescate de acciones: $ 27.456
Capital integrado final: $ 306.959
Rincón 468, piso 4, Montevideo- 30 días desde la última publicación.

Última Publicación

28) $ 20966 10/p 4238 Mar 06- Mar 17

Cantidad de avisos de fecha 17/03/2023 publicados en esta edición: 200.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos....................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos....................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy